

**Archivo Municipal
de**

SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//13.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1945 / 1950

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

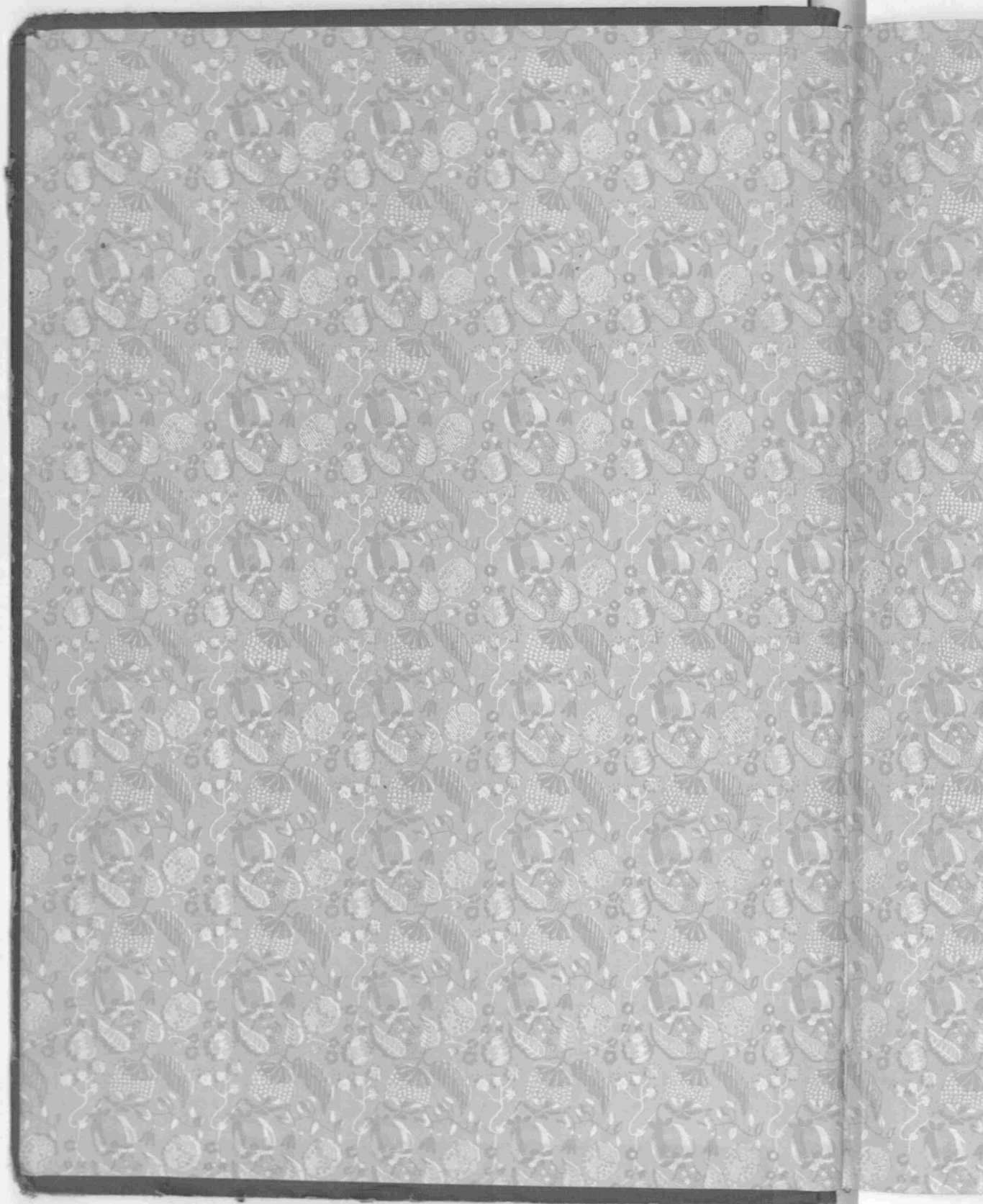
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

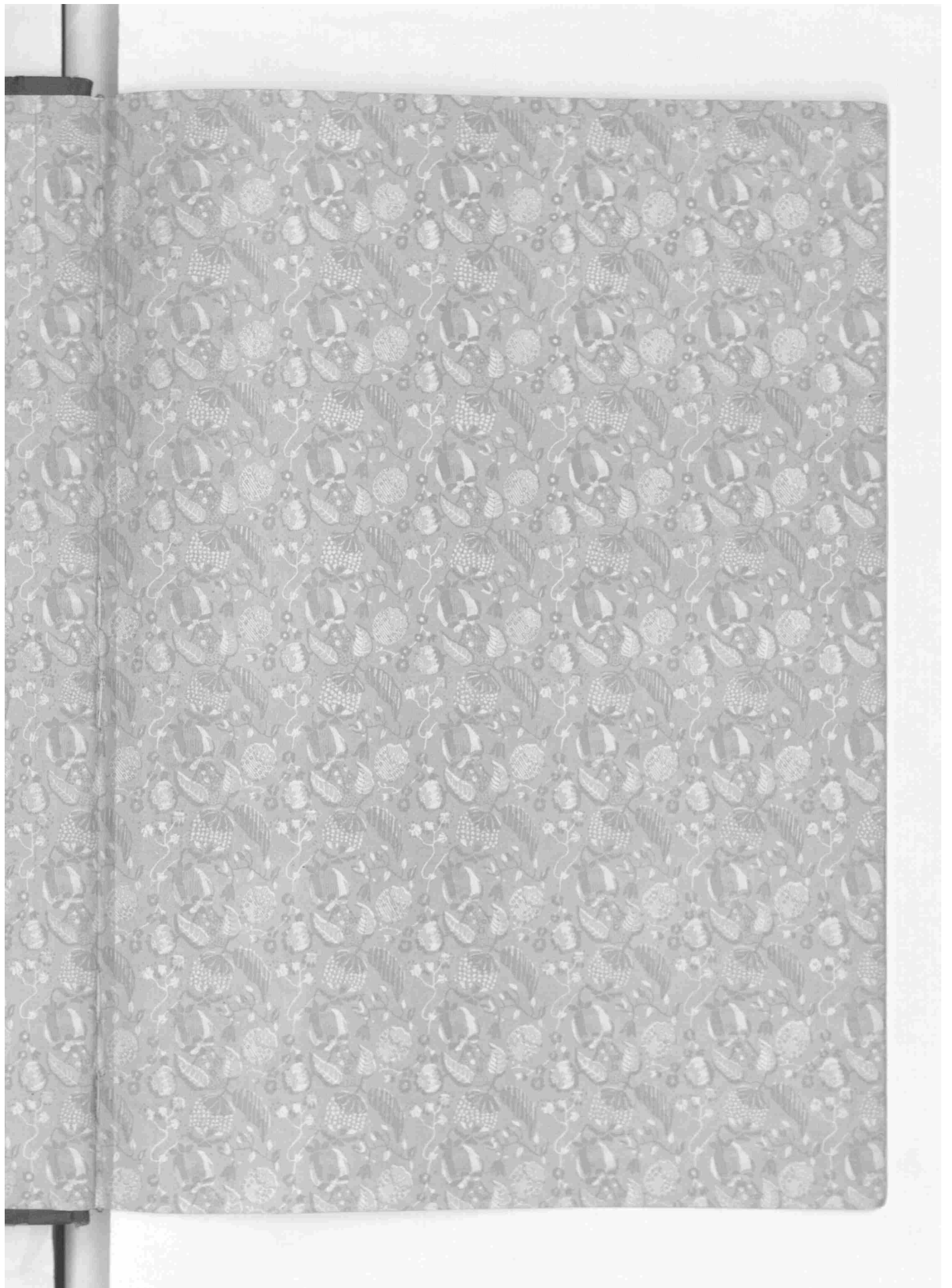
- año 1949 -

Ayuntamiento
III

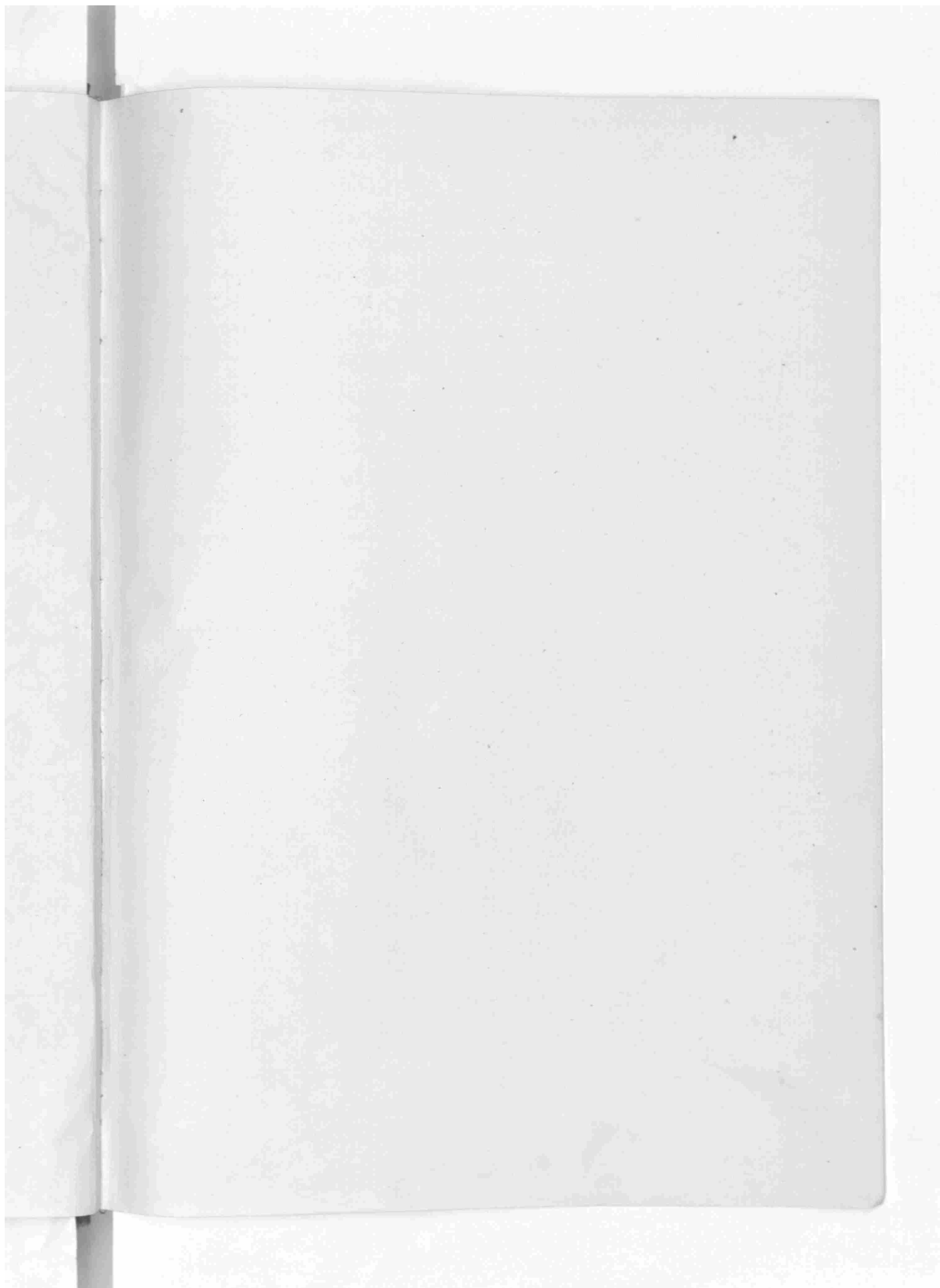
Actas - Iteuo.

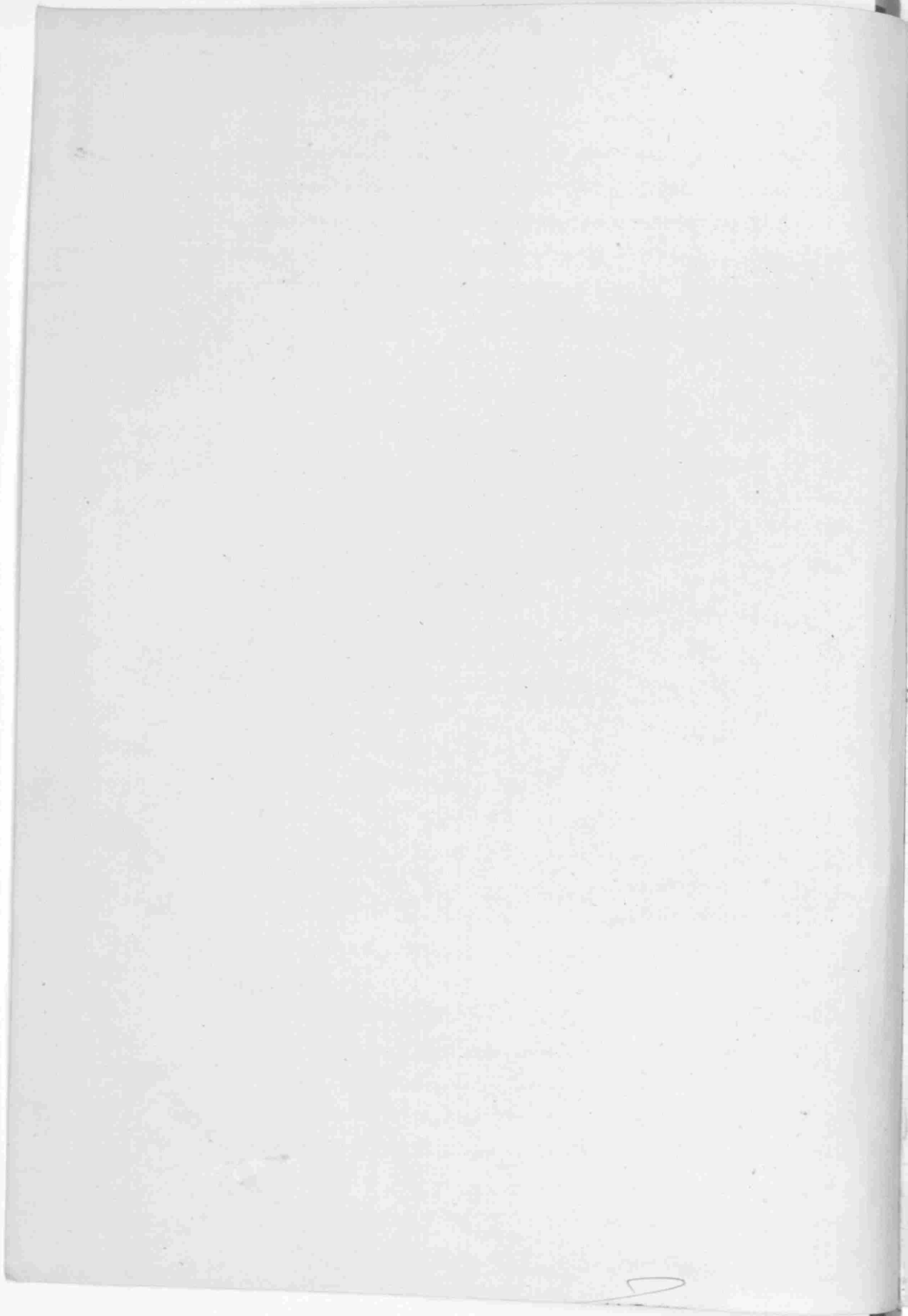
1945 a 1950











2
-
2.6
2.7
2.8
2.9
2.10
2.11
2.12

0

Diligencia.- La pongo yo el secretario, para hacer constar, que este libro de acuerdos de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, compuesto de bien folios útiles, comienza el día veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, por terminación del anterior abierto, el primero del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve, de que certifico.



José M.^a Díaz

Sesión del día 10 de Julio de 1.945.

Señores asistentes
Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar.
Teniente 2.^o

D. Fernando Montero Amaya.
Gestores

D. Luis Muñanda Bellido

• Juan Arcadillas Agudo

• Alfonso Benegas del Alamo

• José Moreno Medina

• José M.^o Chaves Molina

Número ciento quince.

En la villa de Segura de León, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y ocho, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Gestores que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José M.^o Díaz Hidalgo.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Ato seguido, el Sr. Presidente, ordenó al secretario, diera lectura a la orden del Ministerio del Ejército, por la que se declara llevar a efecto el Alistamiento y demás operaciones de Redistramiento, del Reemplazo 1.946, y una vez hecho así, y teniéndolo en cuenta, cuanto preceptúa el Reglamento para Redu-

tamiento y reemplazo del Ejército, por unanimidad acuerdan: Que para las actuaciones de dicho Reemplazo, se designa al Concejal, Regidor Sindico. don Alfonso Benegas del Alamo.

Y por último, por unanimidad acuerdan: Que a los amanuenses en trabajos extraordinarios don José M^o Diaz Bata y don Maria Romero Perez, se les abonen sus servicios prestados, del Capítulo 6^o Artículo 1^o "Consignación del Secretario" de las 4.000 ptas, que quedan restantes después del abono que corresponde del sueldo de 7.000 ptas planilla al Oficial 1^o y Secretario de 3^a categoría don José M^o Diaz Hidalgo, quien viene desempeñando el aludido cargo de Secretario, y por ello, percibe de dicha consignación 3.000 ptas sobre las consignadas como tal Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión, firmando todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Presidencia

Juan Quavilla

Fernando Montero

Juan Miranda

José M^o Lopez

José M^o Diaz

Sesión del día 25 de Agosto de 1.945.
 Número ciento diez y seis.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar.

Geminto 2º.

D. Fernando Montero Amaya,
 Gestores.

D. José Moreno Medina

" Luis Merianda Bellido

" Alfonso Benegas del Alamo

" Juan Acadillas Agudo

" José Mº Chaves Molina.

En la villa de Segura de León a veinticinco de Agosto de mil, novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Gestores que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José Mº Díaz Heidalgo.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Acto seguido, el Sr. Presidente, ordenó al Sr. Secretario, diera lectura, a la relación de vecinos en petición a esta Corporación de ser incluidos en el Padrón de la Previsión Municipal, por tener familiares enfermos, y ser pobres de solemnidad. Enterados todos los asistentes por unanimidad acuerdan: Conceder expresada petición, a dichos peticionarios José Almeida Carduño domiciliado en calle Sanchez Miranda, Faustino Dorado Aguilar, en Chaves Barua; Isabel Pacheco Gonzalez, en calle Nueva, Fernando Ruiz Rodriguez, en Arrabal, y Diego Marcelo Rey, en Cristo de la Reja.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Montero Luis Merianda

Juan Acadilla

Fernando Montero

José Mº Chaves

José Mº Díaz

Sesión del día 26 de Septiembre 1945.
 Numero ciento diez y siete.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar,
 Seriente 2º

D. Fernando Montero Amaya
 Gestores

D. Luis Miranda Bellido

* José Moreno Medina

* José Mº Araver Molina

* Alfonso Benegas del Alamo

* Juan Aradillas Agudo.

En la villa de Legua de León a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintinueve horas, y previa citación al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Gestores que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José Mº Díaz Hércalgo.

Por el infrascrito, se dio lectura a la sesión anterior, que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Seguidamente, el Sr. Presidente, hizo saber a la Corporación Municipal, la necesidad de que tomase acuerdo sobre los recargos que hayan de imponerse a las Contribuciones directas del Estado y de riqueza pública de esta villa, con arreglo a lo que preceptúa la Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de Julio actual, a fin de conocer los ingresos que por este concepto han de arbitrase, para enjugar los gastos del próximo Presupuesto Ordinario, para 1946: Enterados los señores asistentes, de lo expuesto por su Presidente, y exposición razonada sobre la materia, del Sr. Secretario Interventor; considerándose es llegada la época de fijar dichos recargos para que surtan sus efectos en la confección de expresado Presupuesto, por unanimidad acuerdan: Que la Contribución Rústica y Pecuaria, se recargue con el impuesto del 40 por 100, sobre el 80. de las cuotas al Tesoro. El 50 por 100, sobre el mismo 80. de la contribución -

Sei
 D. Ni
 D. Fern

1945.

Señor a
cientos
unas ho.
reunieron
reñeres
a todos
de S. Mi.
ia del
largo.
ura a
scrita

riro sa-
d. de que
van de
Estado
reglo a
gimen do.
los in-
trarse, -
y puesto
ores asis-
noción
tario In-
poca de
s efectos
por
ción Pús-
to del
esoro. El
buición -

Urbana. La de Subsidio Industrial, con el 25 por 100 sobre las cuotas también del Tesoro, teniendo en cuenta que este será aplicado a dichas cuotas deducidas éstas en un 25 también por 100, según establece la Base 22 de expresada Ley. Así mismo se acuerdan confeccionar las Ordenanzas Municipales, que han de gravar los productos, artículos, y materias susceptibles de ingresos, en esta localidad, de las enumeradas en dicha Base 22, 25, y 28 de Precitada Ley de Bases. Acordándose al propio tiempo, aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1.946, y memorias a que se contrae el artículo 295 del Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión, que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Conveniente

Fernando Montero

Juan Quintilla

José María

José M. de la Cruz

José Alvarado

Con M. de la Cruz

Sesión del día 28 de Septiembre de 1.945.
Número ciento diez y ocho.

Señores Asistentes
Alcald

D. Nicolás Aboutero Aguilar
Vicente 2º
D. Fernando Aboutero Amaya

En la villa de Segura de León a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y seis, previa ci-

Asistentes
D. Luis Obrauda Bellido
" José Oboreno Obolina
" José M^o Chaves Obolina
" Alfonso Benegas del Alamo
" Juan Arablillas Agudo

tación al efecto, se reunieron en estas Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Oboutero Aquilar y asistencia del Secretario Don José M^o Días Hidalgo.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación la conveniencia en acordar la gratificación que habria de dárselle a expresado Sr. Secretario por la dirección técnica, ~~y~~ asesoramiento y confección por el personal de esta Secretaría del Departamento General de Utilidades del año actual, puesto que no se fijaba por repetido Sr. Secretario, la cantidad con que habria de abonarse dichos trabajos: Enterado todos los señores presentes, por unanimidad acuerdan: Se le abonen 1.250 pesetas al expresado Sr. Secretario, a fin de que las prorratee entre el personal de estas oficinas, como Jefe de las mismas y mayor elemento de juicio, cuya suma habria de abonarse del Capítulo de Imprevistos.

A continuación y de orden de la Presidencia, fue leída, por el insfrancito Secretario, la certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puebla del Obispo; en ocho de Agosto último, en relación con los oficios dirigidos a su Presidente, números 405 de 23 de Mayo, y 531 de 30 de Junio, ambos anteriores por los que se les comunicaba el de esta Corporación Obmunicipal de fecha treinta de Abril, también anterior, concediendo la jubilación al Obédico de asistencia pública domiciliaria, de este Ayuntamiento, Don Manuel Días Hidalgo, acuerdo cuyo tenor literal es como sigue. = Deto seguido por el Secretario que actúa y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura íntegra de un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Segura de León, n^o 405 fecha 23 de Mayo anterior, por el que se participa a la Corporación Obmunicipal

de aquella localidad, en sesión celebrada el día treinta del pasado mes de Abril, adoptó por unanimidad, el acuerdo de conceder la jubilación por enfermedad al médico de asistencia pública domiciliaria de aquel Ayuntamiento Don Emanuel Dias Hidalgo, tomando como sueldo regulador de la pensión del ochenta por ciento que le corresponde el de Siete mil Setecientas treinta y siete pesetas, treinta y ocho centimos, que viene disfrutando como recompensas a su laboriosidad y honrados profesional; y como dicho Sr. Dias Hidalgo, prestó servicios en aquella Corporación municipal desde el día primero de Marzo de mil novecientos diez, al veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintisiete, según tiene justificado documentalmente en el Expediente tramitado, tiene el honor de ponerlo en conocimiento de esta primera Autoridad local, en cumplimiento de lo acordado en la sesión de referencia, rogando se de cuenta a este Ayuntamiento por si tiene a bien prestar su conformidad a dicho acuerdo, y enviar a la mayor brevedad posible certificado del que se adopte para constancia en el Expediente de su ración. La Corporación, previa amplia y detenida deliberación, y visto que, efectivamente, es cierto que Don Emanuel Dias Hidalgo, prestó servicios en aquel Ayuntamiento, como médico de asistencia pública domiciliaria, desde primero de Marzo de mil novecientos diez, al veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintisiete, en atención a la honrados y laboriosidad profesional, demostrada por el Sr. Dias Hidalgo sin entrar en discusión, por estimarlo innecesario en la cuantía del sueldo regulador fijado por este Ayuntamiento en caso de jubilación, por unanimidad los señores reunidos, acuerdan: Hallarse conforme en un todo con el acuerdo adoptado en treinta de Abril anterior, por el que se concede la jubilación por enfermedad al médico titular de este Ayuntamiento Don Emanuel Dias Hidalgo, tomando como sueldo regulador de la pensión, del ochenta por ciento que le corresponde, el de Siete mil Setecientas treinta y siete pesetas, treinta y ocho centimos, que viene disfrutando en el ejercicio actual a pesar del desacuerdo por el Ayuntamiento de Puebla del Obispo, que dice no haber disfrutado durante dos años el Sr. Dias Hidalgo, el sueldo de referencia, y si el de Seis mil Quinientas Doce Pesetas, cincuenta centimos, por cuyo motivo dicho Ayuntamiento de Puebla del Obispo, cree debe concedérsele la pensión de Cinco mil Setecientas Diez Pesetas, y no la de Seis

el Casas
 miento
 bajo la
 Coas
 secreta-
 ifesto -
 rdar
 expresa-
 # asero-
 esta -
 Utilida-
 iba por
 ue habria
 dos los
 rdan :
 Sr. Secre-
 personal
 as y ma-
 brás de a-
 Presiden-
 de del acun-
 tre; en ocho
 Presidente,
 los anteriores
 municipal -
 la jubila-
 este Ayun-
 teur literal
 orden de la
 cio del Sr.
 25 fecha 23
 municipal

de mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos, noventa Centimos,
anuales, todo ello sin perjuicio de lo que en su día re-
suelva la Dirección General de Sanidad, y que en el
Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento
para el ejercicio de 1946, se fije la cuantía proporcional que
deba disfrutar para abono de la jubilación que correspon-
da al Sr. Dias Hidalgo, por los servicios prestados en esta
Beneficencia Municipal. Los señores Gestores se dieron
por enterados y acordaron por unanimidad, que se
una la certificación del acuerdo transmitido al Expediente
instruido a instancia del Abogado Titular de este
Ayuntamiento Don Manuel Dias Hidalgo, y rati-
ficar en todos sus extremos, el acuerdo adoptado
por esta Corporación Municipal el día treinta del
pasado mes de Abril, de que yo el Secretario certifico. =

Concuerpo

Fernando Montero

Juan Cuadilla

Juan Miranda

José María Carras

José María Carras

José María Díaz

7

Centimos
 dia re-
 ce en el
 tamiento
 ional como
 correspon-
 los de esta
 e dieron
 que se
 Expedim-
 de este
 y rati-
 pado
 ta del
 ficio. =

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar

Errente 2º

D. Fernando Montero Amaya.

Gestores.

D. Alfonso Benegas del Alamo

Juan Acadillas Agudo

Luis Muanda Bellido

Jose Mº Chavez Molina

Jose Moreno Medina.

Sesión del día 2 de Noviembre de 1.945.

Numero ciento diez y nueve.

En la villa de Segura de Cion
 a dos de Noviembre de mil novecientos cuaren-
 ta y cinco, siendo las veinte horas, y previa
 citación al efecto se reunieron en estas Bases
 Consistoriales, los señores del Ayuntamiento,
 que al amargen se expresan, todos bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Nico-
 lás Montero Aguilar, y asistencia del secre-
 tario Don Jose Mº Diaz Hidalgo.

Por el infrascrito se dio lectura a la re-
 sion anterior, que fue aprobada y suscrita por to-
 dos los asistentes.

Seguidamente, el Sr. Presidente en una deta-
 llada y razonada exposicion, luvio saber a la Cor-
 poracion, la dificil y lamentable situacion economi-
 ca, en que se encontraba la clase campesina en
 la localidad, como consecuencia del ruinoso año
 agricola en este termino municipal, donde todas
 las cosechas, han sido seminulas; ademais, que
 como todas conocian la terminacion del compro-
 miso adquirido, por los mayores contribuyentes
 de dicho termino, de dar beypacion a los obreros
 en paro, por un plazo de sesenta dias, que
 terminarian el dia veinte del mes actual, se
 da el lamentable caso, de encontrarse en ref-
 rido paro un numero de obreros aproxima-
 damente de trescientos cincuenta, hechas y
 circunstancias de todas conocidas; por tanto
 consideraba vieran la forma en que podria
 mitigarse en parte, esta calamidad publica:
 Entendidos los señores asistentes, y reconociendo

la exactitud del caso que nos ocupa, que ofrece todo género de atención y preocupación para buscar el medio más eficaz, de remediar siquiera en parte, dicha calamidad de las clases humildes y menesterosas, por unanimidad, acuerdan: Se acuerda por escrito razonado, al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en el que se refleje con exactitud esta angustiosa situación por que atraviesa dicha clase, solicitando del expresado organismo, se haga estudio y tratado con la urgencia posible, de un camino vecinal, que partiendo de esta villa a la de Valencia del Ventoso, sea coincidente y unión al que parte de Bodonal de la Sierra a dicha villa del Valencia del Ventoso, que tendría su empalme o enlace a unos ocho o nueve kilómetros, partiendo de ésta al anteriormente mencionado de Bodonal de la Sierra, y dicho pueblo de Valencia del Ventoso. Visto lo acordado anteriormente, el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario, diera seguidamente cumplimiento a este acuerdo.

Acordándose al propio tiempo, acceder a lo solicitado por la vecina de esta villa Anastasia Ibañeta Anadillas, y Julian Rabustiano Sorano Garduño, — inscribiéndose en la lista de la Beneficencia Municipal de esta villa, pasando las correspondientes altas de estos vecinos a la Excmo. Diputación Provincial.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico. =

Presidente

Fernando Montero Luis Olivares

Juan Anadilla

José María López

José María López

Extraordinaria Sesión del día 7 de Diciembre de 1945.

Señores asistentes

Numero ciento veinte

Alcalde

D. Nicolás Montero Aguilar.

Gerente D.^o

D. Fernando Montero Amaya
Sectores

D. Juan Cuadellas Agudo

" Luis Marianda Bellido

" José Moreno Medina

" José M.^o Chaves Molina.

En la villa de Segura de Bur, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y seis horas y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José M.^o Tiber Hidalgo.

Por el infrascripto, se dió lectura a la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes.

De orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario dió lectura a la orden circular fecha dos de Octubre último de la Dirección General de Admón. Local, por las que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los Presupuestos Ordinarios de 1946.

Visto cuanto preceptúa la orden de dicha circular, de la Dirección General de Administración Local, por las que se concen referidas normas, para la confección de los Presupuestos ordinarios aludidos de 1946, y teniendo en cuenta lo establecido en su Regla 35, sobre los Ayuntamientos en régimen de Carta, por unanimidad acuerdan: Que siendo éste uno de los que la tienen concedida, y que ha de regirse en el próximo ejercicio de 1946, por dicho régimen, para todos los efectos de tributación al Estado, provincia o Municipio, se dé cuenta por medio de certificación de este particular de acuerdo al Sr. Administrador de Rentas Públicas y de Propiedades y Contribuciones de esta provincia, a fin de que quede sin efecto, para

que ofrece
para bus
quiera
humilde
ni. Se
dente de
e se re-
ción por
expresado
la in-
partien-
to, sea
al de la
atoso, que
nueva-
te men-
blo de
cormente,
seguida
a lo so-
taria bla
duño. —
Munici-
tes altas
vicial.
e, y el
Los asi.

o Alirando
21
22
23

expresado ejercicio de 1946, los recargos en las Contribuciones, que determina la Base 23, de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Acto seguido, teniendo en cuenta lo establecido en la circular de referencia, y encontrarse este Ayuntamiento adoptada la Carta Municipal, para el Régimen económico del Municipio, por unanimidad acuerdan: Que de sin efecto el particular de la sesión del día 26 de Septiembre último, por la que se establecen los distintos Recargos, sobre las Contribuciones del Estado, para los efectos del Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de 1946, y queden establecidos dichos recargos en la forma siguiente: La Contribución Rústica y de Edificios y Solares, con el 16 por 100; la de Subsidio Industrial con el 10 por 100; la de Patente Nacional de Automóviles, también con el 10 por 100; las Ordenanzas Municipales, se reformen en la de Derechos y Tasas "Servicio de Matadero;" y la del "Consumo de Carnes," en la forma establecida en dichas ordenanzas, y que se remiten al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación si la merece; y como con estos Ingresos y los establecidos en las Ordenanzas Municipales, no hay suficiente, para nivelar el de Partes del dicho Presupuesto, se proceda a la creación del Repartimiento General de Utilidades, que establece el Capítulo 5º Título 4º Libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, para cubrir el déficit de dicho Presupuesto: Acordándose al propio tiempo ratificarse en el acuerdo antes dicho de 26 de Septiembre último, aprobando el proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio, para dicho ejercicio de 1946.

Seguidamente se procedió a la discusión, y en su caso aprobación, del Presupuesto Municipal or-

Contribu-
Regimen

estable-
ste Ayun-

el Pe-
dad acua-

n del
tallecen

del Es-

vio del
los dichos

u Ruetica
Subsidio

ional de
avias -

as "Sec-
Carnes,"

que se
esta pro-

omb con
uzas Mu-

Pastes-

n del Re-

el Ca-

micipal
Deficit-

quo tim-
26 de
de Pr-

para
on, y en
al cr-

dinario para el dicho ejercicio de 1946, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 26 de Septiembre último, y expuesto al público por término de ocho días, en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentada reclamación u observación alguna; Discutidos detenidamente cada uno de los Capítulos, artículos, y relaciones que comprende dicho Presupuesto, se acordó las siguientes modificaciones en cuanto al de Gastos: En el capítulo 1.º artículo 3.º se consignar como nueva partida 6.189'90, ptas, para Sufragio del Médico de asistencia pública domiciliaria Don Manuel Diaz Hidalgo; en el mismo capítulo, artículo 6.º se aumentan 1.331'10, para Contingente Provincial, conforme a la Ley de 30 de Diciembre de 1944; En este mismo capítulo y artículo se disminuyen 1.468'19, para Contingente Carcelario y Junta de Libertad Vigilada, por haber correspondido en el prorrateo inferior suma a la del año anterior; También se aumentan en estos mismos 2.415'80, por cuota prorrateada que ha correspondido, para las atenciones del Juzgado Comarcal en esta villa; así mismo en el art.º 7.º de este mismo capítulo, se aumentan 41'46 para pago de las Contribuciones Rústicas y Urbanas del Patrimonio de este Municipio, por ser insuficiente la consignación anterior; en el 8.º de este mismo capítulo, también se aumentan 20'40, para la Revista de Armas, por resultar insuficiente la consignación en el ejercicio anterior; en el 10.º de dicho capítulo, se suprimen 500 ptas que figuraban para gratificación del Secretario del Juzgado Municipal; en este mismo capítulo y artículo, se aumentan 1.000 ptas, con destino a la Organización femenina, como nueva partida, para sus atenciones; igualmente se aumentan 12.000 ptas, para gastos de comunicaciones telefónicas y telegráficas, por

resultar insuficiente la consignación en el ejercicio anterior; igualmente en este Capítulo y artículo, se suprime la partida de 75 ptas, con destino al asco del Purgado Municipal, por pasar este a Comarcal, y tener sus Presupuestos de Ingresos y Gastos; también en este mismo Capítulo y artículo, se suprime la partida de 100 ptas para contribuir a la limosna del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, por haber desaparecido esta obligación; así mismo se disminuyen 250 ptas con destino al limosna para la Parroquia, para atender a ciertas reparaciones en el Cementerio católico, En el mismo Capítulo y artículo, se aumentan 100 ptas para limosna a la Hermandad de la Cruz, establecidas en esta localidad; también se aumentan 85.75, en este mismo capítulo y artículo para el pago del Seguro de Incendios de los edificios del Ayuntamiento, por resultar insuficiente la consignación en el ejercicio anterior; y en el 11º de este mismo capítulo, se aumentan 500 ptas, para gastos en las operaciones de Quintas, por resultar insuficiente la consignación anterior.

En el Capítulo 3º artículo 1º "Vigilancia y Seguridad," se le computa un quinquenio al Guardia Municipal Rosendo Aguado Maya e Pedro Rey Benegas, y aumento de 250 ptas a la plantilla de todos este Personal por considerar insuficiente el sueldo que disfrutaban, dada la carestía de vida.

En el Capítulo 6º artículo 1º "Personal," se aumentan como nueva partida 6.000 ptas, para la plantilla de la Plaza de Intervenientes por resultar este Municipio, en el quinquenio anterior, con un promedio de Presupuesto, superior a 200.000 ptas; en este mismo Capítulo y artículo se aumentan 3.000 ptas, a la plaza del Oficial 1º D. Jon Mº Diaz Hidalgo,

quien pertenece al cuerpo de Secretarios de tercera categoría, y fue nombrado por esta Corporación en sesión del día once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, con motivo del fallecimiento del Secretario propio de este Ayuntamiento, Secretario Interino para todos sus efectos, a fin de nivelar el sueldo plantilla de esta Plaza; así mismo en dicho Capítulo y artículo se le computan un quinquenio al Auxiliar 1.º de Secretaría D. Rafael Cardenal Coato, y al Alguacil por pública D. Fernando Agudo Gonzalez, y se aumentan en los sueldos de todo el personal administrativo 250 ptas a cada unas de las plantillas, por considerar insuficiente el sueldo que disfrutaban, dada la carestía de vida, así como se le computa un quinquenio al sueldo del Depositario Municipal D. Romualdo Moreno Medina en el Artículo 2.º de este Capítulo, se aumentan 500 ptas para material de oficina en las distintas dependencias de este Ayuntamiento, por considerar insuficiente la consignada en el ejercicio anterior,

En el 7.º Artículo 2.º se disminuyen 2.190'12 ptas de la partida que figuraba englobada como sueldo al Sr. Inspector Veterinario Municipal, por reconocimientos de cerdos, y se aumentan 10.220 ptas, por dicho concepto, por resultar del quinquenio anterior, un sacrificio de cerdos de mil veintidós cerdos, en promedio de dichos años, y abono de 10 ptas uno, según preceptúa la orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 29 de Mayo último.

En el Capítulo 8.º Artículo 1.º se disminuyen 3.287'38 ptas, por exceso en la Plaza del nuevo Médico Interino de asistencia pública domiciliaria D. Miguel Angel de Miguel Gutierrez, y quedar esta plaza con la dotación de entrada de segunda categoría; también en este mismo Capítulo y artículo, se reconoce un quinquenio a la Matrona D.ª Gladia Amador Martínez;

igualmente en este Capítulo y artículo 2º se disminuyen 6.000 ptas. de las consignadas en el ejercicio anterior, para ayuda al Comedor de Auxilio Social, por considerar haber disminuido considerablemente, las plazas de comensales desde la fecha en que fue otorgada esta consignación; así mismo en este Capítulo y artículo 3º se aumenta en 250 ptas la consignación a la Divulgadora Sanitaria, que presta sus servicios en el Centro Primario de Higiene Rural; en este mismo Capítulo y artículo 4º se aumenta en 400 ptas la partida de socorros a pobres transeúntes; y en el artículo 5º de este mismo Capítulo, se aumentan 2.500 ptas para calamidades públicas, por considerar insuficiente las consignadas en el ejercicio anterior.

En el Capítulo 9º Artº 7º se disminuyen 317 ptas, para pago del Subsidio familiar a los Funcionarios, por haber disminuido los miembros con derecho a dicho Subsidio.

En el 10º artº 1º se aumentan 76. ptas a la consignación que como gratificación percibe la portera de las Escuelas Nacionales; igualmente se aumentan en 205 ptas, la partida para calefacción de 9 Escuelas Nacionales por existir hoy 2 más de nueva creación; en este mismo Capítulo y artículo, desaparecen 1.000 ptas, que venían consignada para la adquisición de una máquina de coser con destino a las Escuelas Nacionales de niñas, por considerarla suficientemente dotada de material; y en el mismo capítulo y artículo también desaparecen 5.900 ptas que venían consignadas para la dotación de material y Mobiliario de 2 Escuelas Nacionales de nueva creación.

En el 11: Artículo 1: se aumentan 6.000 ptas para la construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil, por considerar insuficiente la cantidad consignada en el Presupuesto actual.

En el Capítulo 13: Art: 1: se aumentan 7279 ptas la cuota para constituir el Pósito, por haberse aumentado este Presupuesto.

Y, en el Capítulo 18: artículo Único, se aumentan 3.000 ptas para los gastos de Impreutos, por considerar esta partida insuficiente, dadas las múltiples obligaciones que se presentan durante la vigencia de este Presupuesto.

En cuanto al Presupuesto de Ingresos, en el Capítulo 1: artículo 5: se consigna como nueva partida 600 ptas, por lo que produce el local en alquiler para el Juzgado Comarcal; en este mismo Capítulo y artículo, también se aumentan 464 ptas, por premio del 3 por 100 de cobranza del Repartimiento General; y en 3.188.19 ptas, por la cuota prorrateada que corresponde ingresar al pueblo de Puebla del Maestro para pago de la Subvención del Médico de asistencia pública domiciliaria D. Manuel Díaz Hidalgo.

En el Capítulo 8: Artículo 1: "Derechos y Tasas" se aumentan en 12.000 ptas la partida del 1 por 100 de Tasas y Medidas, dada la valoración de los productos y artículos en el año que ha de regir este Presupuesto; así mismo en este Capítulo y artículo, se aumenta la partida por reconocimientos de cerdos de matanzas domiciliadas en 3.500 ptas, por aumento de derechos de dichos reconocimientos, y en 3.250 ptas la partida por el sacrificio de reses en el Matadero Municipal, al haberse aumentado este arbitrio en las Ordenanzas Municipales.

Y en el Capítulo 10: artículo 1: "Imposición

Municipal," se aumentan 5.000 ptas. la partida de Carnes, pescas y saladas, dado el aumento de la Tarifa del arbitrio en las Ordenanzas Municipales, - y por ultimo se acordó que el Presupuesto de reprensión se exponga al público, y se remita copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, y que si en algunas de las cantidades consignadas en los distintos Capítulos y artículos de este Presupuesto Ordinario de Gastos, resultaren insuficientes para sus atenciones, se abonen del Capítulo de Imprevistos; levantándose la sesión, y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Montero

Fernando Montero

Juan Miranda

[Signature]

Juan Cuadilla

[Signature]

José M. Uras

José M. Diaz

1915

- Señores asistentes
- Alcalde.
 - D. Nicolás Montero Aguilar
 - Gerente
 - D. Fernando Montero Amaya
 - Gestores
 - D. Juan Cuadilla Aguado
 - José Moreno Medina
 - José M. Uras Molina
 - Juan Miranda Bellido.

Sesión del día 12 de Diciembre de 1.915.
Número Treinta y cinco.

En la villa de Segura de León a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos quarenta y cinco, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores gestores que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don

Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario Don José M^o Díaz Hidalgo.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes. =

Acto seguido, y por orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario dió lectura, a tres instancias suscritas por los vecinos de esta villa, Emilia Ramos Gata, Luis Miranda Perer, y Nicolasa Díaz Bernaldez, por las que solicitan de esta Corporación Municipal, ser incluidos en la Lista de la Beneficencia Municipal, por considerarse pobres de solemnidad, y tener familiares enfermas; Reconociendo los asistentes ser ciertos los extremos expuestos por los recurrentes, por unanimidad acuerdan: Se les incluya en referido Padron de la Beneficencia Municipal, y se pasen papeletas al Personal Sanitario de la asistencia pública, para que sean inscritos en sus respectivos Padrones. =

Y por último, también se acuerda; que del sobrante que resulte del sueldo plantilla del Secretario Propietario, después de abonar, la diferencia al Secretario Interinio, se abone al Amanuense temporero en los trabajos extraordinarios, la suma de 760 ptas, a D. José M^o Díaz Gata, y del capitulo de Imprevistos también se abone la suma de 1.288 ptas, por indicados trabajos a la Mecanografía, accidental, D.^a Maria Romero Torre, de estos vecinos.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico: =

Montero

Montero

Fernando Montero

Luis Miranda

Juan Quintillo

José M^o Díaz

atada
de la
iales, -
refren-
del mis-
pro-
tulos 300
en al-
s distin-
ordinario
aten-
tos; le-
acta-
tario,

cauz

beon a
suaren-
via cita-
pusito-
se ayre-
de, Don

Señores asistentes
Alcalde.
D. Nicolás Montero Aguilar
Seminante
D. Fernando Montero Amaya
Concejales.
D. Juan Cuadillas Agudo
D. José Moreno Medina
D. José M^o Chaves Molina
D. Luis Muianda Bellido.

Sesión Extraordinaria del día 23 Febrero 1.946.
Número uno.

En la villa de Legua de León a veintitres de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintinueve horas, previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José M^o Díaz Hidalgo.

Por el infrascrito, se dio lectura a la sesión anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes. =

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario Interventor dio lectura a la circular inserta en el B.O. n^o 34, fecha 9 de Febrero actual, de la Delegación de Hacienda, Sección de Administración Local, por las que se dan normas a las Corporaciones Locales, para las modificaciones y correcciones en los Presupuestos ordinarios, y Ordenanzas de exacciones, que han de regular dicho Presupuesto para el ejercicio del 1.946, todo en armonia con el Decreto de 25 de Enero último "B.O. del Estado del día 4 del corriente mes", y Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio anterior.

Visto cuanto preceptúan las disposiciones antes citadas y circular de referencia, por las que se establecen las normas de modificación y corrección, en el aludido Presupuesto de 1.946; por unanimidad acuerdan:
Primero: Que de sin efecto el acuerdo de la sesión extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1.945, en cuanto se refiere a la participación del Ayuntamiento, en las contribuciones directas del Estado, y contenido en la Base 2^a de expresada Ley.

1946.

de León a
tos crea-
ral, previa
asas Con-
ó, que al
residencia
lar, y asis-
idalgo.
la sesión
los asis-

Interventor
24, fedna-
nda, Sec-
án normas
ciones. y -
denancias
sto para
reto de
del co-
de 17 de

antes -
e estable-
aludido
n:
ción de -
en cuan-
to, en los
o en la

Segundo: Que las Ordenanzas Municipales de exacciones, para la vigencia del Presupuesto Ordinario que establecen los distintos, recargos, se establezcan en la forma siguiente: La de Derechos y Tasas, "Servicio de Matadero," en la forma que establece el artículo 141, del Decreto de 25 de Enero último; La de ocupación de via pública, y Puertos públicos, por la que se consigna, en dicha Ordenanza: La del recargo sobre el impuesto de Gas y Electricidad, se le fije el tipo del cincuenta por ciento de las cuotas del impuesto sobre el consumo doméstico del mismo: La del importe de las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio, se grave con el veinticinco por ciento de dichas cuotas: La del arbitrio sobre Bebidas Alcohólicas, se grave con la Tarifa a que se refiere el art.º 137 de precitado Decreto: La del arbitrio sobre el consumo de Carnes frescas y saladas, se regular por la Tarifa a que también se refiere el artículo 141 del mismo Decreto, así como también se establece el arbitrio, de Diez pesetas Hectolitro, o sea cinco centimos Litro, sobre Vinos corrientes, Chacolí, Sidra etc, cedidos por el Estado, y el de la Contribución de Usos y Consumos, Tarifa 5.º relativo a consumiciones en Cafés, Pares, etc; quedando anuladas las referentes a las Contribuciones por el concepto de Territorial, Rústicas y Urbanas; la del arbitrio sobre Inquilinatos; La del 1 por 100 de Pesos y Medidas, y la de Repartimiento general de utilidades.

Seguidamente, se procedió a la discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto Municipal Ordinario para el dicho ejercicio de 1946, previniendo reformar en sus conceptos, cuantía e improcedencia de inclusión, aquellas partidas que fueren susceptibles de modificación: Discutidos detenidamente cada uno de los Capítulos, Artículos, y relaciones que comprenden dicho Presupuesto de Gastos, se acordó las

siguientes modificaciones: En el capitulo 1º artículo 6º se suprime de la relación número tres, la partida para pago al Contingente Provincial de 10.205'10 ptas. En el mismo Capitulo, artículo 7º relación número cuatro, también se suprimen la correspondiente al 120 por 100 sobre los Pagos, y la del 10 por 100 de Pesas y Medidas, de 1.900 ptas. En el Capitulo 7º artículo 9º relación número diez y nueve, igualmente se suprime la partida de 1.500 ptas para gratificación al Secretario de la Junta Local de Fomento Pecuario, por haber pasado dicha Junta al Organismo Hermandad Sindical, en esta localidad; ratificándose en el acuerdo de expreso día siete de Diciembre anterior, por esta Corporación Municipal, en cuanto a todas las demás partidas consignadas en dicho Presupuesto por Capítulos y artículos, consideradas necesarias e imprescindibles para su normal vida económica durante dicho ejercicio, puesto que dichas partidas, han sido fijadas en su mínima cuantía para las atenciones en sus diversas obligaciones. Acordándose al propio tiempo, de que resultando un déficit inicial de Cincuenta y tres mil, trescientos noventa y nueve pesetas, veintidós centimos, después de aplicar la media aritmética que corresponde a los rendimientos de las exacciones suprimidas, del uno por ciento de Pesas y Medidas, y Repartimiento general de Utilidades, en el Presupuesto de Ingresos, para nivelar el de Gastos, se solicite por esta Corporación dicho crédito supletorio, del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, así como también se remita Edicto, al B. O. de esta provincia y se fijen Edictos en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de exposición al público, durante quince días de las Ordenanzas y Presupuesto, para que

los interesados o Entidades comprendidas, puedan hacer las reclamaciones que estimer a su derecho; y si algunas de las cantidades consignadas en los distintos Capítulos y Artículos, de este Presupuesto de Gastos, resultaren insuficientes, para sus atenciones, se abonen del Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario Interventor certifico. =

Fernando Montero

Juan Chucalla

Fernando Montero

Juan Chucalla

Luis Miranda

Jose M^a Diaz

Extraordinaria Sesión del día 14 de Marzo de 1.946.

Número del.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aquilar.

Concejal.

D. Fernando Montero Amaya.

Concejales.

D. Juan Quadillas Aquido

• José Moreno Medina

• José M^a Chaver Molina

• Luis Miranda Bellido.

• Alfonso Benegas del Alamo.

En la villa de Segura de León, a catorce de Marzo, de mil novecientos cuarenta y seis, - siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Doctores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aquilar, al objeto de celebrar esta sesión, pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto, y da lectura de la anterior, - fue aprobada y suscrita por unanimidad.

Acto seguido y por orden de la presidencia, el Secretario habilitado, doy lectura, de la Exigencia presentada

por el Secretario Interino de este Ayuntamiento Don José M^o Diaz Hidalgo, acompañada de los documentos siguientes: Certificado de servicios prestados a este Ayuntamiento, desde el día siete de Febrero de mil novecientos diez, hasta el día de la fecha; certificado facultativo y hoja de servicios prestados en Propiedad e Interino en dicho Ayuntamiento, en cuya instancia solicita, por contar treinta y cinco años, once meses y veintinueve días de servicios, hasta la fecha del día siete de Febrero de mil novecientos veinte y seis, se le conceda jubilación de las cuatro quintas partes del sueldo regulador de Trece mil, seiscientos cuarenta y una pesetas un centimo, que le corresponden a dicho Funcionario, incluidos siete quinquenios, por ser el de siete mil pesetas, el sueldo plantilla; y de acuerdo con lo que preceptúa el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sobre Empleados Municipales en general, y disposiciones posteriores, que tratan de esta materia; la Corporación tras amplio debate, en el que intervinieron todos los señores asistentes, manifestándose en el sentido de verse privado del cometido en su función administrativa Don José M^o Diaz Hidalgo; acordó unánimemente, pasar la solicitud y documentación mencionada a Informe de la Comisión de Hacienda.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que yo el Secretario habilitado certifico.

Que así es

Encuentro
Luis Elizondo
Juan Cuatrecasas
Fernando Montoro
José M^o Diaz Hidalgo
José González

Don José
 tes siguientes
 miento, des-
 is, hasta
 de servicios
 untamiento
 cinco años,
 ta la fecha
 ta y seis,
 untas par-
 tas eua-
 ندن a
 or ser el
 acuerdo -
 Agosto
 al, y dis-
 ión; la
 venieron
 el senti-
 admi-
 i unani-
 encionada
 ia, se le
 las ve in-
 io habi-
 r 1970

Sesión del día 23 de Marzo de 1946.
 Número tres.

Señores asistentes.

Alcalde.

Don Nicolás Montero Aguilar.

Regente.

D. Fernando Montero Amaya.

Gestores.

D. José Moreno Medina

• Juan Cuadillas Aguado.

• Luis Miranda Bellido

• José M.^o Chaux Molina

• Alfonso Benegas del Alamo.

En la villa de Segura de Breña, a veintitres de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, Presididos por el Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario Habilitado Don José González García.

Por el actuario se dió lectura a la sesión anterior, que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes. Acto seguido y de orden de la Presidencia, fué leído por el infrascrito Secretario habilitado, el Informe emitido por la Comisión de Hacienda en diez y seis del corriente mes, cuyo tenor literal es como sigue: " Los que suscriben Alcalde Presidente y Vocales de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, reunidos en el día de la fecha, con asistencia del Sr. Secretario habilitado, en virtud del Decreto de once de Marzo actual, y acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión del día catorce del mismo mes, y vista la instancia que autoriza Don José M.^o Díaz Hidalgo, Secretario Interino de este Ayuntamiento durante más de dos años, y documentación que acompaña, en solicitud de jubilación por enfermedad; vistos igualmente cuanto preceptúan el Estatuto Municipal, el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y demás disposiciones aplicables a la materia, comprobado que Don José M.^o Díaz Hidalgo, se encuentra enfermo e impedido para poder continuar ejerciendo el cargo, por tener que observar un tratamiento médico, prolongado y dilatorio, y que ha servido distintas Cargos de Jefe 2.^o, 1.^o y en la actuali-

dad Secretario Interino, por pertenecer al Cuerpo de la tercera categoría con el número 572 del Escalafón, en este Ayuntamiento, contando actualmente con más de treinta y cinco años de servicios, estremos todos perfectamente justificados. Considerando que el mencionado Don José María Díaz Hidalgo, ha prestado estimados servicios a este Municipio, durante la actuación en el ejercicio de sus distintos cargos, según consta en la Hoja de servicios, y antecedentes obrantes en esta oficina, habiendo patentizado en todo momento su preocupación y desvelos en el ejercicio de su cometido en la Administración Local, y especialmente en cuantos requerimientos y necesidades tuvo este vecindario durante el tiempo que prestó sus funciones en este Municipio, por lo que se ha hecho acreedor al respeto y consideración de las Corporaciones y vecindario en el transcurso de los años que se han sucedido. Esta Comisión lamentando profundamente privar al vecindario de la diligente, laboriosa, y honrada actuación de Don José María Díaz Hidalgo, se ve obligada a proponer, se le conceda la jubilación solicitada, tomando como sueldo regulador de la jubilación, de las cuatro quintas partes que le corresponden de trece mil, seiscientos cuarenta y una pesetas, un centimo, incluidos siete quinquenios, como premio a sus constantes desvelos, en pro de los intereses de este Municipio. No obstante la Corporación Municipal con su mayor capacidad y mejor conocimiento del asunto de que se trata, resolverá lo que en justicia estime más conveniente." Terminó la lectura y después de amplio debate, en el que intervinieron todos los señores gestores asistentes, que reconocieron en apreciar la inteligente y honrada actuación administrativa de Don José María Díaz Hidalgo, su ejemplar conducta profesional y moral, y sus constantes

preocupaciones y desvelos en la Administracion Local de este Municipio, se acordó por unanimidad y conforme con lo preceptuado en el Dictamen transcrito, acceder a lo solicitado por el Secretario Interino de este Ayuntamiento en la actualidad Don José M.^o Díaz Hidalgo, lamentando verse privado de sus laboriosos servicios y por tanto, concederle la jubilacion solicitada por la cantidad anual de Diez mil, novecientas doce pesetas, ochenta y un centimes, tomando como sueldo regulador de la jubilacion, el de trece mil seiscientos cuarenta y una pesetas, un centimes, que le corresponden, incluidos siete quinquenios, sobre su sueldo plantilla, de siete mil pesetas anuales, como recompensas a su laboriosidad y honradad profesional; y que en su dia se emita certificacion literal de este acuerdo, a la Direccion General de Administracion Local, al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y al Sr. Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores, y Depositarios de Administracion Local, para su conocimiento y efectos, firmando la presente acta, los señores asistentes, de que yo el Secretario habilitado certifico.-

Montero

governor

Juan Cruzado

Juan Aradillo

Fernando Montero

José Vázquez

José González

José M.^o Díaz

Numero Cuatro

Dos Asistentes Sesion extraordinaria del dia 27-3-46

Alcalde En la villa de Segura de León a veintinueve

de marzo de mil novecientos cuarenta y seis años
 El Alcalde los veinte horas, se reunia en el salon de sesiones
 y acordando de este caso Comptorial por las del campo
 Montero cubajo del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero

firmar todos los concurretes con
el consentimiento de que voy fir

El Alcalde
Nicolas Montero

Los Concejales
Fernando Montero

Juan Aradilla
Luis Miranda

José M. Serrano

El Secretario
José González

El Secretario
Angel Serrano

Sees asistentes.

Alcalde

D. Nicolas Montero Aguilera

Concejales 2º

D. Fernando Montero Amaya

Concejales

D. José Moreno Medina

D. José M. Chaves Molina

D. Luis Miranda Bellido

D. Juan Aradilla Aguilera

Sesion extraordinaria del dia 31 Marzo 1946.

Numero cinco.

En la villa de Sepura de León, siendo las diez horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Capitular de este Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan y asistieron, los cuales constituyen la mayoría absoluta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Nicolas Montero Aguilera y asistencia del Oficial 1º de Secretaria D. José González García, por haber presentado la dimisión o renuncia de su cargo el Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Fernandez Serrano, en documento dirigido al Sr. Alcalde de esta, con fecha veintinueve del actual.

Abierto el acta, de orden de la Presidencia, se procedió a

dar lectura a lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno fecha 15 de los corrientes (B. O. del 6.º n.º 85, del día 26), por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes, Representante de los Municipios de cada provincia, excluido el de la Capital, y especialmente de sus artículos 3.º, 4.º y 5.º, disponiéndose lo conveniente para celebrar la votación secreta para la elección de compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes por esta provincia.

Lleuada a cada Sr. Concejal la papelita correspondiente y verificada la votación dió el siguiente resultado:

D. Nicolas Montero Aquilar — cinco votos.

D. José Moreno Medina — un voto.

Por consiguiente y por haber obtenido un número de votos superior a la mitad mas uno de los que de hecho integran la Corporación, queda proclamado Compromisario por este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Nicolas Montero Aquilar, a quien en este mismo momento se le provee del correspondiente nombramiento ordenado en el art.º 4.º de la referida disposición Ministerial.

De igual modo quedó acordado, por unanimidad, remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación acreditativa de los miembros que de hecho componen esta Corporación, en el día de hoy, haciendo constar los cargos que cada uno desempeñan y fecha en que fueron posesionados del mismo, de conformidad con lo ordenado en el párrafo segundo del art.º 5.º, enviándose al mismo tiempo certificación literal del presente acta.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada, de orden de la Presidencia.

cia, siendo las diez horas y cincuenta minutos, de que certifico.

Ornamentos
Fernando Montero
José M. Chaves
Juan Anzures
Luis Mirando

que no asistió

José González
Srio.

Diligencia. Para hacer constar que el Secretario Propietario de este Ayuntamiento, no asistió a la sesión que precede aun a pesar de no haber recaído acuerdo sobre aceptación de su dimisión, considerando la Corporación este acto abandono grave de servicios por tratarse de un acto oficial y urgente, de que certifico.

Ornamentos
Juan Anzures
Fernando Montero
Luis Mirando

José González
Srio.

cia del
5, del día
es en Cortes,
cluido el
y 5º, dis-
tación
o que ha
r en Cortes

clita co-
el Siquim.

otos.
to.

numero
los que
proclama-
Alcalde
u en este
ndiente
la cefe-

unidad,
ovincia
hecho
roy, tra-
desem-
del
en el
lore al
presen-

sesión,
siden.

Sesión extraordinaria del 1º de Abril de 1946.

Dres. asistentes.

Número seis.

Alcalde

D. Nicolás Montero Espinosa

Benito 2º

D. Fernando Montero Amaya

Concejales

D. Alfonso Viquez del Álamo

D. José M.ª Chaves Molina

D. Luis Miranda Bellido

D. Juan Aradillas Afundo

D. José Moreno Medina

En la villa de Segura de León a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, previa citación al efecto y siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas de Ayunt.º, los Dres. Concejales que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Espinosa, y asistencia del Oficial de Secretaría designado por este Ayunt.º como Secretario habilitado D. José González García.

Por el actuario se dio lectura a la sesión anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, fue leída por el infrascripto Secretario habilitado, atenta carta del Secretario propietario de este Ayunt.º nombrado por la Dirección General de Admon. Local, en el concurso resuelto en tres de Marzo actual (B.O. del 6.º n.º 75, de 16 del mismo mes,) Don Angel Fernandez Serrano, cuyo tenor literal es como sigue: = "El Secretario del Ayuntamiento de Segura de León. = 29-3-46. = Señor Alcalde de Segura de León (Dadajos). = No pudiendo continuar en el desempeño del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por un tiempo, le ruego que admita la dimisión del cargo por motivos de salud. = Suyo affmo. s. s. q. e. s. m. = Angel Fernandez. = Publicado."

Así mismo, fue leída una instancia suscrita por este mismo Señor Fernandez Serrano, cuyo tenor también literal, es el siguiente. = "Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. = Segura de León. = Angel Fernandez Serrano, mayor de edad, Secretario del Ayuntamiento de esta villa, soltero y de esta vecindad, ante V. y su digna Corporación, como mejor proceda, dice: Fue por resolución del concurso convocado para nombramientos con carácter definitivos, de

Secretarios de Administración Local, con fecha 13 de marzo actual, fue resuelto por la Dirección General dicho concurso nombrandome Secretario (propietario de este Ayuntamiento, de cuyo cargo tomé posesión, el día veintisiete del citado mes de marzo. - Como consecuencia de encontrarme enfermo e incapacitado para llevar dicho cargo, con fecha veintinueve del propio mes, dirigí a Vd, como Presidente de dicha Corporación Municipal, atenta carta, en la cual renunciaba a expresado cargo por motivos de salud; esta, contenido, concepto y circunstancias, que certifico por medio de la presente instancia, y por la cual ruego y Suplico a Vd, y expresada Corporación, se sirvan admitirme dicha dimisión, aun apesar de mi disgusto y sentimiento en tener que abandonar expresado cargo, máxime al conocer las atenciones y deferencias de que he sido objeto durante mi corta estancia en esta localidad. = Es gracia que no dudo alcanzar de Vd y de la Corporación antes de serida, cuya vida sea guardada muchos años. = Segura de León a 31 de Marzo de 1946. = Angel Fernandez. = Publicado."

Terminada la lectura de los documentos antes transcritos y despues de amplio debate, en el que intervinieron todos los Señores Gestores asistentes, que coincidieron en apreciar, que el Sr. Fernandez Ferrano, debía de estar enfermo, al observar todos sus hechos y actos realizados, durante su corto tiempo en que ha permanecido en esta localidad, así como su conducta social, moral, y abandono de servicios; corroborando todo ello, que es cierto e innegable las circunstancias que concurren en el referido Sr. Fernandez Ferrano, para creer que se trata de un enfermo mental. Esta Corporación aun lamentando verse privado de la actuación y servicios que pudiera haberle prestado referido Sr. Don Angel Fernandez Ferrano, se ve obligada a aceptarle la dimisión voluntaria que presenta a este Ayuntamiento, sin perjuicio de que esta Corporación, caso nec-

rario y diera lugar, a proponer sea incoado el correspondiente expediente de responsabilidad, por las faltas cometidas. Acordandose al propio tiempo, se expida certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su remisión a la Dirección General de Admon. Local y al Sr. Presidente del Colegio de Secretarios de Ayuntamientos de dicha provincia, para su conocimiento y efectos, firmando la presente acta, los señores asistentes al efecto de: *Arriba España! Viva Franco*, de que yo el Secretario habilitado certifico.

Montero

Fernando Montero Luis Miranda

Juan Aradilla

José M. Chaves

Pedro Chapoy y su marido

José González

Sees. asistentes.

Sesión del día 3 de Abril de 1.946.

Alcalde

Número siete.

D. Nicolás Montero Aguilar

En la villa de Sepura de León a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se cumieron en estas Casas Concejales los Dtos. que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Oficial de Secretaria don José González García.

Escrivante 2º

D. Fernando Montero Anaya

Concejales

D. José Moreno Medina

" Luis Miranda Bellido

" José M. Chaves Medina

" Juan Aradilla Agudo

Por el infrascripto, se dió lectura a la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como consta a los Sres. concurrentes, el día veintitres del pasado mes de marzo, por acuerdo de la Corporación, se le concedió al Secretario interino de este Ayuntamiento y Oficial 1.º don José M.ª Diaz Hidalgo, la jubilación solicitada por el mismo por razones de enfermedad, y con tal motivo quedaba vacante la plaza de Oficial 1.º, por lo que proponia a la Corporación se procediese a la corrida de escala de los Funcionarios Administrativos de la plantilla de este Ayuntamiento: Enterados los Sres. Gestores de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acuerdan: Que con efectos desde el primero del actual, quede nombrado Oficial Mayor o Primero de la Secretaria de este Ayuntamiento don José Gonzales Garcia, quedando nombrado igualmente desde indicada fecha Oficial 2.º don Rafael Cardenal Gato, quedando vacante por consiguiente una plaza de Auxiliar de esta Secretaria, la que será cubierta en la forma que las Leyes vigentes establecen, y que dichos señores disfruten desde indicada fecha primero del actual, el sueldo que a su nueva categoría corresponde, acumulandose a este sueldo los quinquenios que cada uno tenga derecho percibir, haciendose las anotaciones pertinentes en los expedientes personales de estos Funcionarios.

Acto seguido y por el propio Sr. Presidente se hizo saber a los concurrentes que con motivo de haber presentado la renuncia de su cargo el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, nombrado por la Dirección General de Admón. Local con fecha trece de marzo anterior, don Angel Fernandez Serrano, y serle aceptada esta por la Corporación con fecha primero del actual, procedia nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento, puesto que no podia quedarse sin cubrir dicha plaza, para todos los efectos ajenos al cargo, toda vez que quedarian indotados los servicios y ademas estar ordenado por las disposiciones vigentes: Enterados todos de cuanto expuso el Presidente y reconociendo la

respon-
tas con-
vención
provin-
dmon Lo-
Ayunta-
nto y
asisten-
de que

causa

de mil
s y previa
historiales
la Presi-
dente,
Gonzales

anterior
avis -

necesidad de cubrir esta vacante, hasta tanto acuerde la Superioridad el nombramiento definitivo, por unanimidad acuerdan: Que teniendo en cuenta cuanto en esta materia se dispone para los casos de nombramientos y sustituciones por los Ayuntamientos en sus Funcionarios Municipales, y considerando las facultades y condiciones que reúne el Oficial Mayor de esta Secretaría Don José Gonzalez Garcia, quien a su vez resulta ser el Funcionario mas caracterizado e idóneo de entre los demás, quédese nombrado y posesionado Secretario interino de este Ayuntamiento, hasta tanto se provea la vacante producida, a quien se le guardarán todas las consideraciones y respetos al cargo que para a ocupar.

El Sr. Gonzalez Garcia, enterado del cargo que le confiere la digna Corporacion Municipal al otorgarle este nombramiento que le honra y dignifica, promete honorablemente cumplir bien y fielmente su cometido, dando las gracias a dichos señores por su distincion y eleccion de dicho cargo.

A continuacion se acordó por unanimidad, nombrar Concejal designado para ejercer las funciones de Sindico en las operaciones de quintas, al Gestor D. Luis Miranda Bellido.

Y por ultimo el Sr. Presidente dijo: Que seria de gran utilidad adquirir la parcela de tierra contigua al Cuartel de la Guardia Civil de esta villa en el sitio del Muladar, propiedad de Don Saturnino Pizarro Maya, ya que es un anejo de dicho Cuartel, y maxime si se tiene en cuenta que han de construirse dos nuevos pabellones en el citado edificio, cuya parcela tiene de cabida tres áreas, y linda al Norte, con tinado de Luis Mejias Gonzalez; al Este, con corrales de casas de la calle Romano de esta villa, propios de Luis Me-

dina Pico, José María Santana y otros; al Sur, resto de la finca de que formó parte, propiedad de Vicente Gata Pérez (hoy Cuartel de la Guardia Civil) y Oeste, camino del Muladar. Está libre de cargas. Interados los señores presentes de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acuerdan: Delegar en el Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aguilar, para que en nombre del Ayuntamiento de esta villa, efectúe la compra de la parcela antes descrita, y que su importe se abone del Capítulo de Impuestos, ordenándose al propio tiempo sea expedida certificación de este particular de acuerdo para que sea presentado por el Sr. Alcalde Presidente, en la Notaría de esta villa para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando todos los asistentes, de que yo el Secretario interino certifico.

N. Montero

Fernando Montero

José María

José María

José M.ª G.ª

Guillermo

José Bonifacio

Señores asistentes.

Sesión del día 16 de Abril de 1946.

Alcalde.

Numero adho.

D. Nicolas Montero Aguilar

Teniente

D. Fernando Montero Amaya

Gestores

D. Jose Moreno Medina

Juan Aradillas Aguado

Luis Miranda Bellido

Jose M^a Craver Molina.

En la villa de Segura de Burgo, a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citacion al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolas Montero Aguilar, y asistencia del Secretario Don José González García.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesion anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto: Que al desaparecer el Repartimiento general de utilidades, - por la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 - el Recaudador de dicho Reparto Don Diego Izquierdo Maya, quedaria encargarse de la recaudacion de los arbitrios municipales que administra el Ayuntamiento. Enterados los señores gestores de lo expuesto por el Presidente por unanimidad acuerdan: Que desde hoy, quede nombrado y posesionado Don Diego Izquierdo Maya, Recaudador de arbitrios municipales, el cual disfrutara el mismo sueldo que en la actualidad tiene asignado, y que a este funcionario se le expida credencial del cargo para el que ha sido nombrado.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente, levanto la sesion, firmando todos los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

(Firma)

Jose M^a Craver
Chin Craver

Fernando Montero

Juan Aradillas

José González

Sesión del día 15 de Mayo de 1946.
 Número nueve.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar

Regente 2º.

D. Fernando Montero Amaya.

Gestores.

D. José Moreno Medina

• Juan Cuadillas Aguado

• Luis Miranda Bellido.

• José M^o Chaves Molina.

En la villa de Legua de León a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores gestores que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario Don José González García.

Por el infrascrito se dió lectura a la sesión anterior, que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Abierto el acto, y por orden del Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura a la comunicación n^o 1.085, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección de Administración Local, por la que participia ser preceptivo, para poder prescindir de exacciones municipales, obtener previamente la debida autorización para ello, del Sr. Delegado de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 163 del Decreto del 25 de Enero próximo pasado, y en particular en lo determinado en los números 1 y 2 de mencionado artículo 163, sin cuyo requisito, no podrá darse curso al Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1946: Resultando que los conceptos de riqueza enumerados en el artículo 162 de expresado Decreto Ley, son aplicables en parte, para la exacción de los impuestos correspondientes como ingresos a este municipio, puesto que unos son existentes y de rendimiento, pero otros ni existen, y de existir, serian en pequenísima importancia, y por tanto de exiguo o desproporcionados rendimientos con el coste de su recaudación; Entendidos los señores presentes, por unanimidad acuerdan: Se gravan los derechos y tasas municipales de servicio de Matadero; ocupación de vía pública, y puertos

públicas; recargo sobre el impuesto de Gas y Electricidad; cuotas del Escoto sobre la Contribución Industrial y de Comercio; las bebidas espirituosas espirituosas y Alcoholes; las carnes frescas y saladas; sobre los vinos corrientes cedidos por el Estado; el que establece la Base 35 de la Ley de 17 de Julio de 1.945, sobre consumiciones; y el que regula la Franja 5ª de la Contribución de Muebles y Consumos, todo ello establecido por dichas ordenanzas; prescindiéndose del arbitrio sobre carruajes, caballerías de dajo, y velocipedos; el de carruajes y círculos de recreo; el de volatería, caza menor, pescados y mariscos finos, por inexistentes en esta localidad; así como también, sobre el tres por ciento del producto bruto de las minas, que regula dicho artículo 162, igualmente por inexistente. Acordándose al propio tiempo se expida certificación de este acuerdo, para su remisión a la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección de Administración local, para unir la al Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio actual, así como también se solicita por el Sr. Alcalde Presidente, del Hon. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, los conceptos de exacciones que se prescinden por este acuerdo, al considerarse inexistentes, y de rendimiento exigidos en relación con el coste de su recaudación, en cumplimiento de lo establecido en precitada disposición Ministerial.

Seguidamente se acordó por unanimidad, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, para el juicio de acepciones de los mozas de los Premyos 1943 y 1.945, al Concejal Don Luis Miranda Bellido el cual comparecerá el día 21 del actual, ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Señor Presidente, dio por terminado el acto

tuidad;
y de Comer-
; las car-
lidos por el
17 de Ju-
a Sanja
lo estableci-
bitrio sobre
casinos y
ados y ma-
omo tam-
de las -
nte por
ida certifi-
legacion de
ccion do-
spondiente
por el Sr.
venida de
e presen-
tes, y de
u recauda-
tada dis-
animidad,
para el
laros 1943
Bellido el
la Junta
atar, y
el acto

que firman todas las concurrentes, de que yo el secre-
tario certifico.

Concurrentes

Luis Mirando

Fernando Montero

Juan Cuadilla

José M. Chávez

José González

Señores asistentes.

Sesión del día 20 de Mayo de 1.946.
Numero diez.

Alcalde.

Don Nicolás Montero Aguilar

Teniente

D. Fernando Montero Amaya

Concejales.

D. Luis Miranda Bellido.

" Juan Cuadillas Agudo.

" José Moreno Medina.

" José M.º Chaves Molina.

En la villa de Segura de León,
a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta
y seis, siendo las veinte horas y previa cita-
cion al efecto, se reunieron en estas Casas
Consistoriales, los señores del Ayuntamiento,
que al margen se expresan, todos bajo la
presidencia del Sr. alcalde Don Nicolás Mon-
tero Aguilar, y asistencia del Secretario Don
José González García.

Por el infrascripto, se dió lectura, a la
sesión anterior, que fue aprobada y suscrita, por todos
los asistentes.

Abierto el acto, y de orden de la Presidencia, se
ordenó al actuario dió lectura, al convenio establecido, con
los industriales interesados, de acuerdo con lo que deter-
mina el artículo 232 del Decreto de 25 de Enero de 1946
por el que se regula provisionalmente las Haciendas lo-
cales, para la recaudación de los conceptos de la Contri-
bucion de Uscos y Consumos, Sanja 5%; 10 por 100 sobre

consumiciones en Café, Bares, etc. y 0.05 ptas litro, sobre vinos corrientes, cedidos por el Estado a los Municipios, y cuyo concierto en total arroja las siguientes cantidades.

Mas y Consumos, (Art.º 54, Decreto 25 Enero 1946)	12.000.00 Ptas	J.
0.05 ptas litro sobre vinos corrientes (Art.º 54)	4.000.00 "	J.
10 por 100 sobre Consumiciones (Artículo 51)	6.000.00 "	J.
<u>Total</u>	<u>22.000.00 "</u>	J.

Enterados los señores gestores del concierto antes expuesto, por unanimidad se acuerda: Aprobarlo en todas sus partes, y establecer las siguientes condiciones particulares:

Primera: Este concierto regirá hasta el 31 de Diciembre de 1946, y también durante los años sucesivos, si ninguna de las partes lo denuncia antes del 1º de Diciembre de cada año.

Segunda: El Ayuntamiento, caso de que algún concertado no satisfaga sus cuotas en los plazos señalados, procederá a su cobro por vía de apremio con arreglo al Estatuto de Recaudación y disposiciones concordantes.

Tercera: El pago de las cuotas, lo hará el concertado en las oficinas de la recaudación de arbitrios municipales.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Ordoñez

Fernando Montero
Juan Mirancho

José P.º (1946) 9/11

Juan Aguillo

José González

Sesion al dia 1º de Junio de 1946.
Numero onel.

Señores asistentes

Alcalde.

D. Nicolas Montero Aguilar

Concejal 2º

D. Fernando Montero Amaya

Concejales

D. Luis Mirianda Bellido

" Juan Aguadillas Arqudo

" Jose M^a Chavez Molina

" Jose Moreno Medina.

En la villa de Segura de Leon, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidos horas y previa citacion al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolas Montero Aguilar, y asistencia del Secretario Don Jose Gonzalez Garcia.

Por el infrascripto, se dio lectura a la sesion anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes!

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario Interventor, dio lectura a la comunicacion del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, numero 1063, fecha 14 de Mayo ultimo, por la que se ordena, las modificaciones y correcciones, en el Presupuesto Ordinario, para el actual ejercicio de 1946, todo en armonia con el Decreto de 25 de Enero ultimo, " B.O. del Estado de 4 de Febrero; y Ley de Bases de Regimen Local de 17 de Julio anterior.

Visto, el contenido de repetida comunicacion, y de acuerdo con las disposiciones vigentes por unanimidad acordaron: Aprobar el Presupuesto de Gastos, para el actual ejercicio, despues de rectificado, en la forma que ordena el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, y cuyo total de Gastos, asciende a la suma de Doscientas noventa y cinco mil, quinientas pesetas, con noventa y nueve centimos. Acordandose al propio tiempo, de que resultando un Deficit inicial, de Diez y siete mil, setecientas pesetas, con cincuenta y ocho centimos, despues de aplicar la media aritmetica, que corresponde a los rendimientos

de las exacciones suprimidas, del uno por ciento de Pesas y Medidas y Repartimiento General de Utilidades, en el Presupuesto de Ingresos para circular el de Costas, se solicite por esta Corporación dicho crédito supletorio, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 72 del Decreto de 25 de Enero, del año actual, y circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha ocho de Febrero del mismo año.

Y por último, también se acordó por unanimidad conceder la Promoción de 1.^a clase, solicitada por el mozo del Reemplazo de 1.943, Pedro Caballero Berro, como comprendido en el Caso 2.^o del artículo 231, del vigente Reglamento de Reclutamiento.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente, levantó la sesión, firmandola todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Fernando Montoro

Fernando Montoro

José M. ~~Montoro~~

Juan Ovalillo

Juan Miranda

Juan Miranda

José González

sesion del dia 28 de Junio de 1946.
Numero doce.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar.

Regente 2º

D. Fernando Montero Amaya

Concejales.

D. Luis Miranda Bellido

D. Juan Aradillas Aguado

D. José M.ª Chaves Molina

D. José Moreno Medina.

En la villa de Segura de Dion a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citacion al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario Don José González García.

Por el infrascrito se dió lectura a la sesion anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Seguidamente por orden del Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion del Expediente instruido a instancia de Segunda Dorado Gato, madre del mozo del reemplazo de 1946, Luis Pina Dorado, en el que alega ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, en cuyo expediente se justifica plenamente todos los extremos de la excepcion 2ª del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por cuyo motivo estima la Corporacion que puede serle concedida la prórroga de incorporacion a filas de 1ª clase, como comprendido en el caso 2º del artículo 231 del Reglamento.

Y por ultimo por unanimidad acuerdan: Que a los Amanuenses en trabajos extraordinarios, D. José M.ª Diaz Gato, y Maria Romero Perez, se les abonen sus servicios prestados del Capítulo 6º Artículo 1º: Remuneration del "Secretario" de las 4.000 ptas que quedan restantes despues de la gratificacion al Secretario Interino Don José González García, Oficial 1º que viene desempeñando el aludido cargo de Secretario.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el

El Presidente levanto la sesion que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Luis Miranda José M^a Chover

Juan Cuadillas

Fernando Montero

José González
srio

Sesion del dia 26 de Julio de 1946.

Numero trece.

Pres asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar.

Concejal 3º

D. Fernando Montero Amaya.

Concejales.

D. José Moreno Medina

Juan Cuadillas Aguado.

Luis Miranda Bellido

José M^a Chover Molina.

En la villa de Segura de Lion a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario, Don José González García.

Por el infrascrito se dio lectura a la sesion anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los concurrentes, que debido al estado ruinoso en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil, procedia se rectificar en la forma mas combenante, puesto que no podia continuar en el actual estado. Entendidos los señores gestores de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acuerdan: Que visto el estado en que se encuentra dicho edificio, se proceda a su rectificacion, abonando.

se su importe de la consignación hecha en el Presupuesto del pasado año, para construir dos tabellones en el estado Cuartel, de cuya suma presupuestada se abonará también la faja de terreno contigua a repetido edificio, adquirida por compra al vecino Don Saturnino Pizarro Maya, así como los gastos de escritura pública, y Derechos Reales.

A continuación el mismo Sr. Presidente manifestó: Que el Delegado Social de Auxilio Social, le había solicitado las habitaciones existentes en el Edificio del Ayuntamiento, donde estuvo el Juzgado Municipal, hoy desahojadas, para instalar en ellas el Comedor y Cocina de Hermandad, para lo cual habían de hacerse rectificaciones en dicho edificio dando entrada al Comedor por la calle de San Roque, y cuyas obras serían supragadas por dicha Institución. Enterados los señores gestores de lo expuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad acuerdan se cedan dichas habitaciones a Auxilio Social, por el plazo de cinco años, imponiendole una renta anual de mil pesetas.

Y por último se acordó gratificar con cien pesetas, a D. Luis Miranda Bellido, y D. Francisco Panduro Matute por haber dado muerte a dos lobos en este término.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

Concuerda
 José M^{te} Cruz y Luis Miranda
 Juan Quisillo Fernando Montero
 José González
 Seco

Sesión del día 12 de Agosto de 1946.

Número catorce.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar.

Teniente 2º

D. Fernando Montero Amaya.

Concejales.

D. Luis Moiranda Bellido.

José Mº Chaves Molina

José Moreno Medina

Juan Aradillas Aguado.

En la villa de Segura de Lion a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, - siendo las veintiuna horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresaron, todos - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicó. las Montero Aguilar, y asistencia del Secretario del mismo, Don José Souraler Garcia.

Por el infrascrito se dió lectura a la sesión anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Ato seguido se procedió al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, formada por la Secretaria, y después de leída el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

Hallándose conforme las operaciones practicadas por ajustarse al presupuesto, libro de contabilidad y demás antecedentes de su referencia, y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún Sr. Rector, que hiciera uso de la palabra, la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.945. = Setenta y siete mil, novecientos sesenta y tres pesetas, treinta y dos centimos. = Créditos pendientes de cobro en igual fecha. = ciento veinticuatro mil, ochocientos treinta y dos pesetas, dos centimos. = Existencias para el ejercicio de 1.946. = sesenta y cuatro mil, cuatrocientas veinticuatro pesetas, ochenta y siete centimos.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman

los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

~~Concejal~~

Chuis Alvarado

José M.º Olvera

Fernando Montero

Juan Cuadilla

José González

García

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar.

Presidente 2.º

D. Fernando Montero Amaya.

Concejales

D. Luis Miranda Bellido.

José Moreno Medina

Juan Cuadilla Aguado

José M.º Chaver Molina.

Sesión del día 20 de Agosto 1.946.
Numero quince.

En la villa de Segura de León, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario de la misma Don José González García.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente, el Secretario dió lectura a las comunicaciones números 1.619 y 1.620 del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia. Sección de Admon. Local, en las que se dan normas para rectificar el Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, y despues de deliberar ampliamente, por unanimidad acuerdan:

Primero: Eliminar la partida 2.º del Capitulo 10.º Ar.

titulo 7º, importante 17.700,58 ptas. y para enjugar dicho deficit, se establecen los arbitrios sobre tasas de documentos que se expidan a instancia de parte, de que habla el Apartado 1º del articulo 7º del Decreto de 25 de Enero pasado, y el de rodaje o arrastre que se enumera en el Apartado nº 24, del articulo 11º de dicho Decreto, indyendose estas partidas en el Capitulo 8º Articulos 1º y 2º respectivamente del Presupuesto de Ingresos, confeccionandose las Tarifas y Ordenanzas correspondientes a dichas nuevas exacciones, exponiendose las onismas al publico, en el tablon de anuncios y Boletin Oficial de la provincia, por termino de quince dias a efectos de reclamaciones.

Segundo: No hacer uso de las exacciones que se enumeran a continuacion por no existir en la localidad unas, y de pequenissima importancia otras, y por tanto de exiguo y desproporcionado rendimientos con el coste de su recaudacion; no haciendose uso por tanto de las siguientes:

Articulo 7º

Apartado:	Por prestacion de servicios.
2º	Concesion de placas, patentes y otras distintivos.
3º	Guarderia Rural.
4º	Voz publica.
6º	Vigilancia de establecimientos, espectaculos y espacio publico.
7º	Licencias para construcciones y obras.
8º	Licencia de apertura de establecimientos.
9º	Inspeccion de calderas de vapor, motores transformadores, ascensores, montacargas y otros.
10º	Inspeccion de Casas de Baños.
11	Servicio de Laboratorios Municipales.
12.	Desinfeccion a domicilio o por encargo.
14	Recogida de basuras.

Ayuntamiento

- 15. Servicio de alcantarillado.
- 16. Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes.
- 17. Servicio de extinción de incendios.
- 18. Cementerios municipales.
- 19. Conducción de cadáveres, y otros servicios funebres.
- 20. Asistencia y estancia en los Hospitales.
- 21. Enseñanzas especiales en establecimientos municipales.
- 22. Visitas a Museos y exposiciones.
- 23. Anuncios en columnas o instalaciones análogas.
- 24. Suministro a particulares de plantas, semillas de los viveros municipales.
- 25. Enarenado de vías públicas.

Artículo 11.

Aprovechamientos especiales.

- 1.º Saca de arena, y otros materiales de construcción.
- 2.º Concesiones o licencias para establecer Balnearios.
- 3.º Concesiones para construir cisternas o aljibes donde se recogen aguas pluviales.
- 4.º Concesiones para la construcción de puros de nieve.
- 5.º Desague de canalones y otros en la vía pública.
- 6.º Ocupación del sub-suelo de la vía pública.
- 7.º Apertura de calicatas o ranuras en la vía pública.
- 8.º Ocupación de la vía pública, con escombros.
- 9.º Vallas, puntales, arpillas, y andamia en la vía pública.
- 10.º Entrecada de carruajes en los edificios particulares.
- 11.º Rejas de fijos, o instalaciones análogas en la vía pública.
- 12.º Tribunas, toldos, u otras instalaciones semejantes.
- 13.º Postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, basculas para la venta automática, y otras análogas, situadas en la vía pública.
- 14.º Mesas de los Cafés, y establecimientos análogos situadas en la vía pública.
- 15.º Colocación de sillas y tribunas en la vía pública.

ugar
rias de
arte, de
reto de
que se -
de di-
pítulo
uesto de
ruzas co-
aparen-
anum-
terminio

de emu-
lidad -
y por
cientos
ase uso

7

ulos y

tas
es trans-
tros.

Apostado

16. Quioscos en la vía pública.
18. Verbenas y fiestas callejeras, armatas, circulación de rondas, comparsas etc.
19. Parada y situado en la vía pública, de carruajes de alquiler o para el servicio de casinos.
20. Colocación de viaductos y rieles en la vía pública.
21. Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
22. Licencias para recogida de basuras de la vía pública y domicilios particulares.
23. Escaparates, muestras, letreros, carteles, y anuncios visibles desde la vía pública, o que se repartan en la misma.

Así mismo se acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1.946, después de rectificado en la forma que se ordena por la Superioridad, y que anteriormente se indica, aprobándose igualmente por unanimidad las Ordenanzas de las exacciones de nueva creación.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico:

Erasmontero

Luis Allirando

Juan Cuadella

Fernando Montero

D. Sr. M. C. Reyes

José Domínguez
Srio

Sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre 1946.
Número diez y seis.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar.

Teniente 2º

D. Fernando Montero Amaya.

Concejales.

D. Luis Miranda Bellido.

Juan Escadillas Agudo.

José Moreno Medina

José Mº Chaves Molina.

En la villa de Segura de León a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Conuistoriales, los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario Don José Gonzalez Garcia.

Por el infrascrito se dió lectura a la sesión anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, el infrascrito dió lectura de las fidias de solicitudes que concurren para el plaza de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, las cuales fueron remitidas por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que la Corporación Municipal hiciera uso del derecho que le concede el artículo 1º Párrafo 3º de la Ley de 23 de Noembre de 1940, en relación con el 3º de la Orden Ministerial de 11 de Noembre de 1941, relativo al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento. Examinadas todas y cada una de las treinta y siete fidias-solicitudes concurriendo dicha plaza en propiedad por unanimidad acuerdan: Que teniendo en cuenta los méritos alegados y contraídos por el concursante Don Antón Pérez Garcia, con el número 3.778 del Escalafón, considera esta Corporación debe otorgársele el nombramiento para dicha plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al expresado señor Pérez Garcia.

No fue otro el objeto de la sesión, y el Sr.

ion de

ruajes

ública.

lantes.

via ju.

nuncios

repar-

id, apvo.

el sec -

en la

que -

mente -

reiciones

l Sr. Presi-

tentes a

Presidente dió por terminado el acto, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Montero

Luis Miranda

Juan Anadilla

Fernando Montero

José M.º Chaves

José Moreno

José González

Seco

Señores asistentes.

Sesión del día 9 de Septiembre de 1.946.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar

Teniente 2.º

D. Fernando Montero Amaya

Secretores

D. José Moreno Medina

1. Luis Miranda Bellido

2. Juan Anadillas Aquedo

3. José M.º Chaves Molina.

Numero diez y siete.

En la villa de Segura de Lion a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayunt.º que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José González García.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Acto seguido se dió lectura de la solicitud que dirige a esta Corporación el recaudador de este Ayuntamiento D. Diego Lequendo Maya, en la que manifiesta que al tener noticias que ha corrido la escala de los Funcionarios Administrativos, de expresado Ayuntamiento, al producirse la vacante del oficial 1.º desea saber que categoría le ha sido asignada:

Enterados los señores presentes del contenido de dicho escrito, por unanimidad acuerdan: Que el recurrente no tiene asignada otra categoría que la de Recaudador de arbitrios Municipales, por ser una sola la plaza de Recaudador, la que existe en este Ayuntamiento, no teniendo asignada categoría, ninguna clase de Funcionarias por no tener este Ayuntamiento Reglamento de Régimen interior.

Tambien se acordó por unanimidad, incluir en la lista de la Beneficencia Municipal a los vecinos Vicente Panduro Panduro y Encarnación Matito Santana.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente, levanto la sesion, que firmaron los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

Juan Cradella Luis Miranda y *[signature]*

Juan Cradella Fernando Montero

José M^a Chaves

José Boncal

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar.

Teniente 2^o.

D. Fernando Montero Amaya.

Gestores.

D. Luis Miranda Bellido

Juan Anadillas Agudo

José Moreno Medina

José M^a Chaves Molina.

Sesion extraordinaria del dia 18 de Septiembre 1946.
Numero diez y ocho.

En la villa de Segovia de Lion a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario

D. José González García,

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicación del Ploma Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 12 del actual, en la que ordena se cumplimente, oficio n.º 1.630 de dicha Superior autoridad, de fecha 13 de Agosto próximo pasado, para que se haga uso en su mayoría de las exacciones que se enumeran en el mismo, y se exijan las que se utilizan en cantidades reales que hayan de recaudarse. Examinadas detenidamente por la Corporación Municipal las distintas exacciones y su rendimiento aproximado, por unanimidad acuerdan: Se gravan los arbitrios sobre Voz pública, licencias de obras, Desagües de canales en la vía pública, Ocupación de la vía pública con escombros. Rejas de Pisos, Industrias callejeras y ambulantes, Rodaje o arrastre, y Sello Municipal, no haciéndose uso de las exacciones sobre licencias de aperturas de Establecimientos, por considerarse de escarísimo rendimiento; Cas de Mata-deros y Mercados, Reconocimientos de cerdos, carnes, reses y pescados, y sobre Puertas públicas, por tenerlos ya establecidos; y Cementerios, por no existir en esta localidad Cementerio Municipal.

Acto seguido se aprobó por unanimidad, las Ordenanzas que gravan las citadas exacciones de nueva creación, y el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, con las modificaciones ordenadas.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario estifico.

Constitución

Fernando Montoro

Juan Casilla

José Miranda

José M. Chaves

José González
 Secretario

[Signature]

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar.

Verdiente 2º

D. Fernando Montero Amaya

Gestores

D. Juan Anadillas Ojeda

" Luis Miranda Bellido

" José M.º Chaves Molina

" José Moreno Medina.

Sesión del día 30 de Septiembre de 1946.
 Número diez y nueve.

En la villa de Segura de Seion a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José González García.


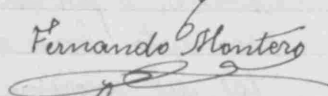
Por el infrascrito se dió lectura a la sesión anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.


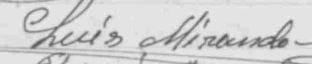
Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación Municipal, la necesidad de que tomase acuerdo sobre los Recargos que hayan de imponerse a las Contribuciones directas del Estado, y de riqueza pública de esta villa, con arreglo a lo que preceptúa la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, a fin de conocer los ingresos que por este concepto han de arbitrase, para enjuagar los gastos del próximo Presupuesto Ordinario, para 1947; enterados los señores asistentes, de lo expuesto por su Presidente, y exposición razonada sobre la materia, considerando es llegada la época de fijar dichos recargos para que surtan sus efectos en la confección del expresado Presupuesto, por unanimidad acuerdan: Que la Contribución Rústica y Pecuaría, se recar-


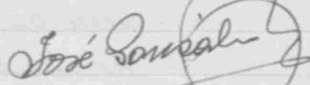
que con el impuesto del 40 por 100, sobre el 80 de las cuotas al Tesoro. El 50 por 100, sobre el mismo 80, de la Contribucion Urbana, de Subsidio Industrial, ^{Patente Nacional} con el 25 por 100 de las cuotas tambien al Tesoro, teniendo en cuenta que este sera aplicado a dichas cuotas deducidas estas en un 25 tambien por 100, segun establece la Base 22 de referada Ley. Asi mismo, se acuerdan confeccionar las Ordenanzas Municipales, que han de gravar los productos, articulos y materias susceptibles de ingresos, en esta localidad de los enumerados en dicha Base 22, - 25 y 28 de referada Ley de Bases. Acordandose al propio tiempo, aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de este Municipio para el proximo ejercicio de 1947, y Memorias a que se contrae el articulo 295, del Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.


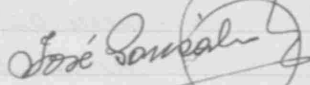
Y por ultimo se acordó por unanimidad contribuir con cien pesetas, para engrasar la suscripcion abierta para adquirir las insignias de la Orden de - bismeras, que ha sido concedida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Don Joaquin Lopez Sierra, abonandose esta suma del Capitulo de Imprevistos.


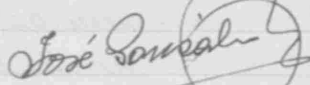
No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico: = Entre lineas = Patente Nacional = Vale.

Sr. Cuadilla
 Sr. Montero
 Sr. Ferrer
 Sr. Cuadilla
 Sr. José
 Sr. José
 Sr. Cuadilla

Sesión del día 26 de Octubre 1946.
 Numero veinte

- Señores asistentes.
- Alcalde.
- D. Nicolás Montero Aguilar.
- Gerente 2º
- D. Fernando Montero Amaya
- Gestores
- D. Luis Miranda Bellido
- José M.º Chaver Molina
- José Moreno Medina
- Juan Acadilla Agudo.

En la villa de Segura de Lion a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario de la misma, Don José González García.

Por el infrascrito se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Seguidamente se dio a conocer a la Corporación la resolución del Recurso presentado por este Ayuntamiento, contra la cantidad asignada de cupo de compensación por el Ministerio de Hacienda, fallado en favor de esta Corporación, asignándose anualmente la suma de 180.229.72 ptas, quedando enterados los señores asistentes.

Acto seguido y por exigirlo las necesidades del servicio en estas oficinas, y existir vacante, se acordó por unanimidad nombrar Auxiliar Interino de la Secretaría de este Ayuntamiento, a D. Juan González García, desde el día de hoy, quien disfrutará el sueldo asignado a dicha Plaza, a quien se expedirá credencial de expresado cargo, quedando posesionado desde esta misma fecha.

Por el Secretario se dio lectura a la cuenta que dirige al Sr. Alcalde D. Juan Bueta Lopez, Encargado de la Bona de Fregenal en conserva.

as cuotas
la Con-
tante Nacional
en el
miendore
s dedu-
stablee la
lan con-
de gra-
tiches de
didia
eordan
Presu-
uiximo
al el
mento de
4.
imidad
exijion
en de-
abermador
abonan.
Presidente
de que
vale.

cion del Catastro de Puertica, en la cual se ofrece a confeccionar las cédulas de propiedad y Libro Registro de este término después de efectuada la Revisión catastral, verificada el año actual, por la suma de 1.700 pitas, ambos documentos, y si solo se hacen las cédulas de Propiedad, dicho impuesto se reduciría a la mitad. Enterados los señores presentes de lo manifestado por unanimidad acuerdan: Se comuniqué a dicho señor, que confeccione solamente las cédulas de propiedad y se poseinda del libro Registro, abonándose en importe del Capitulo de Impuestos.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico. =

Ornamento

Juan Acuña Fernando Montero
 José M. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~
~~Alfonso~~
 José González
 Seis.

- Señores asistentes.
 Alcalde.
 D. Nicolás Montero Aquilar
 Teniente 2º
 D. Fernando Montero Maya
 Sestores.
 D. Luis Muñanda Bellido
 " Juan Acuña Agudo

Sesión del día 31 Noviembre 1.946. ()
 Número veintiuno.

En la villa de Legua de León a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento

D. José María Chaves Molina
y José Moreno Medina.

que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José González García.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Abierto el acto, y por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dió lectura a la Circular del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local, por las que se dan normas para la confección de los Presupuestos Municipales Ordinarios, para el ejercicio de 1947, en la que se particiaba ser preceptivo para poder prescindir de exacciones municipales, obtener previamente la debida autorización para ello, del H. Sr. Delegado de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 163 del Decreto de 25 Enero del año actual, y en particular en lo determinado en los números 1 y 2 del mencionado artículo, sin cuyo requisito no podía darse curso al Presupuesto Ordinario para el año 1947. Resultando que los conceptos de riqueza enumerados en el artículo 162 del expresado Decreto, son aplicables en parte para la exacción de los impuestos correspondientes como ingresos a este municipio, puesto que unos son existentes y de rendimientos, pero otros ni existen, y de existir serian en pequenísimas importancia, y por tanto de exigios o desproporcionados rendimientos con el coste de su recaudación. Enterados los señores presentes por unanimidad acuerdan: Se graven los Derechos y Tasas, sobre el Sello Municipal; Vox pública; Inspección y reconocimiento sanitario de ceres, carnes y pescados; Licencias para construcciones y obras; Servicio de Mataderos y Mercados; Derogues de canalones; Ocupación de la vía pública con enramas; Pajas de puros; Puertos, barracas, y casetas de venta; Licencias para industrias callejeras y ambulantes; y Rodaje o arriastre, por vías municipales. El arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohol; Car.

nes frezas y caladas; El que regula la Tarifa 5ª de la Contribución de Uvas y Courumos; El impuesto de 5 etus litro sobre Vinos corrientes cedidos por el Estado, y el que grava el 10 por 100, sobre Courumiciones en cafés, bares, etc, con fin no fiscal, formándose las Ordenanzas para la exacción de dichos arbitrios, así como también el recargo sobre Gas y Electricidad, y sobre la ^{Contribución Industrial y de Comercio.} ~~Contribución Industrial y de Comercio.~~ Así mismo se acordó no hacer uso de las exacciones que se enumeran a continuación, por no existir en la localidad - unas, y de pequenísima importancia otras, a que hacen referencia los art.º 7, 11, 22, 52, 62, 65, y 66 del Decreto de 25 de Enero de 1.946, prescindiéndose por tanto de las siguientes:

Artículo 7º

Apartado.

- 2º Concesión de placas, patentes y otros distintivos.
- 3º Guardia Rural.
- 6º Vigilancia de Establecimientos, espectáculos y exar-cimiento público.
- 8º Licencias de apertura de Establecimientos.
- 9º Inspección de calderas de vapor, motores, trans-formadores, ascensores, monta-carga y otros.
- 10º Inspección de Casas de Baños.
- 11 Servicios de Laboratorios Municipales.
- 12 Desinfección a domicilio o por encargo.
- 14 Recogida de basuras.
- 15 Servicio de alcantarillado.
- 16 Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes.
- 17 Servicios de extinción de incendios.
- 18 Cementerios Municipales.
- 19 Conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres.
- 20 Quistencia y estancia en los Hospitales.
- 21 Enseñanzas especiales en establecimientos municipales
- 22 Visitas a Museos y exposiciones.
- 23 Anuncios en columnas, o instalaciones análogas.
- 24 Suministro a particulares, de plantas y semillas

Aparatados

Contribu-
ción sobre Vinos
por 100,
al, for-
los arbi-
d, y sobre la
ciones que
calidad -
acen refe-
5 de Enero

4 expor-

1, trans-
ctos.

en partes.

fúnebres.

municipales

egas.
millas

de los ríos municipales.

25 Enarenado de vías públicas.

Artículo 11.

- 1 Area de arena, y otros materiales de construcción.
- 2 Concesiones o licencias para establecer Bañerías.
- 3 Concesiones para construir cisternas o aljibes, donde se recogen aguas pluviales.
- 4 Concesiones para la construcción de jorras de nieve.
- 6 Ocupación del subsuelo de la vía pública.
- 7 Apertura de calicatas o ranjas en la vía pública.
- 9 Vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública.
- 10 Entrada de carruajes en los edificios particulares.
- 12 Escabinas, toldos, u otras instalaciones semejantes.
- 13 Postes, fralomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas para la venta automática, y otras análogas, situadas en la vía pública.
- 14 Mesas de los Cafes, y establecimientos análogos, situados en la vía pública.
- 15 Colocación de sillas, y tribunas en la vía pública.
- 16 Quioscos, en la vía pública.
- 18 Verbenas y fiestas callejeras, serenatas, circulación de rondas, comparsas etc.
- 19 Parada y situado en la vía pública, de carruajes de alquiler o para el servicio de casinos.
- 20 Colocación de viaductos y rieles en la vía pública.
- 22 Licencias para resguardos de basuras, de la vía pública y domicilio particulares.
- 23 Escaparates, muestras, letreros, carteles, y anuncios visi- bles desde la vía pública, o que se repantan en la misma.

Artículo 52.

- c. El arbitrio sobre casinos y circulos de recreo.
- d. El arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y Velocipedos.
- e. Id., sobre solares sin edificar.

apartado

- f. El arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.
- g. Id. sobre volateria, caza menor, pescados y mariscos finos.
- h. Id. sobre Pompas fúnebres.
- i. Id. sobre travesías en espectáculos públicos.
- j. Id. la Prestación Personal y de transportes.

Artículo 62.

Recargos sobre las cuotas de la Tercera 1ª y 3ª de la Contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria.

Artículo 66

Recargo del 3 por 100 sobre el producto bruto de las minas.

Igualmente se acordó se expida certificación de este acuerdo, para su remisión a la Delegación de Hacienda, - así como también se solicitó por el Sr. Alcalde Presidente, del Msmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, los conceptos de exacciones que se precinden por este acuerdo, según lo establecido en el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1.946.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman todos los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

Encuentro

Fernando Montero

Luis Elizondo

José M. Obispos

Juan Quintilla

José González
Prio.

Señores asistentes.

Alcalde

D. Nicolás Montero Aguilar.

Teniente 2º

D. Fernando Montero Amaya.

Concejales.

D. José M^o Chaver Molina

" Luis Miranda Bellido

" José Moreno Medina

" Juan Aguadillas Aguado.

Total de componentes del Ayuntamiento.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar.

Teniente 1º

D. Julián Rodríguez Aguadillas

Teniente 2º

D. Fernando Montero Amaya.

Concejales.

D. José Moreno Medina

" Juan Aguadillas Aguado

" José M^o Chaver Molina

" Luis Miranda Bellido

" Alfonso Benegas del Álamo.

Sesión del día 7 de Diciembre 1.946.

Número veintidos.

En la villa de Segura de León, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores gestores D. Fernando Montero, D. José M^o Chaver, D. José Moreno, D. Luis Miranda, y D. Juan Aguadillas, presididos por el Alcalde D. Nicolás Montero, los cuales constituyen la mayoría absoluta del número legal de Concejales que constituyen este Ayuntamiento, asistidos del Secretario D. José General García, no habiendo concurrido los señores señores Rodríguez y Benegas.

Por el infrascrito se dió lectura a la sesión anterior que fue aprobada y suscrita por los asistentes a ella.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Corporación que el objeto de la presente, era, discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.947, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal permanente, en sesión de treinta de Septiembre, y expuesto al público por el término de ocho días hábiles en la forma prevista por el Decreto de 25 de Enero último, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unani-

Seniores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolas Montero Aguilar

Seniente 2.º

D. Fernando Montero Amaya.

Concejales.

D. Luis Miranda Bellido

v Juan Aradillos Agudo

v José Moreno Medina

v José M.ª Chaver Molina.

Sesión del día 30 de Diciembre de 1.946.

Numero veintitres.

En la villa de Segura de Lion a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Nicolas Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José Samalés García.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.


De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a una carta dirigida a este Ayuntamiento, por el hermano Mayor de la Cofradía de la Virgen de la Esperanza, de la Macarena de Sevilla, en la que de acuerdo con las indicaciones hechas, por el General Quejido de Blanco, en su memorable charla del día 18 del actual, solicita de esta Corporación contribuya al menos con el importe de una lora de maravedí, para reconstruir, la Parroquia de San Gil Abad, de Sevilla, donde se venera dicha Imagen. Enterados los señores presentes de lo expuesto anteriormente, por unanimidad acuerdan: Que este Ayuntamiento contribuya con cincuenta pesetas, importe de una lora, con el fin antes indicado, abonándose del Capitulo de Imprevistos.

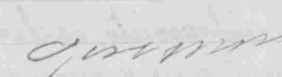
Igualmente se acordó por unanimidad, abonar también del Capitulo de Imprevistos, los gastos ocasionados en la Parada de Caballos Sementales, pluses, pagajes etc. de los soldados, y otros con el mismo fin, y que de este mismo Capitulo, se abonen 200 pitas, para pago de la limonera

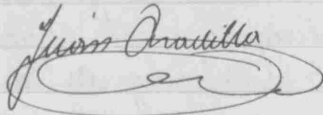
al buquesmal, del año actual.

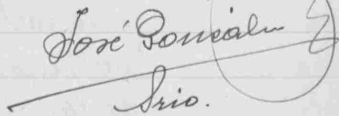
Y por último, se acordó nombrar Recaudador Ejecutivo de los descubiertos de este Ayuntamiento, a D. Gladio Nimer Perez, a quien se le expedirá cédula, con la garantía Personal, de D. Benito Velasco Acero.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión que firman, los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico. =

 Fernando Montero

 José M. Caceres
- Luis Miranda

 Juan Anadilla

 José Donisalm
Srio.

Señor
D. M.
D. Fer
D. Luis
Juan
José
José



Señores asistentes.

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar
Teniente 2º

D. Fernando Montero Amaya
Gestores.

D. Luis Miranda Bellido

• Juan Cuadillas Agudo.

• José Moreno Medina

• José Mº Chaves Molina.

Sesión del día 22 de Febrero de 1.947.

Primer día veinticuatro.

En la villa de Segura de Obispo, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José González García.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente, se dió lectura por el Secretario, de la comunicación que dirige a este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección de Admon. Local, en la que ordena dicha Autoridad, se proceda a rectificar algunos errores que se consignan en el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el actual ejercicio de 1.947, lo que detenidamente fue verificado, y minuciosamente estudiado cada caso, aprobándose por unanimidad las rectificaciones ordenadas, y que por medio de diligencias constan en las relaciones de dicho Presupuesto, de acuerdo con lo ordenado en el referido oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. Estas rectificaciones en Carta son las siguientes:

Se disminuyen 1.000 ptas. en la partida de gastos de calefacción de las dependencias Municipales.

Desaparece la consignación de 1.000 ptas. por gastos de la Comisión de Política Rural, por haberse trasladado a la Hermandad Sindical del Campo.

Se aumenta como nueva consignación para la conservación de los Edificios Municipales. 6.750 ptas.



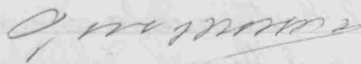
En ingresos, se aumenta el arbitrio sobre rodaje y arriastre de vehiculos en 3.000 ptas, desahueo a la via publica en 500 ptas, y como nueva consignacion 250 ptas por Multas.

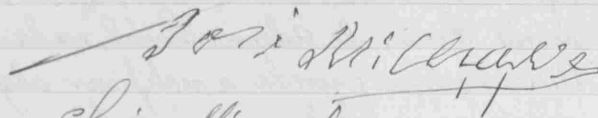
Tambien se acordo por unanimidad rectificar las Ordenanzas Municipales, sobre rodaje y arriastre, y la de desahueo en la via publica, en la forma ordenada por la Superioridad.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico. -

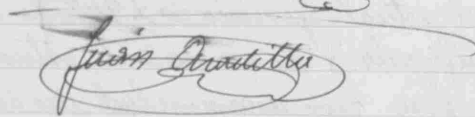


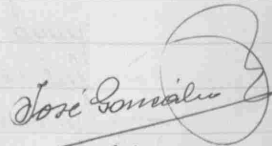
Fernando Montero





Luis Miranda





Srio.

Señores asistentes.

Alcalde

D. Nicolás Montero Aguilar

Escrivano 2º

D. Fernando Montero Amaya.

Concejales

D. Luis Miranda Bellido

« Juan Aguadillas Aguado

« José Moreno Medina

« José Mº Chavez Molina.

Sesion del dia 25 de Marzo 1.917.

Numero ciento veinticinco.

En la villa de Segura de Leon a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce, y previa citacion al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilera, y asistencia del Secretario Don José González García. =

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes. =

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a la Ordenanza redactada para el funcionamiento de la Inspección Veterinaria Municipal, la cual ha sido confeccionada, de acuerdo con las disposiciones vigentes que rigen en esta materia. Enterados los señores presentes del contenido de dicha Ordenanza, por unanimidad acordaron aprobarla en todas sus partes, ardivandose un ejemplar en este Ayuntamiento para constancia.

Seguidamente se acordó por unanimidad, contribuir con 100 pitas, como premio para el concurso de arada organizado por la Hermandad Sindical, y Frente de Juventudes, abonandose del Capitulo de Imprevistos. =

Tambien se acordó por unanimidad, se abonen de Imprevistos la limosna al becaesmal del año, actual, y la factura del importe de las Banderas Nacionales, adquiridas para los Grupos Escolares. =

Y por iltimo se acordó adquirir un inyector "Fello", para la desinsectacion de ropas de los individuos parasitados, cuyo importe de 100 pesetas se abonará del Capitulo de Imprevistos.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión, que firman los asistentes a ella, de lo que yo el Secretario certifico. =

Nicolás Montero

Por el mismo

Fernando Montero

Don José González

Fernando Montero

Don José González

Don José González

daje y
via fue -
250 pitas

liar las
n, y la
denada

Pr. Presi-
tentes a



león a
cientos cua-
previa ci-
estas ca-
Ayunta-
n. todas

Señores asistentes. Sesión del día 30 de Abril de 1.947.
Alcalde. Número ciento veintiseis.

D. Nicolás Montero Aguilar.

Benemérito D.º

D. Fernando Montero Maya.
Concejales.

D. Juan Anadillas Agudo

• José Moreno Medina

• Luis Miranda Bellido

• José M.º Chaver Molina.

En la villa de Segura de Lion, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José González García.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesión anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Acto seguido se procedió al examen de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, formada por la Secretaría, y después de leída, el Sr. Alcalde declaró abierta la discusión.

Hallando conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al Presupuesto, libro de Contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún Sr. Concejale que hiciera uso de la palabra, la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma: =

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.946. - Ciento cincuenta y ocho mil, ciento setenta y nueve pesetas, cuarenta y tres centimos. - Créditos pendientes de cobro en igual fecha. - Ciento treinta y tres mil, Dosecientas cincuenta y ocho pesetas, sesenta y seis centimos. - Existencia para el ejercicio de 1.947. - Cuarenta y nueve mil trescientas noventa y tres pesetas, treinta y cinco centimos.

Y por ultimo se acordó por unanimidad, abonar del Capitulo de Impuestos, el importe de los trabajos realizados en la Secretaria del Ayuntamiento, por la Sr.ª Maria Romero Perez. No hubo otros asuntos de que tratar, y se levanta la sesion, firmando los asistentes, de que esta fe es:

Montero
Chico Miranda *José M. Chaves*
Juan Aradilla *Fernando Montero*
José Gonzalez
Pais



Sesion del dia 8 de Mayo de 1.947.
Numero ciento veintisiete.

En la villa de Segura de Leon, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, - siendo las veinte horas, y previa citacion al efecto, se reunieron en estas salas bauristociales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José Gonzalez Garcia.

Por el infrascripto, se dió lectura a la sesion anterior, que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes:

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente, se dió lectura al escrito que dirige a esta Corporacion D.ª Ansana Bellido Dominquez, como arrendadora de la casa de su propiedad, en la calle Bardenas n.º 26 de esta villa, donde está instalado el Centro Primario

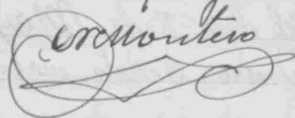
- Señores asistentes
- Alcalde.
D. Nicolas Montero Aguilar.
Beniente 2.º
D. Fernando Montero Maya
Concejales.
D. Luis Miranda Bellido
D. Juan Aradillos Ayudo
D. José Moreno Medina
D. José M.ª Chaves Molina.



treinta y siete, efecto, se los se- ren se - el Sr. al. asisten. arcia. a sesion todos los la liqui- cientos - y des- ta la adas, lidad y tura a no ha- e la pa- uobrada mbre de setenta y ditos fen- treinta setas, se el ejer- sesientas entenos.-

de Higiene Rural, según contrato fecha 2 de Enero de 1944 que obra en poder de las partes contratantes, en el que dice, que la renta que ha de abonarle el Ayuntamiento, desde 1º de Enero del año en curso, será de doce pesetas diarias - en lugar de dos pesetas, cincuenta cts., como consta en el contrato, por ser ésta insuficiente. Enterados todos los señores presentes del contenido de mencionado escrito, acordaron por unanimidad, no acceder a lo que se solicita por la señora Bellido Domínguez, y que solo se abone - por el alquiler de dicha casa la suma de dos pesetas - cincuenta cts., que es lo que está contratado por ambas partes.


No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico: =



Fernando Montero

José M. Llorens

Juan Quintana



José González

Seco.

cero de 1944
 ue dice, que
 desde 1.^o
 diarias -
 consta en el
 los los se-
 xito, acor.
 e se solicita
 abone -
 las puestas-
 lo por am.

el Sr. Pre-
 sidentes a

Sres. asistentes.

Alcalde

D. Nicolás Montero Aguilar
 Teniente 2.^o

D. Fernando Montero Amaya
 Concejales

D. Luis Miranda Bellido

Juan Aradillas Agudo

José Moreno Medina

José M.^o Chaves Molina

Sesión del día 2 de Junio de 1947.

Numero Ciento veintiocho.

En la villa de Sepura de Leon a dos de Junio
 de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las
 veinte horas y previa citación al efecto se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. del
 Ayunt.^o que al margen se expresan, todos
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás
 Montero Aguilar y asistencia del Secretario
 Don José Donceles Garcia.

Por el infrascripto se dió lectura al acta de
 la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por
 todos los concurrentes.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente se dió
 lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, pu-
 blicada en el B.O. de la Provincia n.^o 113, fecha 22 de Mayo
 ultimo, sobre nombramiento de Guardas Jurados para
 la custodia de la cosecha, acordandose por unanimidad
 dar cumplimiento de dicha Circular en todas sus partes
 y que se proceda seguidamente a celebrar una reunión
 con el Jefe de la Hermandad Sindical, Comandante
 del puesto de la Guardia Civil y mayores contribuyentes
 para ver si es suficiente con los Guardas Jurados que existen
 nombrados para la custodia del término o en caso con-
 trario proceder al nombramiento de estos.

Tambien se dió cuenta de la Circular del Sr. Ingeniero
 Jefe de la Sección Agronómica, sobre corta fuegos, que se publica
 en el B.O. de la Provincia n.^o 119, fecha 29 de Mayo úl-
 timo. Enterados los señores Insuertes del contenido de
 expresada Circular, por unanimidad acuerdan: Noti-
 ficar a los dueños o administradores de las fincas o
 mayores del término para que verifiquen los corta-
 fuegos en la forma ordenada, así como que tengan pre-
 parados en los cortijos vasijas y útiles para extinguir in-



cuando en caso necesario en cumplimiento a lo que establece repetida Circular.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la Sesión, de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Montero Fernando^o Montero
Luis Miranda Juan Cuadilla
José M. Chaver Molina
José González
Sria

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar
Excmte D.º

D. Fernando Montero Amaya.
Concejales.

D. Luis Miranda Bellido

" Juan Cuadilla Oquedo

" José Moreno Medina

" José M.º Chaver Molina.

Sesión del día 1.º de Agosto 1.º 946.

Número ciento veintinueve.

En la villa de Segura de León, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en Cortes basas, Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José González García.:

Por el infrascrito se dió lectura a la sesión anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.:

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud que dirige a este Ayuntamiento, el vecino José Miranda Lopez, en suplica, de que se instruya expediente como padre de los niños gemelos Eduardo y Julio Miranda Martínez, para ver si consigue que la Excmte.

Dijutación Provincial, le conceda una subvención para la crianza de uno de ellos. Enterados los señores presentes del contenido de mencionado escrito, por unanimidad acuerdan: Que escutando a la Corporación, que ambos conyuges, son pobres, y la madre no puede amamantar la ambos, por su naturaleza delicada, como acredita con certificación facultativa, se instruya el Expediente de pobra al que se han de unir los documentos siguientes: Certificaciones del Registro Civil, del Facultativo que asiste a la interesada, y de bienes, de no percibir subvención de la Junta de Protección a la Infancia, y una vez informado por la alcaldía, se remita al Sr. Presidente de la Excm. Dijutación provincial para que si lo estima oportuno proceda a conceder la subvención para la crianza de uno de los gemelos.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo saber a los demás Gestores, que habia hecho gestiones, para arrendar la casa, que en la calle Bardenas, posee la vecina D.^a Barona Maya Rebollo, para que sirva de vivienda a algún Maestro Nacional, por carecerse de locales para ello. Enterados los señores presentes, acordaron por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde, para que lleve a efecto, el contrato correspondiente con dicha señora, en la forma y cuantía, que estime mas conveniente, para los intereses municipales.

Y por último, se acordó conceder autorización a los vecinos D. José Gata Blanco, y D. Manuel Rey Miranda, para que construyan acerados en las casas de su propiedad, en las calles Ramón y Cajal, y Ramiro de Prado, respectivamente, autorizando también al Sr. Rey Miranda, para que haga una acometida en el alcantarillado de la repetida calle Ramiro de Prado.

No



hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los asistentes a ella, de todo lo que yo el Secretario certifico. =

Fernando Montero *Fernando Montero*

Luis Miranda

Juan Aracilla

José M. Chacón

José González

Srio.

Pres. asistentes.

Alcalde

D. Nicolás Montero Aquilar

Escrivante 2º

D. Fernando Montero Amago

Concejales

D. Luis Miranda Collado

D. Juan Aracilla Agudo

D. José Moreno Medina

D. José M. Chacón Medina

Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1947.

Número Ciento treinta.

En la villa de Segura de León a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, y previa citación al efecto, se constituyeron los Dñes. Concejales que al margen se expresan, en el Valón de actas de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aquilar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se hizo saber por la Presidencia, que era el objeto de esta reunión dar posesión en propiedad al Secretario de esta Corporación, nombrado por Orden de treinta y uno de Julio último por la Dirección General de Admon. Local, en el

Presidente
lla, de

Concurso inserto en el Boletín Oficial del Estado, de
cuatro de Agosto actual, con carácter definitivo, don
Miguel Zamora Gonzalez, y hallándose presente
dicho Señor se le notificó su nombramiento y
posesión y del cual queda posesionado con esta
fecha.

El Sr. Zamora, dió las mas expresivas gracias
a la Corporación, por la confianza que en él de-
positaron y ofreció cumplir bien y fielmente su co-
metido (al frente de los intereses que le han sido
 encomendados).

Seguidamente se acordó que de este acta se re-
mita copia certificada al Ilmo. Sr. Director General
de Admon. local, por conducto del Exmo. Sr. Gober-
nador Civil de esta provincia.

Y estando evacuado el objeto que motivaba esta
reunión, se levanta la presente acta que firma-
rán los concurrentes, de que yo el Secretario ac-
cidental certifico.

Fernando Montero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Quadilla

1944

1944

se y ocho
siendo
to, se cons-
se expre-
bajo la
conters
ordinaria.
ta de la

idencia,
sion en
ion, nom-
o ultimo
b, en el



Juan Quadilla

José M^o Elvira

Luis Miranda

Enterado

[Signature]

José González

Señon del día 12 de Septiembre de 1.947.
Numero ciento treinta y uno.

Señores asistentes

Alcalde.

D. Nicolás Montero Aguilar

Consejero 2.º

D. Fernando Montero Amaya.

Concejales.

D. Juan Aradillas Aguado

« José Moreno Medina

« José M.º Chaver Molina

« Luis Miranda Bellido.

En la villa de Segura de León, a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunieron en estas salas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Oficial Mayor de la Secretaría, D. José González García.

Abierto el acto, y dada lectura del acta anterior fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Por el infrascrito se dió lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil inserta en el B.O. de la provincia n.º 190, fecha 27 de Agosto último, en la que dicha Autoridad manifiesta que autorizado por la Superioridad, queda abierta una suscripción pública en pro de los damnificados de la catástrofe de Badajoz, haciendo saber que dicha suscripción será de carácter voluntario y habrá de hacerse por los Ayuntamientos de cada localidad. Enterados los señores presentes del contenido de dicha circular, y el fin a que se destina por unanimidad acuerdan: Que se abra la suscripción en esta villa, encabezándola el Ayuntamiento con 500 pesetas, las cuales se abonarán del capítulo 8.º Artículo 5.º "Calamidad pública", y que se invite al vecindario a suscribir cantidades con el mismo fin.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la corporación municipal, la necesidad de que tomase acuerdo, sobre los Recargos que hayan de imponerse a las contribuciones directas del Estado, y de riqueza pública de esta villa, con arreglo a lo que preceptúa la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945, a fin de conocer los ingresos que por este concepto han de arbitrarse para enjugar los gastos del Próximo Presupuesto ordinario para 1.948. Enterados los

señores asistentes de lo expuesto por su Presidente, y considerándose es llegada la época de fijar dichos recargos, para que surtan sus efectos en la confección de expresado Presupuesto, por unanimidad acuerdan: Que la Contribución Rústica y Penuria, se recargue con el impuesto del 40 por 100, sobre el 80 de las buotas al Tesoro. El 50 por 100 sobre el mismo 80, de la Contribución Urbana, La de Subsidio Industrial y Patente Nacional de circulación de automóviles, con el 25 por 100, de las cuotas también del Tesoro, teniendo en cuenta que este será aplicado a dichas cuotas deducidas estas en un 25 también por 100, en la Matrícula de Industrial, según establece la Base 2ª de expresada Ley.

Y por último se acordó que se encargue de la Secretaría del Ayuntamiento, el oficial Mayor D. José González García, durante el tiempo que sea necesario para trasladarse a esta el Secretario de esta Corporación D. Juan Camora González, con sus familiares, cuyo señor, marchó con dicho fin el día veintitres de agosto último, y a la vez resolver asuntos que tenía pendientes.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes a ella de que yo el Secretario accidental certifico. =

Concuerda

José M. *Chaves* Fernando *Montes*
 José *González*
 Sr.



a doce de
 iete, siendo
 to, se reu-
 ones del
 n, todos
 las Mon-
 de la
 ta anterior
 iroular
 la provin-
 utoridad -
 abierta una
 Batastrophe
 de caracte-
 entas de
 el contem-
 rami-midad
 ueberan-
 e abonaron
 que se in-
 no fin.
 a borju-
 acuerdo,
 contribu-
 sta villa,
 de Riquin
 igras que
 los gatas
 des los

Señal del día 14 de Noviembre de 1947.

Número ciento treinta y tres.

Sr. Concejales
Alcalde

Sr. Nicolás Montoro
Sr. Fernando Montoro
Sr. José M. Chaves
Sr. José Moreno
Sr. Juan Avadellus

En la Villa de Segura de León a catorce de
Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete
siendo las veinte horas, previa citación
se reunieron en esta casa Consistorial, los
Sres. del Ayuntamiento de esta Villa que al
momento se indican, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, Sr. Nicolás Montoro Aguilera, asis-
tido de mí, el Secretario, Sr. Juan Gamora Gu-
zón.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la re-
sión dando comienzo a la misma por la lectu-
ra del anterior que fue aprobada e igualmente
también lo fueron los ingresos y pagos efectuados
desde la última, con arreglo a los capítulos y
artículos consignados en sus respectivos dispo-
siciones y libramientos. Dándose cuenta a la Cor-
poración de que era llegada la hora de la for-
mación de ordenanzas, de exacciones y arbitrios
municipales para el Presupuesto del ejercicio de
mil novecientos cuarenta y ocho, acordándose se lle-
ve a efecto su confección y debiendo determinarse
de una manera concreta cuales son los arbitrios
y exacciones contenidos en el Decreto de Haciendas
Locales que durante dicho ejercicio de mil no-
cientos cuarenta y ocho deberán tener aplicación
y rendimiento y cuales no, se acordó por una-
nidad que desde luego se haga un pro-
yecto base contributiva de los siguientes:

De los derechos y tasas sobre el Dello Muni-
cipal; Tarifa pública; Inspección y reconocimiento
permitario de reses carne y mercado; Licencia
para construcciones y obras; Fomento de Mata-

150
130
130
130

dero y Mercado. Tasas de canchales. Ocupación de la vía pública con escombros. Depósitos de puros; Puertos, barracas y casetas de venta. Licencias para industrias calderas y ambulantes y rodaje o arrote por rios Municipales. El arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohol. Carnes frescas y saladas. El que regula la Tarifa 5.ª de la Contribución de Uvas y Perros. El impuesto de 5 ctms litro sobre vinos comitales cedidos por el Estado y el que grava el 10 por 100, sobre consumiciones en cafés, bares, etc con fin no fiscal, previniéndose la Ordenanza para la exacción de dichos arbitrios, así como también el recargo sobre Gas y Electricidad, y sobre la Contribución Industrial y de Comercio.



En el mismo se acordó no hacer uso de las exacciones que se enumeran a continuación por no existir en la localidad unas, y de poca importancia otras a que hacen referencia los arts. 7, 11, 23, 53, 63, 65 y 66 del Decreto de 25 de Enero de 1946, previniéndose por tanto de los siguientes:

Artículo 7.º

Apartado

- 3.º Exacción de placas, patentes y otros distintivos.
- 5.º Guardia Rural.
- 6.º Vigilancia de establecimientos, espectáculos y exposiciones públicas.
- 8.º Licencia de apertura de establecimientos.
- 9.º Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, martercarga y otros.
- 10.º Inspección de Canal de Baños.
- 11.º Servicios de laboratorios Municipales.
- 12.º Inspección a domicilio o por recargo.
- 14.º Recogida de basuras.



1947.
 de
 y siete
 uicio
 los
 se al
 a de
 y, asis-
 va Gu-
 la re-
 a lectu
 abmede
 efectuar
 y
 dirigore
 la Cor-
 e la for-
 abilitiof
 icio de
 e se de-
 minare
 dition
 aciendo
 nose-
 licación
 or una
 o por
 l.
 lo Mini-
 imiento
 ucial
 Mata-

Apartado

15°

Servicio de Alcantarillado.

16°

Colocación de tuberías, hilos, conductores y cables en parte.

17°

Servicios de extinción de incendios.

18°

Comuneros Municipales

19°

Conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres.

20°

Asistencia y estancia en los Hospitales

21°

Exposición de expositores en establecimientos Municipales

22°

Visitas a Obras y Exposiciones

23°

Apuntes en columnas o instalaciones análogas.

24°

Suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales.

25°

Exposición de mias públicos.

Artículo 11.

1°

Laja de arena y otros materiales de construcción.

2°

Concesiones o licencias para establecer bañerías.

3°

Concesiones para construir cisternas aljibes, donde se recojan las aguas pluviales.

4°

Concesiones para la construcción de pozos de mano.

5°

Colocación de subsuelo de la vía pública.

6°

Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública.

7°

Valles, puentes, anillas y andamios en la vía pública.

8°

Entrada de cometas en edificios particulares.

9°

Arribos, toldos en otras instalaciones semejantes.

10°

Portes, palomillas, cajas de amarras, de distribución o de registro, horquillas, aparatos para la venta automática, y otros análogos, situados en la vía pública.

11°

Muros de los cafés y establecimientos análogos, situados en la vía pública.

12°

Colocación de sillas y tribunas en la vía pública.

13°

Quioscos en la vía pública.

14°

Verbetes y fiestas callejeras, serenatas, circulación de ruidos, campanas etc...

15°

Colocación de sillas y tribunas en la vía pública.

16°

Quioscos en la vía pública.

17°

Verbetes y fiestas callejeras, serenatas, circulación de ruidos, campanas etc...

18°

Verbetes y fiestas callejeras, serenatas, circulación de ruidos, campanas etc...

19°

Verbetes y fiestas callejeras, serenatas, circulación de ruidos, campanas etc...

Aportado

- 19º - Posada y situado en la vía pública de camuajes de alquiler o para el servicio de corrientes
- 20º - Colocación de maduros y nidos en la vía pública.
- 21º - Licencia para la recogida de basuras de la vía pública y ^{domiciliales} particulares
- 22º - Escaparates, mostradores, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma

Artículo 5º

- c. - El arbitrio sobre corrientes y circuitos de riego.
- d. - El arbitrio sobre camuajes, caldelleros de lujo y volocipetros
- e. - Id. sobre solares sin edificar.
- f. - Id. sobre el incremento de valor de los terrenos.
- g. - Id. sobre volatería, casa menor, pescados y mercados finos
- h. - Id. sobre pompas fúnebres.
- i. - Id. sobre transeos en espectáculos públicos.
- j. - Id. la Inspección Personal y de Transportes.

Artículo 6º

Recargos sobre las cuotas de la tarifa 1ª y 3ª de la Contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria

Artículo 6º

Recargo del 3 por 100 sobre el producto bruto de la finca. Igualmente se acordó, se pida certificación de este acuerdo para su remisión a la Delegación de Hacienda, así como también se solicite por el Sr. Alcalde Presidente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia los conceptos de exacciones que se prescindieren por este acuerdo según lo establecido en el artº 163 de Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y también se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que formule escrito a la Delegación



bles en parte
ias fincas
finales
ulos, Mmijug
análogas
tal y x
construcción
r balneario
aljibes,
de mone.
blica
a vía pública
vía pública
ulares.
f. corrientes
distribuir
ora la
situa
tos acude
la pública
tal
e...

de Hacienda de esta prauincia en nombre de esta
 Corporacion, solicitando^a la autorice para no hacer
 uso de las exacciones y arbitrios de que se procede
 en esta misma sesion. Toda cuenta del concien-
 to establecido con los industriales de esta villa por
 consumos de lujos para 1948 fue unanimemente
 aprobada.



Y no habiendo más asuntos de que tratar
 termina la sesion que firmaron los concurrentes
 de que certifico.

Fernando Montero

Juan Arce

Fernando Montero

Juan Arce

José M. Chaves

Juan Arce

Im Concurrentes
 alcalde
 Nicolás Montero
 José Moreno
 Fernando Montero
 José M. Chaves
 Juan Arce

Sesion del dia 19 de Noviembre de 1947.
 Primeros cuarenta y tres.
 En la Villa de Segura de la Sierra a diez y
 nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta
 y siete y siendo las nueve horas, previa cita-
 cion se reunieron en esta Casa Consistorial los
 señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se
 indican bajo la presidencia del Sr. D. el cald. D. N.
 Nicolás Montero Aguilar, asistido de mi, el secre-
 tario, D. Juan Formosa González.
 Y declarada que fue abierta la sesion
 se dio lectura a la anterior que fue aprobada e
 igualmente los cargos e impuestos y libramientos
 desde la última fecha con arreglo a las condi-
 ciones y capitulos y articulos respectivos. Toda
 cuenta a la Corporacion del proyecto de Presu-

Pro B.
 a
 Nicol
 Ferna
 José M.
 José
 Juan

150
 80
 150
 80

Junete Municipal ordinario de esta villa para el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho y memorias respectivas, fueron aprobadas por unanimidad, acordando se remita a nuncio Baltazar Oficial de la Tronista por el termino reglamentario para los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se termina la sesion que firmara a los concurrentes de que certifico.



Conmision
[Signature] Fernando Montoro

[Signature] Juan Ovadillo

José M.º Chavez
[Signature] Juan Tamayo
Mia

Pro. Concurrentes
Alcalde
Nicolas Montoro
Fernando Montoro
Toribio Chaver
Jose Moreno
Juan Ovadillo

Sesion del dia 31 de Diciembre de 1907.

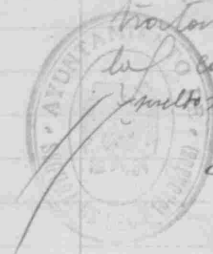
Primera sesion treinta y cuatro. Fu la villa de Segura de don a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la sesion hora, previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial los Jueces del Ayuntamiento de esta villa que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Nicolas Montoro Aquilar, asistido de mi, el Secretario Don Juan Camara Garsales.

Declarada abierta la sesion, dio comienzo esta por la lectura de la anterior que fue aprobada e igualmente los cargos y libramientos desde aquella con arreglo a sus capitulos y articulos respectivos. Como igualmente se acordó sobre el actual Secretario Don Juan Camara el resto de sueldo del año actual que quedo pendiente de cobro y que se recapite al Recaudador D. Diego Priquero en 6532 pesetas anuales y se aumente en un quinquenio



de esta
o hacer
mostrando
causier
por
almuerzo
e trator
curran
24
L
R
2.
dian y
aranta
a cita
la f
agru x
de
Secre
sesion
ada e
icub y
carite
Dada
Pasu-

el sueldo del Guardia Municipal D. Manuel Morato y se de un mili-
 miento al 7 de mayo de 5 de Diciembre actual, sobre sueldo, acordado
 dare, como ya se indica, que cobra el Sr. Camora, como Secre-
 tario de este que por ser de estricta justicia
 y así aternas esta acordado, la totalidad que le
 queda por cobrar con arreglo a lo consignado en
 el presupuesto por dicho concepto y que también, lo que
 resta por cobrar del sueldo de Intermuntes en este
 ejercicio, lo cobra el Oficial primero Don José Gar-
 cía García por no existir Intermuntes actual-
 mente en esta Corporación y llevar dichos tra-
 bajos con el Secretario por no estar provisto la es-
 tado plaza y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levanta la sesión que firmaron



los concurrentes de que conste. Intermuntes
 = lo sobrepasado vale =
 Fernando Montero Juan Quadilla

Don Nicolás Montero
 Don Fernando Montero
 Don José M^o Phuer
 Don José Moreno
 Don Juan Avadillas

- Pro Concurrentes
- Alcalde
- Don Nicolás Montero
- Don Fernando Montero
- Don José M^o Phuer
- Don José Moreno
- Don Juan Avadillas

Señor del 14 de Enero de 1848. No
 En la villa de Segura de la Sierra a ca-
 torce de Enero de mil novecientos cuarenta y
 ocho y siendo las veinte horas previa cita-
 ción se reunieron en esta Casa Consistorial los señ-
 ores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se indi-
 can, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Nicolás Mon-
 tano Aguilar, asistido de mí, el Secretario, Don Juan
 Camora García.
 Y declarada que fue abierta la sesión se
 dio lectura a la anterior que fue aprobada como
 igualmente los cargos y libranzas de de
 aquella con arreglo al reglamento y artículos
 respectivos.
 Liquidamente, el Sr. Presidente entró a la



Proposición que el objeto de la presente era discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1948 cuyo proyecto fué votado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de treinta de Septiembre, y expuesto al público por el término de ocho días hábiles en la forma prescrita por el Decreto de 25 de Enero último sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni objeción alguna.

Discutidos debidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los veniciales que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en 316.986'13 ptas. y el de Gastos en 316.986'13 ptas.



Corr. Montero
Fernando Montero
Juan Casillas

Acto seguido, después de discutidos y examinados cada uno de los Ordenanzas Municipales, para la exacción de los arbitrios que en las mismas se expresan por unanimidad acordaron: Aprobar dichas ordenanzas, las cuales regirán el próximo ejercicio de 1948.

Y después de acordar que el Presupuesto y Ordenanzas de renuncia, se exponga al público por término de quince días hábiles y que se remita copia certificada de los mismos al Ilmo Sr Delegado de Hacienda para su aprobación si la mereciere. Igualmente se acordó: Que si algunas de las



la comisión...
además...
este...
seguir...
actual...
of...
de que...
así...
comp...
a...
citar...
los...
en...
las...
ción...
da...
desde...
artículos...
la

cauteladas con signada en los diferentes Capítulos y Artículos de este Presupuesto de Gastos resultaren insuficientes para sus atenciones se abrenen del Capítulo de Imprevistos.

No hubo más asuntos de que tratar y se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico.



Fernando Montero

Juan Quintanilla

Fernando Montero

Juan Quintanilla

José M.º Cervera

Juan Ramos

Dno Concejales
Alcalde

Don Nicolás Montero
Don Fernando Montero
Don M.º Chaves
Don Moreno
Don Juan Avadillos

Sesión del día 20 de Enero de 1904 P.

Número de

En la villa de Segura de León a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo las nueve horas previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial los Jefs de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Nicolás Montero Aguilón, asistido de mí, el Secretario, Don Manuel Comesa García.

Y declarada que fue abierta la sesión se dió lectura a la anterior que fue aprobada igualmente como los cargos y libramientos desde aquella con arreglo a sus capítulos y artículos respectivos.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó: Que para dictaminar los expedientes de Quintas en las operaciones ordenadas lluar a efecto con motivo del cumplimiento del año actual

150
89
150
89

Dno
Don U
11 Feb

y revisiones anteriores como determina el Reglamento de Reclutamiento y Preseleccion del Ejercito, actúe como síndico el Concejal de este Ayuntamiento Don José Manuel Medina y unánimemente tambien se acordó que el jornal medio de un bravo en esta localidad a efectos de quintos sea el de 10'30 qts diariamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico.



Fernando Montero

Juan Cuadella

Fernando Montero

Juan Cuadella

José María López

Juan Ramón

Sesión del día 28 de Febrero de 1948.

Viernes tres

En la villa de Segura de León a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo las veinte horas, previa citación e invitación en esta Casa Consistorial del Jefe de este Ayuntamiento que al margen se cita, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Nicolás Montero Aguilar, asistido de mí, el secretario, Don Juan Gamora Gascón.

Y declarada que fue abierta la sesión se dio lectura a la anterior que fue aprobada así como los cargos y libramientos de donde aquella conforme a sus capítulos y artículos respectivos. Y aprobando el pago de noventa y cinco pesetas de los gastos de la anterior, continuaron se dio cuenta de que procedía a hacerse la designación de un



No concurrentes
Alcalde
Don Nicolás Montero
y Fernando Montero

Capi
García
que
ator y
curia
veinte
ocho
se
de
bajo
Man-
D. de
sesión
chador
mienty
f y cor-
ad, se
entes de
hacer a
no actual

Doña Jose m^o Chavez
" Jose Moreno
Juan Oradillos

Local Municipal para tomar parte de la Junta Local de Primera Instancia de esta villa que próximamente ha de constituirse, acordándose unánimemente designar como tal local de este Ayuntamiento al Concejal, Don Fernando Montero Morja.

Seguidamente se dio cuenta de una petición del vecino Juan Aradilla Agudo que tiene una casa en la calle de San Roque de esta villa y la cual linda por la izquierda con el edificio del Ayuntamiento destinado a Plaza de Abastos, cuya obra está reconstruyendo y pide se le demueve o se le deje ocupar unos 750 cm² que en forma de cuchillo fueran agregados de su casa a la Plaza de Abastos al construirse ésta. El Ayuntamiento enterado del asunto acuerda: Pone a informe de la Comisión de Policía Urbana y que por los peritos prácticos de esta vecindad Antonio Almeida y Juan Granada se reconozca dicho terreno emitiendo después su informe para este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión que firmarán los concurrentes de que estifico.



(Signature)
Fernando Montero
(Signature)
Juan Oradilla
(Signature)
Ayuntamiento
(Signature)

Doña C
Don C
Fe
" Tor
ju

150
8^a
150

D^{no} Concejalentes
 Alcalde
 Don Nicolás Montero
 Fernando Montero
 Don Toribio Chaves
 José Moreno
 Juan Aradillas

Sesión del día 30 de Mayo de 1948.
 Primer cuatrimestre

En la villa de Segura de León a tre-
 inta de Mayo de mil novecientos cuarenta y
 ocho, previa citación se reunió en esta Casa
 Consistorial, los Jofes de este Ayuntamiento que
 al margen se citan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aguilar, asis-
 tido de mi el Secretario, Don Juan Zamora
 Gamboa.

Y declarada que fué abierta la sesión
 se dió lectura a la anterior que fué aprobada
 así como los cargos e impuestos y libramientos de
 aquella conforme a sus capítulos y artículos
 respectivos. Y se aprobaron unánimemente las cuentas municipales de 1947.

Igualmente y por unanimidad
 se acordó nombrar Comisario de este Ayunta-
 miento, para que concurre el día seis de Abril
 próximo a la capital a la revisión de quin-
 tal del recambio actual y anteriores ante la
 Junta de Clasificación y Revisión de
 "Papel carrea" - Gato, perteneciente a
 este Ayuntamiento.

Y dada cuenta del informe que
 expusieron los maestros albañiles de esta localidad
 Antonio Abadía y Juan Grande, referente
 a la petición del vecino Juan Aradilla Agudo
 sobre una casa sita en la calle de San Roque, la
 cual linda con la Plaza de Abastos, propie-
 dad de este Ayuntamiento y en el que textual-
 mente dicen: "y después de detenido reconocimiento
 hacen constar que al edificar la Plaza de
 Abastos se ha ocupado de la casa del Sr.
 Aradilla Agudo unos 750 cm² de terreno



de la
 a esta
 asal, auz
 tal no
 tal, Du
 e una
 do que
 e de esta
 ou el
 asa de
 pido
 em²
 duf de
 issa eta.
 enda: Pare
 lona
 ciudad
 e reconoz
 lomé
 e que
 sanán
 illa



Como ampliacion al acta de esta Junta-
miento de fecha treinta y cinco de mil nove-
cientos cuarenta y ocho y para transcribir
en la liquidacion del presupuesto municipal
supersarido de esta villa se segun se han en
dos mil novecientos cuarenta y siete se consigna lo siguiente

Acuerdo: "Se procedio al examen de
la liquidacion del presupuesto de
mil novecientos cuarenta y siete
formada por la Secretaria y despues
de leida, el Sr. Abate declaro acerta
la discusion.

Hallando conformes las operaciones
practicadas, por ajustarse al presu-
puesto, libros de contabilidad y deca
antecedentes de su referencia y su
estructura a los modelos oficiales que
rigen actualmente y no habiendo
ningun señor concejal que hiciera
uso de la palabra, la liquidacion
presentada queda aprobada en
esta forma.

Obligaciones pendientes se pago
en treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y siete
Ciento sesenta y ocho mil ochenta
y dos pesetas, con cuarenta y siete
centimos. = Credito pendientes se
cobro en igual fecha = ciento sesenta
y ocho mil setecientos cuarenta
y cuatro pesetas con ochenta y



11

sta centimos. = Existencia para el
ejercicio de mil novecientos cua-
renta y ocho = Quinientos cuatro
pesetas con cincuenta y cuatro
centimos.

Y en prueba de ser verdad
lo firman los señores conce-
pales que al margen se in-
de que certifico: =



Fernando Montero

Fernando Montero

Juan Encicella

Juan Encicella

José M. Llagas

Juan Encicella

de cuchillo empesando por la parte de la
fachada con 20 cm. y terminando al fondo
con 5 cm.». Entendidos los Sres concurrentes
consideran que es evidentemente cierta la re-
clamacion del solicitante segun el informe pe-
ricial y que consideran justo se acceda
a lo solicitado, pero este acuerdo no tiene
fuerza legal, toda vez que la municipalidad
relativa la constituyen cinco concejales y
en este caso los hay pero con el prego
Sr. Arasillas. No obstante este acuerdo
presentado y a la vista de los datos pre-
sentados, considero justo lo que se solicita.

Por no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion que firman
los concurrentes, de que certifico:



~~concurrentes~~
[Signature]

[Signature]

Fernando Montero

Juan Acadilla

José M. C. ...

[Signature]
no



sesion extraordinaria de 31 de marzo de 1948.
Numero cinco.

Pres. que cesan.

- D. Nicolás Montero Aguilar
- D. Julian Rodriguez Aradillas
- D. Fernando Montero Amaya
- D. Alfonso Benegas del Alamo
- D. Luis Miranda Delgado
- D. José Ant. Maya Sardino
- D. José M. Chaves Molina
- D. Juan Aradillas Agudo
- D. José Moreno Medina

En la villa de Segura de León a las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, al objeto de dar el cese, a la Gestora Municipal que hasta ahora venia ejerciendo en esta localidad, cuyos nombres al serse se indican y dar posesion a la nueva Gestora, designada por el Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local, segun Oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y por el cual se nombran a los siguientes señores de esta localidad:

= Señores entrantes =

Alcalde

- D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa

Gerente 1º

- D. José Moreno Medina

Gerente 2º

- D. José M. Sanchez Maya

Regidor Sindico

- D. José Dolores Agudo Montero

Gestores

- D. Manuel Gomez Jaramillo
- D. Fran.º Maya Medina
- D. Antonio Casquete Miranda
- D. Roman Fabian Sanchez

Alcalde - Presidente: D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

- Gestores: - D. José Moreno Medina
 " D. José M. Sanchez Maya
 " D. José Dolores Agudo Montero
 " D. Manuel Gomez Jaramillo
 " D. Francisco Maya Medina
 " D. Antonio Casquete Miranda
 " D. Roman Fabian Sanchez

Quedando posesionados de sus cargos dichos señores y por el orden que antes se indica, quedando como primer teniente Alcalde D. José Moreno Medina y como segundo D. José M. Sanchez Maya, y Regidor Sindico D. José Dolores Agudo Montero.

Y siendo este el unico objeto de la reunion, se levanta la presente acta, quedando posesionada la nueva Gestora, acordandose se expida certificacion de la presente acta para remitirla al Exmo. Sr. Gobernador Civil





de la provincia, según tiene ordenado, firmando los concurrentes de que certifico.

Corontero

Pedro Montero de Espinosa

Comisario

Manuel Gómez

J. M. B. C.

Francisco Maya

Román Fabián

José Aguado Montón

Antonio Casquete Miranda

Señores asistentes =
Aelalde.

Señon extraordinaria del 2 de Abril 1.948.
Número seis.

Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa

Seciente 1º

Don José Moreuo Medina

Seciente 2º

Don José M. Sanchez Maya
Regidor Indico.

Don José Dolores Aguado Montón
Gestores.

D. Manuel Gómez Jaramillo

D. Francisco Maya Medina

D. Antonio Casquete Miranda

D. Román Fabián Sánchez

En la villa de Segura de Siou a las veinte horas del día dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Aelalde, Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, y los señores Cesto- res que al margen se expresan asistido de mi secretario Don Juan Zamora González.

Abierto el acto, se comenzó por la lectura del anterior que fué aprobada, acto seguido se dió cuenta por la presidencia de que en esta sesión era obligado el nombramiento de comisiones de esta Corporación y el de mayor doctos de San Roque y por unanimidad quedan nombrados en la siguiente forma.

Comisión de

Hacienda

Presidente Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa
 .. Antonio Carquete Miranda
 .. Francisco Maza Medina
 Policia Rural.

Presidente Don José Moreno Medina
 .. Manuel Gómez Toranillo
 .. José Dolores Aguado Montero
 Comisión de Policia Urbana.

Presidente Don José M^a Saubelles Maza
 .. Román Fabian Saubelles

Mayordomo de San Roque.

Don José M^a Saubelles Maza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión se levanta la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

Pedro Montero
de Espinosa

que nimo

Antonio Carquete
 Manuel Gómez
 Francisco Maza

José Aguado Montero
 Román Fabian Saubelles

Juan Sanjurjo



nado,
certi-
ten

8.

oras del
 pelo, se con-
 extraordinari
 Pedro Mon-
 uores Cesto-
 i secretario

del anterior
 por la -
 lado el
 su y el de
 e quedan

sesión del día 15 de Abril de 1.948
Número siete.

= Señores concurrentes =

Alcalde

Don Pedro Montero de
Espinoza y Montero de Espinoza
Escritor 1º

Don José Moreno Medina
Escritor 2º

D. José M.ª Sanchez Maza
Regidor Sindico

D. José Dolores Aguado Montero
Gestores

D. Manuel Gómez Toranzo

D. Francisco Maza Medina

D. Antonio Casquete Miranda

D. Román Fabian Sanchez

En la villa de Segura de León a las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinoza y Montero de Espinoza.

Abierto el acto, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Toda cuenta, de la gestión del Sr. Alcalde hasta la fecha, fué unánimemente aprobada e igualmente el nombramiento de Delegado Auxiliar de orden público a las órdenes del Sr. Alcalde del segundo Escritor Don José M.ª Sanchez Maza, y de Oficial encargado de los servicios de Abastecimientos el Oficial 1º Don José González Garcia.

Seguidamente se acordó por unanimidad, nombrar a Don Manuel Gómez Toranzo para la Junta Agraria de este término, y para la Junta Local del 1º Enseñanza a Don Francisco Maza Medina.

I por unanimidad se acordó igualmente, que las sesiones ordinarias de esta Corporación, se celebren los días uno y quince de cada mes, a las veinte horas.

I no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

Don Pedro Montero
de Espinoza

Manuel Gómez
Toranzo

Antonio Casquete
Miranda

Francisco Maza
Medina

= Señores
Alc
Don Pedro M
za y Monte
2º E
Don José M
gest
D. Manuel
D. Francis
D. Antonio
D. Román Fa



Señores concurrentes:
Alcalde.

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa
2º Encicute.

D. José M. Sanchez Maya
Gestores

D. Manuel Gómez Saramillo

D. Francisco Maya Medina

D. Antonio Casquete Miranda

D. Román Fabián Sanchez.

Señon ordinaria del dia 1º de mayo de 1.948.
Número ocho.

En la villa de Legura de Lebu, a las veinte horas del dia primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento pleno de esta villa en la Casa Consistorial con los señores Gestores que al margen se indica bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y dióse cuenta de la correspondencia oficial, siendo aprobado unánimemente, los libramientos y Cargaremas expedidos desde la última sesión con arreglo a sus capitulos y sus artículos respectivos.

A continuación y también por unanimidad, se acordaron los siguientes asuntos:

Requerir a Refugio Amaza Santana para que en el plazo legal desaloje la casa, propiedad de este Ayuntamiento que tiene cerrada dicha Refugio en calle Arrabal de esta villa, toda vez que hay varios vecinos necesitados que han solicitado vivir en ella por carecer de vivienda, autorizando al Sr. Alcalde para solicitar del Juezgado el cumplimiento de este acuerdo por la vía Judicial si fuere necesario.

Adquirir un tomo de Espasa del último quincena que anuncia esta editorial por el precio de 170 pts que se abonarán del capítulo de imprevisos del Presupuesto municipal.

Incluir en las listas de Beneficencia municipal, a cinco vecinos pobres que lo han solicitado provisionalmente sin perjuicio de dar conocimiento de ello a la Junta Local de Beneficencia.

Aprobar las obras del "Pilar Viejo", abonando

las veinte
cientos cua-
ro bajo la
interés de.

la anterior
tión del Sr.
aprobada
Auxiliar
Alcalde del
, y de -
cientos d

d, nom-
Junta -
ta Local
dina.
que las
elven los
ite horas.
se levanta
certifico.

Maya
Maya



su importe del capítulo 18° artículo 1° del presupuesto.
Autorizar a Don Guillermo Quiñones para que durante los días del tres al cinco de octubre próximo instale donde se le designe en esta localidad su circo según la solicitud que ha presentado, abonando el arbitrio que determinan las Ordenanzas vigentes.

Se dió cuenta de un escrito que suscriben sesenta y dos vecinos de esta localidad, solicitando se abran nuevamente al público la calle denominada "Calleja de las monjas" que realzala con las traseras de esta Casa Consistorial y apertura de los soportales en la delantera también de esta Casa Consistorial y que ordenó cerrar el anterior Ayuntamiento, basando los firmantes su petición en los puntos de vista artístico, urbanístico, utilitario y cultural y enterado los señores concurrentes acordaron unánimemente quede sobre la mesa dicho escrito para un detenido estudio hasta la próxima sesión y acordar después lo que proceda.

También se dió cuenta por la presidencia de que por el Sr. Delegado Local del Frente de Juventudes se le había hablado sobre la construcción de una Casa Hogar para esta institución facilitando el Ayuntamiento el solar y un tanto por ciento del coste de la obra que con exactitud no le determinó concretamente. Enterados los señores de esta Corporación y por unanimidad acordaron que por el Sr. Alcalde se comunique al citado Sr. Delegado Local que para proceder en consecuencia este Ayuntamiento con arreglo a lo solicitado, se precisan detalles más concretos, como son el coste total de la obra, el tanto por ciento exacto con que esta Corporación había de contribuir y el número de metros cuadrados que en su total extensión son necesarios para

= Señores
Alca
D. Pedro M
sa y mon
Eni
D. José M^o
Cone
D. Manuel
D. Francisco
D. Antonio C
D. Ramón
D. José To



propuesto.
que du-
reinto insta-
u eireo ce-
udo el
vigentes.
estiben
icitando
minuada
as fraseras
soporta
oubistorial
uto, homu
de vista
al y ente-
uccionime-
pora un
o-eordar
euecia de
le Suve-
reion de
neilitand
ento del
eterminó
ta Corpor-
or el Sr.
olo Local
utamiento
etalles ma-
ra, el
eion ha-
cuadra-
rios para

la construcción de dicho edificio y campo anejo si fue-
ra necesario

J no habiendo más asunto de que tratar, se levanta
la sesión que firman los concurrentes.

Pedro Montero
de Espinosa

Juan José

José de Ataya

Román Fabián

Antonio López

Juan Ramón

= Señores concurrentes =
Alcalde.

Sesión ordinaria del 17 mayo de 1948.
Número nueve.

D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa
Eminent 2º

D. José M^{ra} Sanchez Maya
Concejales.

D. Manuel Gómez Saracillo

D. Francisco Maya Medina

D. Antonio Casquete Miranda

D. Román Fabián Sanchez

D. José Dolores Agudo Montem

Se hace constar que esta sesión ordinaria sustituye a la del
15 del mes actual que no se celebró por ausencia del Sr. Al-
calde y falta de número.

En la villa de Segura de León a diez y siete de mayo de
mil novecientos cuarenta y ocho y siendo las veinte horas.
se constituyó el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordina-
ria en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y
Montero de Espinosa, con la asistencia de los señores con-
cejales que al margen se indican y asistido de mí el Secretario
de esta Corporación.

Abierto el acto, comenzó este dando lectura del acta de
la anterior que fue aprobada e igualmente la correspon-
dencia oficial siendo aprobados también unánimemente los
libramientos y cargamentos llevados a efectos desde la úl-
tima sesión y con arreglo a sus artículos y capítulos res-
pectivos. Seguidamente y también por unanimidad se
tomaron los siguientes acuerdos:



Subscribirse con 100 pts al cuadro de Honor que próximamente se ha de editar con el título de "La Casa de Dios" abonándose esta cantidad del capítulo de imprenta.

Subscribirse igualmente con 300 pts para atender al Parr. obrero en esta localidad y con cargo al capítulo 8º artículo 5º del presupuesto municipal.

Que en careciendo la Alcaldía Preidencia, de despacho independiente para ella, se habilite uno apropiado dentro de las dependencias de esta Casa Ayuntamiento y que por personal competente se tosen las obras y gastos fuera su instalación, como procede hacerlo para la primera autoridad de esta Corporación Local.

Que por el Secretario de este Ayuntamiento, se informe acerca del escrito que firman varios vecinos de esta localidad dirigido a esta Corporación, pidiendo la apertura de los antiguos sótanos de esta Casa Consistorial y antigua calle llamada de "las mojas".

Quedar enterados de las Circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ingeniero Jefe Provincial de la Sección Agrícola, sobre protección de la cosecha, cortajuegos etc. autorizando al Sr. Alcalde para que publique los bandos oportunos, en cumplimiento de lo ordenado en dichas circulares.

Que por el Perito práctico José Oyola Aguilar recomendado de un funcionario de esta Corporación, se practique un reconocimiento en las parcelas que llevan varios vecinos y que son propiedad de esta Corporación, presentando después una relación con nombres y apellidos de las personas que en la actualidad tienen disfrutando dichas parcelas, para después proceder en consecuencia.

Igualmente se acordó, que por la comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento, se informe previo reconocimiento sobre la apertura de los sótanos y calle lla-



= Señores
Alcaldes
Don Pedro
y Montero
2º
Don José
Cone
D. Manuel
D. Francisco
D. Antonio
D. Román
D. José

proxiamente
La Casa de
de impresio

der al Paro
itulo 8º art

deynacho
nidado du-
y que por
fudra su
ra autori-

se infor-
cios de es-
cuelo la
ra consis-

Se. Cobm
cecion Agn
negos etc.
los bandos
u dichas

clar acou-
se pra-e-
au varios
presentan-
los de las
udo di-
cia.
e Policia
io recou-
calle lla-

uada de "las moijas" con arreglo al escrito presentado por
varios vecinos de esta localidad y que se proceda a la ta-
sacion de las obras presentando presupuesto de su importe
en esta Alcaldia por los maestros albañiles Antonio y Li-
pionus Almeida

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la presente que firmarán los concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Pedro Montero
de Espinosa

José Agudelo

Román Fabián

Antonio Casquero

José Agudelo

Juan Harro



= Señores concurrentes =
Alcalde.

Señon ordinaria del día 1 de junio de 1918
- Números diez -

- Dn Pedro Montero de Espinosa
- y Montero de Espinosa
- 2º Escrivete.
- Dn José M. Sanchez Maya
- Concejales
- D. Manuel Gómez Sanmillo
- D. Francisco Maya Medina
- D. Antonio Casquete Miranda
- D. Román Fabián Sanchez
- D. José D. Agudelo Montero

En la Villa de Segura de Leon a pri-
mero de junio de mil novecientos
suroenta y ocho y cinco las veinte horas
se constituyó el Ayuntamiento de
esta Villa en sesión ordinaria en la
sala consistorial, bajo la Presidencia del
Sr. alcalde D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa, con la asis-
tencia de los señ. concejales que al man-
gu se indican y asistió de mi el Secre-

folio de esta Corporación.

Abierto el acto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, e igualmente la correspondencia oficial y los libramientos y cargamentos desde la última sesión, con arreglo a sus respectivos capítulos y artículos.

Seguidamente y también por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Aumentar la capacidad del Primer Cuadrante de Alcalde D. José Moreno Medina, nacido este por un pronto restablecimiento.

2.º Que el Capitán de Impresión al presentarse práctico José Oyola por un reconocimiento y entrega de la lista de las parcelas de Cerro Prieto y llevar a los individuos que las usufructúan a este Ayuntamiento para concertar en la forma en que está hecho el contrato y no permitir la venta sin autorización de este Ayuntamiento municipal y obligar a poner alivio a la parcela que no lo tenga si así está en el contrato de cesión de los terrenos.

3.º Requerir al agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para que se proceda en esta a recaudar ejecutivamente los cobros atrasados de esta Corporación.

4.º Llevar a efecto algunas obras de arreglo en las escuelas municipales de este valle que son imprescindibles, con arreglo al presupuesto municipal y del Ayuntamiento.

5.º Aprobar la sanción de diez días de



impresion de suelta al empleado D. Felipe An-
dilla por falta en el servicio oficial.

Que se lleven a efecto la enmendación
de las entregas de Arauradi y que los 45
cientos veinticuatro pesetas que importan
se abonen del Capitulo de Imprevistos

Nombrar escribiente meritorio de
este Ayuntamiento al vecino Manuel Diaz
Bata.

Abonar del Capitulo de Imprevistos
45 pesetas por suscripción a la Revista
de Estudios de Admón Local.

Que por el concejal D. Juan ^{co} Maya
y D. José Solórzano se inspeccione el
Camino al sitio llamado Najarro para
resolver lo que proceda.

Que por la Comisión de Policía Rural
se inspeccione como fondo sobre los terrenos
de hijos y la pared del Camino de Valencia
cuya alineación solicita el vecino José
Dorrego Farina.

"Aprobar la apertura de la antigua ca-
lle de las Monjas y oportuno de este Ayun-
tamiento una ^{vez} conocido el informe razona-
ble de la Comisión de Policía Urbana
y el del Secretario de este Ayuntamiento
y que se exponga al público este asunto
preparado de quince días en el tablón
de anuncios de esta Casa Consistorial
y en el Boletín Oficial de esta provincia
para oír reclamaciones y que por personal
práctico se forma plano y presupuesto
de las obras de dicha apertura.

A continuación se dió lectura del informe



del Sr. Secretario de este Ayuntamiento
que fue acordado en la sesión anterior
por el que se consideró ilegal el cierre
de la calle llamada de "Las Manijas" y
los "Reportales" de este Ayuntamiento y
unanímente después de enterado
los señores concurrentes acordaron, con-
situar líneas para los intereses generales
de este vecindario el cierre de dicha calle
y reportales, porque para lo primero, no
aparece cuando alguno y para lo segundo,
como no se dio lugar a reclamación, ni
se expuso al público, o por lo menos, no
aparece expuesto, también es ilegal y
mucho más, teniendo en cuenta de que
con ello, se privó al vecindario de una
calle de gran necesidad para el tránsito
público y en el centro de esta población
en el primer caso y en el segundo o sea
el caso del cierre de los reportales, porque
además de su ilegalidad y precipitación
sin más trámites y accediendo en uno y
otro caso a la petición justificada de
los vecinos que lo han solicitado, está el
acuerdo esta Corporación, en que dichos
reportales deben volver a su estado ante-
rior, porque además de ser algo de lo
típico que debe conservarse en nuestros
pueblos, como muestra fehaciente del
estado arquitectónico de nuestros antea-
pasados, resulta su conservación por
continuidad de criterio en sostener in-
columne la trayectoria iniciada hace
suficiente tiempo por los representantes de



esta corporacion, que respetaron como
 como obra de merito dicho reportado; y en
 este aspecto, considera esta corporacion
 que tambien seria muy util a los tran-
 sientes, por la Plaza publica en época de
 lluvias, que en un momento determinado
 pudieran guarecerse en ellos de momento y
 mucho mas los niños y ancianos que en ellos
 pudieran cobijarse de momento. El Ayuntamiento
 acordó por unanimidad la
 apertura de los citados reportados, y cada
 cuando la Alcaaldia - Presidencia lo
 juzgare mas oportuno, lo hace sin per-
 juicio de las serias responsabilidades,
 que en su caso pudieran exigirse por
 el cierre ilegal de la calle y reportados
 en época del anterior Ayuntamiento
 que presidió D. Nicolas Montenegro, quien
 debiéndose llevar a cabo su apertura,
 se le hizo el estudio de planos y costo
 de la obra por administracion, si el
 importe es con arreglo al artículo
 125 de la Ley Municipal vigente y
 dentro de las conciguaciones y preu-
 puestarios. Pero habiendo mas que
 tratar se levanta la reunion que firma-
 ran los concurrentes, de que certifica:



ante lineas = ver = vale =
 Pedro Montenegro
 de ~~Trinidad~~ Cosquío
 José Ayudo
 Juan de Haya
 Manuel Gómez
 Juan Román Fabian
 hijo

= señores concurrentes
Alcalde.

Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa
Escribiente 2º

D. José M.ª Sanchez Maya
Concejales.

D. Manuel Gómez Jaramilla

D. Francisco Maya Medina

D. Antonio Casquete Miranda

D. Román Fabián Sanchez

D. José Dolores Aguado Martín

Señala extraordinaria del día tres de
Junio de 1948.

— Número once. —

En la villa de Segura se leon a las once horas del día tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y previa convocatoria se constituyó en la casa comunal el Ayuntamiento de esta villa, con lo que al margen se indican al objeto de celebrar reunión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero y Espinosa y Martín de Espinosa.

Abierto el acto se comenzó por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido se expuso por el Sr. Presidente que era el asunto de este reunión como sabian, dar cuenta del proyecto de rectificación presentado por Secretario Intervención y con el visto bueno de esta Alcaldía al presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, con arreglo a las instrucciones dadas por la Sección Provincial de Administración Local en su oficio de fecha 28 de Mayo del año. Examinadas detenidamente dichas rectificaciones, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación quedando definitivamente fijado el presupuesto de gastos en trececientos diez mil doscientas sesenta y cuatro pesetas y con tres céntimos



Iguualmente quedo fijado el presupuesto de sueros en igual cantidad al de gachos, resultando por tanto nivelado el presupuesto; acordandose igualmente se remita de nuevo a la Delegacion de Haciendas de esta provincia la copia del citado presupuesto para su aprobacion si la merece y un nuevo extracto resumen del mismo, con copia del acta de la sesion del dia catorce de noviembre ultimo, en la que se acordaron los arbitrios y exacciones municipales a utilizar en este presupuesto y aquellos que se prescriben y una solicitud al Sr. Alcalde dirigida al Sr. D. Delfino de Hacienda, solicitando autorice la no aplicacion de estos arbitrios y exacciones de que se prescriben. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaran los concurrentes de que certifico:

Pablo Montano
de Escribano

Antoni...
Luis...
Román...
Juan...



de
a
Hacia
los y
de un
icito
argu
reion
ucia
o se
lectura
data.
residente
como
re-
tri-
o se
mi-
micos
do a
reion
local
sil-
te si-
por
proba-
lijos
reion
94

= Señores concurrentes -
Alcalde.

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa
Escribiente 2º

Don José M.º Sancha Maya
Concejales.

D. José Dolores Aguado Montero

D. Manuel González Saramilla

D. Francisco Maya Medina

D. Antonio Calaque Miravalles

D. Ramón Falcón Sancha

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1948
 - Número doce. -

En la Villa de Segura de Leon a quince de
Junio de mil novecientos cuarenta y ocho
y cinco las veinte personas se constituyen el
Ayuntamiento de esta Villa en sesión pri-
vada y ordinaria en la casa consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
Montero de Espinosa y Montero de Espinosa,
con asistencia de los señores concejales que
al margen se indican, acordados de un
el secretario de la Corporación.

Abierto el acto comenzó este por
la lectura del acta de la anterior que
fue aprobada. Seguidamente y por
unanimidad, se tomaron los siguientes
acuerdos. Aprobar los libramientos ^{de compra y con arreglo a sus capitulos}
y autorizar al vecino José Barrero Pa-
rriña para que haga la abincación de
la pared de su finca en el camino de
Valencia por donde se indique la consi-
ción de policía rural.

Que se requiera a las vecinas Isabel
y Brigida Carracho para que en
un plazo de treinta días a partir de
la notificación según expedida la
vía pública y en las condiciones que
requieren las ordenanzas vigentes la
calle chaves pavia en el terreno que limita
con su finca, con la advertencia de
que pasado dicho plazo sin efectuarse
lo hará el Ayuntamiento por cuenta
de aquellas con la imputación de la
carga correspondiente.



Aprobado el presupuesto se apertura se la calle llamada de "Las Monjas" que presenten los maestros albaniles Cipriano y Antonio Almeida que importa mil ochocientos diez pesos y por struccion. Fracion, mas los gastos de limpieza de dicha calle una vez abierta con arreglo al articulo 125 de la Ley Municipal vigente.

Ceder fuera del casco de la poblacion el terreno necesario para intercaleros municipales, y que asi se comunique a la Superioridad.

Seguidamente se dio cuenta de que en el Boletin Oficial de la provincia de fecha diez del mes actual se halla inserto el anuncio de apertura de la Calle de "Las Monjas" y reportado, se este Ayuntamiento.

Se aprobó unanimemente el pago de treinta y ocho pesos por una copia simple notarial del contrato de flujos históricos de este pueblo con el Sr. Rangel en el año 1911 cuya cantidad se abudara del Capitulo de Insuperitos del presupuesto municipal.

Finalmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ceda gratuitamente a la veina Maria Juja Calleja vida y pose y por un año prorrogable por la tacita la casa de este Ayuntamiento sin numero de gobierno en la calle arrabal, con la condicion de conservarla en buen estado como hoy



se encuentra y a disposición de esta
corporación, ni necesitarse hacer uso de
dicha casa para otros fines o alqui-
lars.

Anteriormente a la Alcaldía-Pre-
sidencia para que ceda al vecino Francis-
co Arroyo Gallego el último puesto que
existe en la Plaza de abastos, intrando
a la misma para vender carne y sin
pagar los derechos de puesto público
hasta 31 de Diciembre de 1947, a condición
de que este individuo ponga una puer-
ta por su cuenta en dicho puesto de
masera y la compuerta que son ne-
cesarias y el Ayuntamiento cese las
fejas necesarias para el fizado de dicho
puesto, siendo de cuenta de dicho Sr. Arroyo
su colocación y masera del fizado.

Se hizo saber también a la Corporación, que por el
H. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
habían sido aprobadas las ordenanzas de exa-
ciones y arbitrios de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se expuso a los señores
prezentes que, para las extraordinarias misi-
ones que encomendó en el Sr. Don Manuel Medina Gata, canónigo de
Badajoz y por su constante labor bienhecho-
ra en favor de los vecinos indigentes y
actuación setacada y desinteresada en
pro del vecindario, poniendo siempre al
servicio del interés público su valiosa
influencia y grandes dotes intelectua-
les demostrados verijudicamente y con
generosidad; propone, sea declarado hiji

prohibido de esta villa, dedicándole un
pergamino por suscripción popular
para que perpetúe este acuerdo.

También propuso que se cumpla el
acuerdo del Ayuntamiento en el año
1930, en sesión del primero de Junio que
acordó colocar una lápida costada por
suscripción popular en la sacristía de
la Parroquia de la que era Sr. cura bio-
nomo, acuerdo que no se llevó a efecto,
debido a las circunstancias del adve-
nimiento de la República y en evita-
ción de cualquier alteración de orden
público. A las propuestas del Presidente
fueron aprobadas por aclamación, previas
los trámites oportunos.

Igualmente se acordó otorgar el capita-
lo de Imprenta, sesenta y cinco
pesetas y ochenta céntimos por cuatro
libros de Contabilidad, con arreglo al mo-
delo vigésimo y cincuenta pesetas del capita-
lo 8.º como donativo para la "Cruz Roja"
Española.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se levanta
la sesión que firman los concurrentes de que yo
el Secretario certifico,

Pedro Montero
de Excmo



Antoni Capriles
Insul fincoy

Franc. 50 al Rayon

Román Tabares

nta
uso
qui-
ria-Pre
Francis-
que
trabado
mín
lío
ción
a puer-
to el
ne-
las
dieta
arroyo
do
por el
rovincia
de exac-
to.
r núms
al misi-
tre tr.
igo se
terchicho
ntes y
asa en
re al
elvia
pictura
con
to hips

= Señores concurrentes:
Alcalde

Sección extraordinaria del día 24 de junio de 1912
- Termina Hace -

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa.
Económico 1º

Don José M. Sanchez Maya
Económico 2º

D. Gregorio Diaz Medina
Abogado.

D. José Dolores Aguado Montero
Concejales.

D. José Moreno Medina

D. Manuel Gomez Toranillo

D. Antonio Casquete Miranda

D. Francisco Maya Medina

D. Roman Fabian Sanchez

En la Villa de Segura se leon a las veinte
horas del día mencionado de junio se dió
notificación enarenta y ocho y previa convo-
catoria, se constituyó el Ayuntamiento se-
nta villa en sesión extraordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mon-
tero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acta se dió cuenta de la lectura
del acta de la anterior que fue aprobada,
como así mismo los libramientos y car-
gos, con arreglo a sus respectivos capi-
tulos y artículos, y dióse cuenta de la
correspondencia y Boletines oficiales.

Acto seguido se dió lectura de la comuni-
cación del Excmo Sr. Gobernador civil de
fecha 14 de junio actual, por la que se
comunica el nombramiento de Don
Gregorio Diaz Medina en substitución
de Don José River y Gorman. Entrados
los Sr. concurrentes, y de conformidad con el
artículo 51 de la Ley municipal vigente, se procedió a
la votación de cargos, dando el siguiente resultado.

Alcalde Presidente Don Pedro Montero de Espinosa y Mon-
tero de Espinosa.

- Primer Económico Alcalde Don José M. Sanchez Maya
- Segundo idem idem Gregorio Diaz Medina
- Abogado Propietario Don José Dolores Aguado Montero
- idem suplente Don Francisco Maya Medina
- Regidor Don José Moreno Medina,
- idem Don Antonio Casquete Miranda

Don Román Fabián Sánchez

" Manuel López Toranillo.

Seguidamente, quedaron constituidas las Comisiones en las siguientes formas.

Comisión de Hacienda.

Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

" Antonio Casquete Miranda

" Francisco Maza Medina.

Comisión de Policía Urbana.

Don José M^a Sánchez Maza

" José Moreno Medina

" Román Fabián Sánchez

Comisión de Policía Rural.

Don Gregorio Díez Medina

" José Dolores Agudo Montero

" Manuel López Toranillo.

También se acordó remitir copia de este acta, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia según está ordenado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Pedro Montero de

Espinosa

[Signature]

Gregorio Díez

Antonio Casquete

Manuel López

[Signature]

Francisco Maza

José Dolores Agudo

Román Fabián

Manuel López

Junio 4 1978

el veinte
se me
convoc
to se
a bajo
ro Hon
a.
lectura
base,
y car
Sapi
x le
omni
vil se
e se
Aun
tución
trados
con el
rección a
tado.
ora y Mon
ueche Maza
a Medina
lo Montero
edina



= Leitores concurrentes =
Alcalde

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa
Teniente 1º

D. José M. Sanchez Maya
Teniente 2º

D. Gregorio Dier Medicina
Concejales

D. Francisco Maya Medicina

D. José Moreno Medicina

D. Román Fabián Sanchez

Sesión ordinaria del día primero de Julio de 1948 - Número catorce -

En la villa de Segura de León a pri-
mero de Julio de mil novecientos cua-
renta y ocho y siendo las veinte horas
se constituyó el Ayuntamiento de
esta villa en sesión ordinaria en la
sala consistorial bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don Pedro Montero de Es-
pinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acto dió comienzo por
la lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y se dió cuenta de la correspondencia
acto seguido y por unanimidad
se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar los libramientos y cargam-
ientos de la última sesión con arreglo
a sus respectivos capítulos y artículos.

Aprobar el telegrama de plicitación
al Sr. Presidente de la Exma. Diputación
Provincial D. Juan Murillo dirigido
por la alcaidía, Presidencia el día
de San Juan.

" Remitir al Consejo Provincial de
Educación Nacional de Badajoz el
precepto de obras necesarias en
las escuelas nacionales de esta villa
que interna en un escrito de fecha
15 de junio último y manifiesto que
dichas escuelas son propiedad del
Ayuntamiento.

" Participar a Sr.ª María Felisa
Monter, viuda del finado don Ma-
nuel Días Hidalgo, contratando al



1948

a mi-
to ma-
horas
de
la
vicia
de Es-
no
que
segunda
dad
to.
que
reglo
idos.
tacion
cion
rijido
que
ial de
el
en
Nila
loha
que
del
lin
Ma-
to al

escrito que dirige a esta Corporacion en solicitud de que se la reconozca el terreno de propiedad para terrenos pasivos, que ya estan consignados en presupuesto, toda vez que este terreno junto los consignó al tiempo consiguiente al fallecimiento de su hijo mayor de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por aquel."

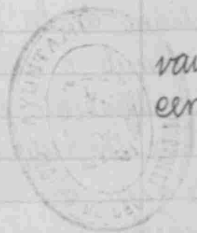
"Tambien se dio cuenta de presin- quida oficio de habia presentado al anuncio de la apertura de la calle de las morijas y reportales, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha diez de Junio ultimo."

Se da cuenta de un escrito de D. Baldo-mero Saizher y Saizher, vecinos de Sevilla, solicitando se le conceda trasladar el apar- to del camino del "Llano Ventura" y la "orden" desde el punto que actual- mente parte del de "Buenavista", ten- do de su finca Juanadame una ma- trocientos metros aproximadamente mas adelante, el Ayuntamiento acordó que este asunto pase a informe de la Comision de Policia Rural, previa inspeccion sobre el terreno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le- vanta la sesion que firman los concurrentes de que se certifica.

Pedro Montero
de Espinosa
Gregorio Diaz
José y María
Juan Antonio

Thomas Tabaco
Francisco Ortega



= Señores concurrentes -
Alcalde.

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1.948

= Número quince. =

Don Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa.
Escribiente 1º

D. José M.ª Sanchez Maya
Regidor Sindico.

D. José Dolores Aguado Montero
Concejales.

D. José Moreno Melchior

D. Francisco Maya Medina

D. Román Fabian Sanchez

En la villa de Segura de León a las veinte horas del quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho se constituyó el Ayuntamiento de esta villa en la sala consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior acta que fué aprobada, acto seguido se aprobaron los libramientos y cargamentos desde la última sesión con arreglo a sus respectivos capitulos y artículos.

Seguidamente y a propuesta del Gestor municipal Don José Moreno Melchior se acordó por aclamación y para subsanar el olvido de gratitud debida durante doce años por gestoras anteriores hacia Don Primitivo Leal y Leal por su destacada actuación filantrópica y comitativa en favor de los vecinos necesitados durante el tiempo que desempeñó la Parroquia de este pueblo y también como desagravio al celoso atentado de que fué víctima dicho señor por las hordas morcristas en esta localidad el día 31 de Julio de 1.936, nombrarle hijo adoptivo de esta villa y ofrecerle un pergamino por suscripción popular en la fecha que acuerde esta Corporación.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron también los siguientes acuerdos:

Tomar en consideración la petición de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa referente a que se le ceda en arriendo el edificio del Ayuntamiento llamado "La Cochera" para oficinas de dicha Hermandad, desde que el Ayuntamiento lo acuerde y en las condiciones que previamente estipule esta Corporación municipal:
Continuar gestando la construcción del mismo



veinal de esta villa a Montemolin.

Dirigirse el próximo día 18 a la Casa Civil de S. E. y al Gobernador Civil de esta provincia, haciendo presente la adhesión entusiasta de esta Corporación hacia nuestro invicto Caudillo en el aniversario del Alzamiento Nacional.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento para que el día 4 del próximo Agosto haga el ingreso en Caja de los reclutas de 1.948 y anteriores pendientes de ello y cuyos gastos se abonarán del capítulo 3º artículo 5º del presupuesto.

Validar a cada Guardia municipal alguacil y empleados de Oficinas de este Ayuntamiento con cien pesetas el día 18 de Julio próximo ya que no está presupuestado para pagos extraordinarios del capítulo 3º artículo 5º del presupuesto, y con motivo de la festividad del Alzamiento Nacional.

Seguir los trabajos de captación de aguas en las proximidades del Pilar Viejo y cuyos gastos se abonarán del capítulo 11 artículo 3º.

Seguidamente se dio cuenta de que por la Delegación de Hacienda de esta provincia se había comunicado a esta Alcaldía la aprobación del Presupuesto municipal para el año en curso, dándose con ello validez y legalidad a los ingresos y gastos efectuados hasta la fecha, puesto que se adaptan al estado presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los concurrentes de que goza el Secretario certifica.

Pedro Mantecón
de Excmo.

Juan de Haya

José Aguirre

Pompeo Fabiani

Juan Ramon



ciute novata 7 oclio
sola con
Don Pe-
a.
ectura de
quido se
lla iltima
7 artieu-
jal Dou
eion 7
lurante
Primitivo
trópica
durbante
ello 7
ue fire
s en esta
le hijo
por sus
Corpora-
tambien los
Herman
e se le
llamado
ucal, des
condicion
icijal:
comino

= Señores concurrentes =
Alcalde.

Sesión ordinaria del día 1º de Agosto de 1948.-

= Número diez y seis =

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa
Escribiente 1º

D. José M.ª Sanchez Maya
Escribiente 2º

D. Gregorio Díez Medina
Regidor Judicial

D. José Dolores Aguado Montero
Hesotes

D. Francisco Maya Medina

D. Román Fabián Sanchez

D. Manuel Gómez Faramillo

D. Antonio Lasquet Miranda

En la villa de Segura de León a las veinte horas del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se constituyó el Ayuntamiento de esta villa en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acto, se dió comienzo por la lectura de la anterior que fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia y de los oficiales siendo aprobados los libramientos y cargorenes desde la última sesión con arreglo a sus capitulos y artículos.

Continuación y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Que los próximos festejos de nuestro Patrón San Roque se hagan como en años anteriores y los gastos que se originen se abouarán del Presupuesto siguiente con cargo al concepto de funciones y festejos, dando un voto de confianza al mayoralomo y primer Escribiente - Alcalde de este Ayuntamiento Don José M.ª Sanchez Maya para que lo lleve a efectos.

Contribuir con 119,30 pts al homenaje que ha de rendirse al Excm. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don Joaquín López Eizenda, con motivo de la concesión que le ha sido hecha por el Gobierno de la nación, otorgándole la Gran Cruz del Mérito Agrícola, conforme a las indicaciones del Sr. Procurador en Cortes, por los Ayuntamientos de la provincia y cuya cantidad se abouará del capitulo 18 y artículo 1º del presupuesto municipal.

Quedar enterado del telegrama de agradecimiento del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como contestación a la felicitación que le hizo esta corporación.



poración municipal

"Seguidamente y por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración de los señores concejales la siguiente proposición:

"El Alcalde que suscribe ampliado los méritos aducidos para solicitar de esta corporación el nombramiento de Hijo Predilecto de esta villa a favor del muy Ilustre Sr. Benigno de Padajos Don Manuel Medina Gata, y el cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento en primero de Julio de mil novecientos treinta, tiene el honor de exponer:

Que el Ayuntamiento de esta villa en primero de Julio de mil novecientos treinta acordó unánimemente a petición del vecindario dedicar en honor del muy Ilustre Sr. Don Manuel Medina Gata, una lápida que había de colocarse en la sacristía de la Iglesia Parroquial con la siguiente inscripción: "Al muy Ilustre Señor Benigno Don Manuel Medina Gata, cura Economo De Esta Parroquia Y Beneficente Hijo de Segura como Expresión de Gratitud Le dedica Este Recuerdo Su Feligresía."

Los fundamentos que hubo para este acuerdo fueron los siguientes:

- 1.º - Haber expuesto su vida el Sr. Medina Gata, en el otoño de 1918 en la asistencia a 500 epidemiados de gripe de los que murieron 180, estando accidentalmente de vacaciones en este su pueblo natal, y haber organizado los Comedores de asistencia social a los epidemiados, y familiares hasta el punto de haber obtenido del Gobierno la meritisima Cruz de Beneficencia, de primera clase con distintivo morado y negro.
- 2.º - Haberse hecho cargo voluntariamente durante cuatro años, pudiendo a Roma dispensa de residir su canonjato en la Peregria de esta Parroquia y durante su Mandato! Durante este periodo llevó a efectos los siguientes méritos:

a.) Haber fundado Escuelas nocturnas para obreros



- 7 dominical para muchachas.
- b) Haber reconstruido la Iglesia Parroquial y edificado nueva capilla del Bautismo.
 - c) Haber erigido un Monumento público al Sagrado Corazón de Jesús, costado por suscripción popular.
 - d) Haber reconstruido y ampliado el Cementerio Parroquial.
 - e) Haber instituido varias nuevas Asociaciones Religiosas.
 - f) Haber merecido del Sindicato Agrícola el Título de Presidente de Honor por su labor social.
 - g) Haberse distinguido en obras de Previsión Social, especialmente en favor de la ancianidad y del alboro, distinguiéndose en el cuidado de los enfermos y desvalidos, etc. etc.

Que el anterior acuerdo no se había consumado, aunque la lápida costada por suscripción, ya estaba en poder del Ayuntamiento al advenimiento de la República, pero después del cual el Sr. Medina Lara se reintegró a su Cauxia de Badajoz.

Que para reparar la omisión antes referida el Ayuntamiento que me honro presidir, acordó por aclamación como todos sabéis en quince de Junio pasado, cumplir el acuerdo de mil novecientos treinta y solicitar de la Autoridad competente el nombramiento de Hijo Predilecto de esta villa a favor del muy Ilustre Señor, en atención a los meros méritos por él contraídos en favor de este pueblo y que son los siguientes:

- 1º.- Ser el fundador de la Casa de Hermanos de la Cruz instituida en 1.935 en esta villa, para la enseñanza gratuita de niñas pobres, asistencia de enfermos y visitas y socorros de necesitados a domicilio.

2.º - Haber instituido en 1.946. un comedor para madres de familias obreros convalcientes enteramente gratuito y a cargo de la mencionada Comunidad y a las expensas particulares de él.

3.º - Dedicarse habitualmente a la colocación de ancianos desamparados, niñas huérfanas y pobres enfermos en los Asilos, Orfanatos y Hospitales de la provincia y fuera de ella.

4.º - Dedicarse habitualmente a orientar a las personas interesadas para el logro de las mejoras sociales otorgadas por las generosas Leyes Españolas, tales como las de Subsidio Familiar y Vejez, Seguro de Enfermedad etc.

5.º - Haber gastado en favor de las Obras exteriores, grandes cantidades de su peculio particular y haber trabajado intensamente para obtener remuneraciones de fondos públicos y limosnas particulares para estos objetos.

6.º - Tener creada una hca vitalicia de sesenta mil pts. de capital en el Seminario Diocesano en favor de un seminarista de este pueblo.

Por todo lo cual el que suscribe solicita de Vds. la aprobación de estos méritos para unirlos si lo tienen por conveniente al anterior informe en el que se solicitaba la concesión del título de Hijo Predilecto, ya que solicitan las Autoridades Superiores se cumplan los méritos en los que fundabamos nuestra solicitud anterior.

Se aprobó unánimemente por la Corporación la anterior proposición del Sr. Alcalde, acordándose se requiera copia certificada de la misma a la Superioridad para los efectos que proceda. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que prueban los concurrentes de que yo etc.



edificados

grado bo-

quilar.

rio Parro-

s Religio-

título de

Social,

del Alvo-

ufermos

sumados,

ya esta-

nto de la

edina lan-

berida el

lo por -

túlio para

treinta

nombra-

vor del

ros méri-

to y que

de la Cruz

la ense-

na de en-

os a do-

secretario certifico.

Pedro Montero
de Espinosa

Gregorio Diaz ~~Pompa Velazco~~

Manuel Jimenez ~~Manuel Jimenez~~

Antonio Coquet ~~Juan Antonio Jimenez~~

= Señores concurrentes =
Alcalde.

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto

= Numero diez y siete =

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa
Escribiente 1º

D. José Maria Saualun Maya
Escribiente 2º

D. Gregorio Diaz Medicina
Regidor Sindico

D. José Dolores Aguado Montañez
Anotador

D. Manuel Gomez Jaramilla
D.

En la villa de Segura de León a las veinte horas del dia quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyo el Ayuntamiento de esta villa en la Sala consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierta el acto se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, y la correspondencia y Boletines Oficiales, aprobándose los cargos y libramientos de la ultima sesion con arreglo a sus capitulos y articulos. A continuacion y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Que el camino llamado de Najarro, quede delimitado en la forma que lo ha hecho la Comision de Policia Rural.

Dejar pendiente el trazado y de limitacion del camino de Zamadame solicitado por D. Baldovino Sanchez hasta que informe detalladamente sobre ello la comision de Policia Rural.

Que las 380 pts importe de los gastos del viaje del Sr. Alcalde a la Capital, para asuntos oficiales del Ayuntamiento, se abonen con cargo al



capítulo de Representación municipal del Presupuesto vigente.

Que por el Ayuntamiento se adquiriera en la próxima -
fiesta de San Roque la torta que en estos días se vende
con el fin de ser distribuida entre los pobres enfermos de
esta localidad, y que como obra benéfica se abone su importe
del capítulo 8.º artículo 5.º del Presupuesto.

Incluir en la lista de la Beneficencia municipal a la
indigente que lo ha solicitado viuda Antonia Matito Ro-
mirks.

Solicitar de la Superioridad, el celebrar un concurso
de ganado vacuno de los ganaderos de esta localidad en
colaboración con la Junta Local Agropecuaria y con pre-
mio al objeto de poder mejorar dichas ganaderías, cuyo
concurso deberá tener lugar en la segunda quincena
del mes actual a cuyo efecto y para la realización del
mismo se nombra la siguiente comisión de este Ayunta-
miento e igualmente para las demás fiestas que se
organicen en dichas fechas con motivo de la libera-
ción de este pueblo y fiestas del Santísimo Cristo de la
Peña

Señores de la Comisión Don José M.ª Sanchez Maya.
Don José Dolores Aguado Montero y Don José González
García, concurriendo a un voto de confianza al pre-
sidente de esta Comisión Don José M.ª Sanchez Maya, pa-
ra cuanto sea necesario con relación a este concurso
e incluso para hacer viaje a la Capital si fuere ne-
cesario, y abonar de imprevisito el premio que se regale.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario
certifico

Pedro Montero
de Espinosa
Gregorio Dier
(signen las firmas)

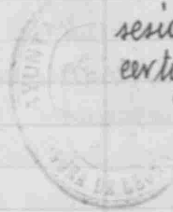
horas de
y celo,
Cala Com
u Pedro

la anterior
letines Ofi-
tos debe
y artículo
von los

uede deli-
mision de

cidu del
bueno -
te solve

as del
asuntos
ngo al





Jos. Ayto. Segura

Juan Ramon
pi

= Señores concurrentes =
Alcalde.

Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre de 1.948.

Número diez y ocho.

D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa
Económico 1º

D. José M. Sanchez Maya
Económico 2º

D. Gregorio Díez Medina
Procurador

D. Francisco Maya Medina
D. Manuel López Lavandeira
D. Antonio Casquet Miran

D. Román Fabian Sanchez.

En la villa de Segura de León a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó en la casa Consistorial el Ayuntamiento de esta villa integrado por los señores que al margen se indican y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa. Abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y P. D. Manuel López Lavandeira tines oficiales, siendo aprobados los libramientos y cargarenes con arreglo a sus capitulos y artículos respectivos. Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar los gastos llevados a efectos en las pasadas fiestas de San Roque, con aplicación al capitulo y artículo de funciones y festejos del vigente Presupuesto ordinario. Quedar enterado de la aprobación del Presupuesto de la comarca judicial para el año en curso por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Antes de terminarse la Sesión se persouó en el salón el muy Ilustre Sr. Canónigo Don Manuel Medina Gato, al que se recibe por el edecano con las atenciones a que es acreedor dicha personalidad y cuyo señor manifiesta que es el objeto de su visita en primer lugar, expresar su gratitud a la Corporación por su nombramiento de hijo predilecto de esta villa y poner tambien en conocimiento de este Ayuntamiento que con motivo de las próximas festividades del Santísimo Cristo de la Peja en el mes actual, desea sacrificar un becerro, con el fin de dar una comida a



los pobres de este pueblo y cuya comida desea que sea prestada por las autoridades locales.

El Ayuntamiento y en su nombre el Sr. Alcalde-Presidente hizo presente al Sr. Medina Gata, y en nombre también de los vecinos indignos su gratitud por los uoltes y humanitarios deseos expuestos por tan fuerte visitante, lo cual prueba la acertada que estuvo esta Corporación al nombrarle hijo predilecto de esta villa.

Solicitar de la Junta provincial de Enseñanza, la construcción de un nuevo grupo escolar para once escuelas en esta villa por no reunir el que ahora existe las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas y por carecer también de campo de recreo, ofreciéndose para ello por este Ayuntamiento gratuitamente los terrenos necesarios, habilitándose entonces con las debidas reformas para casas de maestros el citado grupo escolar que hoy existe.

Celebrar las sesiones ordinarias de esta Comisión Municipal gestora el domingo día festivo más próximo a los días uno y quince de cada mes y a la hora que el Sr. Alcalde designe en la cédula de citación.

Requerir al vecino José Ruiz Pacheco, para que en el plazo de setenta y dos horas, comience la obra para poner un brocal al pozo de su propiedad en el sitio "La Pejarana" en evitación de posibles desgracias personales y cuyos obras deberán estar terminadas en el plazo de tales días, con el preaviso de que caso contrario, será sancionado con arreglo a la Ley.

Dar un voto de gracia muy expresivo, al primer teniente Alcalde de este Ayuntamiento Don José María Sánchez Maza, por su actividad y excelentes resultados y la función de nuestro santo Patrono San Roque, que se celebró con toda brillantez en cuyos festejos actuó como mayordomo dicho Teniente Alcalde.

1.948.

Septiembre
la casa
por los
la del Sr.
Esquinoso.
el acta de

ia y Pol-
rogarenes

siguientes

nasadas
y arti-
ordinario.
muerto de
la Delega-

el salón
Gata,
s a que
fiesta que
u grati-
ijo predi-
cto de este
vidades
al. desea
uida a



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Montero
de Espinosa

[Signature]

Gregorio Díez

[Signature]

Fernán de Alaya

Román Fabián Quintana Carque

[Signature]
vís

= Señores concurrentes:
Alcalde.

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa.
Escriván 1º

D. José M. Sanchez Mayra
Gestores

D. Francisco Mayra Medina Espinosa.

D. Román Fabián Sanchez

D. Antonio Carque Medina

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1948
Número diez y nueve

En la villa de Segura de León a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y siendo las doce y treinta se constituyó el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Es-

Abierto el acto se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales, siendo aprobado los hitos y cargos desde la última sesión con arreglo a sus capitulos y artículos respectivos, y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de que en las próximas fiestas del Santo Cristo de la Peja, visitarán esta localidad algunas autoridades provinciales a las que se mostrará el agradecimiento debido por su presencia.

Celebrar las festividades del Santo Cristo con los honores que se merece



= Señores
Alc
D. Pedro M
y Montero
Escri
D. José M.
Escri
D. Grego

ata la 2.
secretario

Quedar enterados tambien, del telegrama recibido en el dia de hoy del Excm. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por el que se participa a esta Alcaldia haberse autorizado a este Ayuntamiento por el Excm. Sr. Ministro de la Gobernacion, para llevar a efectos el homenaje al Hijo Predilecto de esta villa Don Manuel Medina Gata y cuyos actos de entrega del Pergamino y desenterramiento de la lápida en la sacristia acordado por esta Corporacion en sesiones del dia 15 de Junio y 1º de Agosto del año actual, se lleven a efectos en la tarde del dia 14 del presente mes, después del voto asuncionista del recundario a nuestra Patrona la Santisima Virgen de la Asuncion

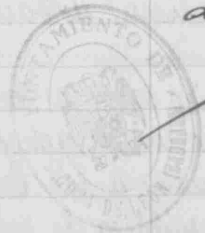
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Montero
de Espinosa

Román Pérez
Antonio Corcuera

Verano de Haya

Juan Carreras



bre de 1.948

de Septiem-
bro de esta vi-
del Sr.
tero de Es-

de la au-
repondien
ibromient
u corre-
por una-
as fiestas
realidad
se mos-
rencia.
to con.

- = Señores concurrentes =
- Alcalde.
- D. Pedro Montero de Espinosa
- 7 Montero de Espinosa
- Escueta 1º
- D. Fozillo Sanchez Maya
- Escueta 2º
- D. Gregorio Diez Medina
- Procurador Sindico.

Sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1.948
Numero veinte.

En la villa de Segura de Leon a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, y siendo las doce y treinta se constituyo el Ayuntamiento de esta villa en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierta el acto se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia

D. José Dolores Aguado Montero
gestores.

cia oficial y Boletines, y aprobándose los libramientos y carga-
remos con arreglo a sus capitulos y artículos.

D. Francisco Maya Medina

de continuación y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

D. Manuel GómeZ Faramillo

D. Antonio Casquete Miranda

D.

Preguntar a los Ayuntamientos de Bodonal y Fuentes de León, acerca de la cantidad que satisfacen anualmente a cada maestro Nacional por esta habitación, para en vista de ello, resolver lo que proceda acerca de los maestros de esta villa.

Nombrar para integrar la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad, a los concejales Don Román Fabián Sánchez, y Don José Moreno Medina, el primero como vocal propietario y el segundo como suplente.

Que la petición de los vecinos Don Luis Megías González y Don José González y González, para construir por su cuenta, un caño de desagüe, en la calle General Mola que partiendo de sus casas entace, con el del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, y para mejor proceder, pase a informe de la Comisión de Policía Urbana de esta Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación municipal, la necesidad de que tomase acuerdo, sobre los Recargos que hayau de imponerse a las contribuciones directas del estado, y de riqueza pública de esta villa, con arreglo a lo que preceptua la Ley de Base de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, a fin de conocer los ingresos que por este concepto han de arbitrase, para enjugar los gastos de próximo Presupuesto Ordinario para 1949. Enterados los señores asistentes de lo expuesto por su Presidente, y considerándose es llegada la época de fijar dichos recargos, para que surtan sus efectos en la confección de expresado Presupuesto, por unanimidad acuerdan: Que la Contribución Rústica y Peonía, se recargue con el impuesto del 40 por 100, sobre el 80 de las cuotas al Estado. El 50 por 100 so-



= Señores
D. Pedro Ma
y Montero
- Ferrie
D. José M^o
= Excmo
D. Gregori
Regi
D. José G
- Gesto
D. Fran
D. Manu

y carga los siguientes y Fuentes usualmente para en de los el del Con Dou Ro el pri suplente. as Guaiab por su el mola arte de oceder, pa ua el es



bre el mismo 80, de la contribucion urbana, la de subsidio Industrial y Patente Anual de circulacion de automoviles, con el 25%, de las cuotas tambien del Exero, teniendo en cuenta que este sera aplicando a dichas cuotas deducidas estas en un 25% tambien, en la matricula de Industrial, segun establece la Base 22 de expresada Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los concurrentes de que yo el secretario Cortiico.

Pedro Montero de Espinosa

Gregorio Lier



[Handwritten signature]

José Andrés Martínez

Francisco Mayas

Antonio Casquet

Juan José Larran

= Señores concurrentes = Sesión ordinaria del día 17 de octubre de 1948. Número veintituno.

Corpo- erdo, so- Contribucio- sta villa, de Régimen ingresos. igrar los . Entera de, y consi- ar dos, pa- rdo Pre- ibucion el 40 por vor 100 10-

- Alcalde.
- D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa. = Excmo 1º =
- D. José M. Sanchez Mayas = Excmo 2º =
- D. Gregorio Lier Medicina. Regidor Sindico.
- D. José Dolores Aguado Montero = Gestores =
- D. Francisco Mayas Medicina
- D. Manuel Gómez Zamalloa

En la Villa de Segura de León a las once y treinta del día diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunió el Ayuntamiento de esta villa en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, comenzando el acto por la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y fueron aprobados los libramientos y cargos hechos desde la última sesión segun sus respectivos capitulos y articulos. Seguidamente y por unanimidad tambien

se tomaron los siguientes acuerdos:
Que el Centro de Fomento Rural de esta
Villa continúe por lo mismo hasta fin
de año en la casa que ocupa actualmente
en la calle de Cardenas.

Acceder a lo solicitado por D. Luis
Mojas y D. José González González para
la construcción del baño que tienen solicitado
y del que se hace mérito en la última
sesión de esta Corporación, toda vez que
el informe de la comisión de policía urba-
na es favorable.

Que por el Sr. Alcalde Presidente se
efectúe un viaje a la capital para resolver
asuntos oficiales.

Que la asignación para casa habitación
de los Ministros Nacionales de esta villa a
partir de primero de Enero próximo sea de
setecientos cincuenta pesetas para cada uno
de aquellos que vivan en casa de alquiler.

Contribuir por este Ayuntamiento a la
suscripción para adquirir una corona a
la Santa Virgen de la Asunción, Patrona
de este pueblo, con trescientas pesetas y que
por no haber consignación en el presupuesto
actual para ello deberá consignarse
en el del año próximo el capitulado correspondiente.

Acceder a la petición de Francisca Gar-
cía López, viuda de Luis Loraño, de
no cobrarla renta alguna por el horno
de tefal y ladrillos, toda vez que no
ha trabajado el año actual y si se
la cobrará al año próximo si trabaja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la

= Señores
= Alea

D. Pedro Mo-
y Montero
Eugen

D. José M^o L^o
Eugen

D. Gregorio
Eugen

D. Francisco

D. Manuel

D. Ramón



sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Montero de Espinosa

[Signature]

Gregorio Diaz

Foran ^{co} Ataya

Manuel Pinar

Don Pedro Montero

Juan Lamora



= Señores concurrentes =
= Alcalde =

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa.
Escribiente 1º

D. José M. Sanchez Maya
Escribiente 2º

D. Gregorio Diaz Medina
Gestores.

D. Francisco Maya Medina

D. Manuel Pinar Torcuato

D. Román Fabian Sanchez

Señor ordinaria del día 31 de Octubre de 1969

Numero veintidos

En la Villa de Segura de León a las once y treinta del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho se reunió el Ayuntamiento de esta Villa en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa. Abierto el acto, se dio cuenta de la correspondencia oficial, siendo aprobados los libramientos y cargamentos. Levantó a efecto de la última sesión, con arreglo a sus respectivos capítulos y artículos, a continuación y por sucesividad, se tomaron los siguientes acuerdos.

Quitar entablado del acvito del vecino José Poma a quilar en el que abulta de la comuna por esta Corporación tres metros y cincuenta centímetros entre las calles del San-



l.
de esta
ta fue
mente
cuid
para
aficitado
ma
que
la urcha
te se
veroper
historia
lla a
na de
da mo
uiber.
a la
na a
trama
of que
propie-
apropiada
Proprietario
a Gar
co, de
horno
me no
si se
ibafu-
uta la

firmas Cristo de la Peña y Muro, de esta localidad y denegar la petición de referencias por ser improcedente el ventar Ferrero a la vía pública.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal a Gregorio Morato Aradilla, por su reconocida indigencia.

Puesar entorados del escrito del Sr. Teniente Coronel Pepe del 7.º Regimiento de Sessentales de Orihuela por el que interora de esta corporacion si acepta el servicio se parada en la proxima temporada, mediante los gastos necesarios a compensar despues por Intendencia mediante el oportuno cargo. Y toda vez que es la Cooperativa del campo y caja Rural de esta Villa la que sufragar dichos gastos, se acordó remitir dicho escrito a la citada entidad, rogándole que despues de entorados contesten a este Ayuntamiento acerca de la revolucion que adopten sobre los expresos, que se refiere dicha circular.

aprobacion
concierto

Aprobar el concierto establecido con los industriales de establecimientos de bebidas de esta Villa, por el concepto de usos y consumos en veintisisete mil pesetas anuales, por todo el año 1949.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Jedro Manteo
de Espinosa

J. M. Manteo
(Firmen las firmas)



- = Señores ec
- = Alcal
- D. Pedro Muro
- y Moutero
- Fernand
- D. José M. ...
- Fernand
- D. Gregorio
- Regidor
- D. José D. Ag
- Presb
- D. Francisco
- D. Manuel
- D. Antonio
- D. Remigio



Se a
por
am





Gregorio Díez

Francisco Maye

Manuel Jimeno

Román Fabián

Juan Tamoraf

= Señores concurrentes =
= Alcalde =

Señor ordinaria del día 14 de Noviembre de 1948.

Número veintitrés.

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa
Económico 1º

En la villa de Segura de León a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo las once y treinta se reunió el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

D. José M.ª Sanchez Maya
Económico 2º

D. Gregorio Díez Medina
Regidor Sindico =

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada, siéndolo tambien, los libramientos y encargos con arreglo a sus capitulos y articulos respectivos desde la última sesión, dándose cuenta tambien de la correspondencia y boletines oficiales.

D. José D. Aguado Montero
Erestores.

D. Francisco Maya Medina

reanudación y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

D. Manuel Gómez Jarauillo

D. Antonio Casquet Miranda

D. Román Fabián Sanchez

Que por la Comisión de Policía Urbana, se inspeccione el caño que existe en la casa de este Ayuntamiento donde está instalada la Central Eléctrica y sus inmediaciones por donde se filtran las aguas, emitiendo después su informe a este Ayuntamiento, debiendo acompañar a dicha Comisión un nuestro albañil.



se acuerda

Que por la Comisión de Hacienda y cuando lo estime oportuno, se proceda a formar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Corporación y ordenanzas correspondientes de Arbitrios y exacciones.

formar ordenanzas y proyecto

Que por la Comisión de Policía Rural, se delimite con exactitud, la pared del corral de "Peñacarranda" solicitado por José Jarauillo Cires, el cual deberá acompañar a la Comisión emitiendo después su informe.



firmas

Anterior al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de esta Corporación se dirija a la Comisión Provincial de Casa-habitación de maestros Nacionales, haciendo ver lo excesiva que es la cuota señalada a este pueblo por dicho concepto y pedir sea disminuida, puesto que, ni teniendo en cuenta el número de habitantes de este pueblo comparado con otros de la provincia, ni tomando como base el tipo medio del alquiler de casas en esta localidad, puede justificarse en forma alguna la consignación de las 1,800 pts que se asignan a este pueblo.

Reubran Guardia de 1ª clase al que lo es de 2ª en este Ayuntamiento Manuel Morato Domínguez, a propuesta del Sr. Delegado Municipal de orden público Don José M.º Sanchez Maya y cuyo sueldo por ahora no tendrá derecho por dicho sueldo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que go el secretario certifica.

Pedro Montero
de Espinosa

[Signature]

[Signature]
Gregorio Díez

Francisco Ataya

Román Fabra

José Ayala
Manuel Fonce

Antonio Casquete

Juanthamón
Pío

Señores concurrentes-
Alcalde.

D. Pedro Montero de Es-
pinosa y Montero
de Espinosa

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1948.
— Número veinticuatro.

En la villa de Segura de León a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once treinta horas, previa citación, se reunieron en estas Casas Consistoriales

Fuente
D. José M.º S.
Fuente
D. Gregorio
Regido
D. José D. Ag.
Lest
D. Francisco
D. Manuel
D. Antonio
D. Román



ombre de
de Casa
excesiva
concepto y
ta. el sum
de la
alquiler
una al-
guan a
2.^a en or
ta del Sr.
1.^o Soncher
ereugo por
la sesion
tipico.

Excmo 1.^o
D. José M.^o Sanchez Maya
Excmo 2.^o
D. Gregorio Diez Medina
Regidor sindico
D. José D. Aguado Montero
gestores.
D. Francisco Maya Medina
D. Manuel Gómez Ferrnullo
D. Antonio Barquet Medina
D. Román Falcón Sanchez

los señores del Ayuntamiento que al margen se indican bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, asistido de mi el Secretario Don Judu Zamora Gonzalez.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión diu-lose comienzo a la misma por la lectura de la anterior que fué aprobada e igualmente tambien lo fueran los in- gresos y pagos efectuados desde la última, con arreglo a los capitulos y artículos consignados en sus respectivos car- gamentos y libramientos.

Se dió cuenta a la Corporación de que era llegada la hora de la formación de ordenanzas de exacciones y arbitrios municipales para el Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, acordándose se lleve a efecto su confección; y debiendo determinarse de una ma- nera concreta cuales son los arbitrios y exacciones contenidos en el Decreto de Haciendas Locales, que durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, deberán tener aplicación y rendimiento y cuales no, acordándose por unanimidad que desde luego se haga uso por tener base contributiva de los siguientes:

De los Derechos y Tasas sobre el Sello municipal, voz pú- blica, Inspección y reconocimiento de reses, corvas y pescados; Licencias para Construcciones y Obras; Servicios de mataderos y mercados; Peajes de caudales; Ocupación en la via pública o vial sobre la misma; Puertos de venta en la via pública; Licencias para Industrias Callejeras y Ambulantes; y Rodaje o arastre por vias municipales. El arbitrio sobre Consumo de bebidas espirituosas y Alcoholes; Corvas frescas y saladas; El que regula la Tarifa 5.^a de la Contribución de Usos y Consumo; El impuesto de cinco centimos litro sobre vinos corrientes ecclidos por el Estado, y el que grava el diez por ciento sobre Consumiciones en cafes, bares etc., con fin no fiscal.

El arbitrio sobre Casinos y Circulos de Recreos. El re-



pa
L
1948.
circulo de
inta horas
toriales

Recargo del tres por ciento sobre el producto bruto de los vi-
nos, aprobándose unánimemente el proyecto de Presupuesto para 1949.

Igualmente se acordó se expida certificación del este acuerdo
para su remisión a la Delegación de Hacienda, así como
también autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que soli-
cite del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia,
los conceptos de exacciones que se prescriben por este acuerdo,
según lo establecido en el artículo 163 del Decreto de 25 de Ene-
ro de 1946."

Seguidamente se dió lectura de una instancia del vecino
de esta villa José Orola Aguilar, en la que se manifiesta
habérsele estropeado por causas eien arrobas de vino que
le fue aforado para el año actual por los agentes de ar-
bitrios municipales, rogando se rebaje el tipo de imposi-
ción municipal de estas eien arrobas y enterarlo el Arma-
tamiento por los empleados municipales que informan so-
bre el asunto se ordena por unanimidad cobrarle solo
120 pesetas por este arbitrio, toda vez que el vino no
lo podrá vender al precio normal de lo demás de su
cosecha.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión que firmaran los concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Pedro Montón
de Espinosa

Francisco Ortega

Gregorio Díaz

Manuel Pérez

Antonio Casquete

Román Tabares

José Aguado

Juan Ramona
tío

150
89
Sus asi
Alcal
D. Pedro Mon
nora y Mont
Escrivant
D. José M. Se
Escrivant
D. Gregorio
Escrito
D. Román
Manuel
Francisco
Antonio
José D. O
Componentes
Alc
D. Pedro Mon
y Montón
Esc
D. José M.
Escriv
D. Gregori
Ge
D. Román
Manuel
Francisco
Antonio
José D. O
José M.
150
89

to de los mi-
ra 1949.
ste acuerdo
si como
que soli-
tencia,
ste acuerdo
e 25 de Ene.
del vecino
nunciada
de uno que
tos de dr-
de impo-
lo el Ayun-
muan so-
rarle solo
vino no
is de su
e levanta
ne yo el



- Sus asistentes.
- Alcalde
D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa
- Consejero 1º
D. José M. Sanchez Maya
- Consejero 2º
D. Gregorio Dies Medina
- Gestores.
D. Noman Fabian Sanchez
Manuel Gomez Jaramillo
Francisco Maya Medina
Antonio Casquete Miranda
Jose D. Alfredo Montero.

- Componentes del Ayunt.º
- Alcalde
D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.
- Consejero 1º
D. José M. Sanchez Maya
- Consejero 2º
D. Gregorio Dies Medina
- Gestores.
D. Noman Fabian Sanchez
Manuel Gomez Jaramillo
Francisco Maya Medina
Antonio Casquete Miranda
Jose D. Alfredo Montero
Jose D. Alfredo Montero



sesion del dia 12 de Diciembre de 1.948.
Numero veinticinco.

En la villa de Segura de Leon a dobl de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y primera citacion se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento que al margen se indican, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa asistido de mi el Secretario Don Indu Zamora Gonzalez. Y declarada que fue abierta la sesion se dio lectura a la anterior que fue aprobada, como igualmente los cargos y libramientos desde aquella, con arreglo a sus capitulos y articulos respectivos.

Seguidamente el Sr. Presidente, expuso a la Corporacion que el objeto de la presente era discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.949, cuyo proyecto fue votado por la Comision Municipal permanente en sesion de 28 de Noviembre ultimo y expuesto al publico por terminos de ocho dias habiles en las forma prevista por el Decreto de 25 de Enero de 1.946, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion ni observacion alguna.

Discurrido detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encuadrados en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle su aprobacion, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en Escuderos treinta mil doscientas siete pts con treinta y cinco ctvs. y el de gastos en Escuderos treinta mil doscientas siete pts con 35 ctvs. quedando por tanto nivelado dicho Presupuesto.

Acto seguido y despues de discutidas y examinadas cada una de las Ordenanzas Municipales que

para la exacción de los arbitrios que en las mismas se expresan, por unanimidad acuerdan, aprobar dicho ordenanzas las cuales reinician durante el ejercicio de 1949 y prorrogable si así se acuerda. Y después de acordar que el Presupuesto y Ordenanzas de referencia se expongan al publico en término de 15 dias hábiles y que se recluta copia de las mismas al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si la merece. No hubo más asunto de que tratar y se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Acotinuación y por unanimidad se acordó el siguiente acuerdo. Requerir a las vecinas D^{ña} Remedios Maza y D^{ña} Luisa Jaravillo para que reformen la pared contigua a la vía publica en la casa que habitan próxima a la calle Orzabal para evitar desgracias personales, por hallarse esta bastante desmenuada; certifico.

Pedro Mantec
de Espinosa

Gregorio Ruiz

Manuel Pomier

Antonio Carpuet

D^{ño} Aguedo Mantec

Juan Ramonal
Vio

Roman Tebar

Francisco Rojas

= Señores concurrentes =
Alcalde.

Señor del día 2 de Enero de 1949.
Números. veintinueve

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa
Económico 1º

En la villa de Segura de León a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se indican, todos bajo la presidencia de primer Ecnómico Alcalde Don José M.º -
Sauchez Maya, por hallarse con licencia de esta Corporación, el Sr. Alcalde propietario Don Pedro -
Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

D. José M.º Sauchez Maya
Económico 2º

D. Gregorio Díez Medina
Regidor Sindico.

D. José Dolores Agudo Montero
Apostores.

D. Francisco Maya Medina
y
D. Román Fabian Sauchez

Se dió comienzo la Sesión, con la lectura de la anterior que fue aprobada, e igualmente los cargarenes y libramientos desde la última sesión con arreglo a sus capitulos y artículos.

A continuación y por unanimidad se acordó incluir en la Beneficencia municipal por reunir las condiciones para ello a Antonio Britos Blanes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Signatures]
Gregorio Díez
Francisco Maya
José Agudo
Juan Ramón
Díez



= Señores concurrentes = Sesión ordinaria del 12 de Enero de 1949.
Alcalde. Número veintisiete

Don Pedro Montero de Es-
quinoza y Montero de Es-
quinoza

Señiente 1º

D. José M^o Sanchez Moza

Señiente 2º

D. Gregorio Díez Medina

Regidor Sindico

D. José Dolores Aguado Montero

Procurador

D. Francisco Maya Medina

D. Ramón Fabián Sanchez

En la villa de Segura de Ledu a doce de Ene-
ro de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó
el Ayuntamiento de esta villa en esta Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mon-
tero de Esquinoza y Montero de Esquinoza, al objeto de
celebrar sesión y con la asistencia de los señores conceja-
les que al margen se indican.

Abierto el acto y por el Sr. Presidente se expuso.
que entre los nombres que aparecen en las lápidas de
la Cruz de los Caídos de esta localidad, no figura D.
José M^o Sanchez Moza, natural de este pueblo y mé-
dico de Arzuaga que fue vilmente asesinado por los
horribles marabotas, y para reparar dicho olvido pro-
puso a la Corporación se inscribiera su nombre en
dicho sitio, entre los demás que allí aparecen ins-
critos muertos por Dios y por la Patria. Enterados
los señores concurrentes, unánimemente acuerdan se
lleve a efecto la inscripción de tan distinguido
paisano, en el sitio que por honor le pertenece al
finado Sr. Sanchez Moza, con arreglo a la pro-
posición hecha por la Presidencia, y que este
acuerdo sea comunicado a la viuda del dicho se-
ñor Moza residente en Arzuaga de esta provincia.

A continuación y por unanimidad se tomaron los
siguientes acuerdos:

Inscribir una tarjeta de Acción Católica a
nombre de este Ayuntamiento de 5ª clase por cien
pesetas, que se abogarán del capítulo de imprevisto
del presupuesto municipal.

Que el jornal medio de un brabero en esta lo-
calidad, para efectos de quintas será el de tres pesetas
y setenta y cinco céntimos diarios, y abonar 116'50 pbs
de imprevisto por el rodillo y sellos de tintas para marcar lcerdas.

Contestar a Don Baldomero Sanchez, vecino de Sevilla, y propietario en este término, con respecto a la solicitud que dirige a esta Alcaldía pidiendo se le devuelvan dos mil sesenta pesetas, que el 3 de Enero de 1946, dice les fueron cobradas por la administración de arbitrios por pesos y medidas, después de amulado dicho arbitrio, y que se participe a dicho señor. Que toda vez que no se alega una justificación que acredite el cobro de dicha cantidad, no puede resolverse en definitiva este Ayuntamiento acerca de la reclamación formulada, por carecer de elementos probatorios acreditativos de los extremos que se indican en dicho escrito y por no encontrar tampoco en estas oficinas datos que lo acrediten.



K3199946



K3199941



Seguidamente y por el Sr. Alcalde se expuso: que como ya sabe la Corporación y autorizado por la misma, hizo un viaje a Badajoz, para resolver la cuestión de las cartillas de fábricas y reservas de productores de cereales y sus familiares, y en vista de la precaria situación de este Ayuntamiento, que con respecto a las consignaciones tiene agotadas las cantidades del presupuesto anterior, renunciaba a los gastos de dicho viaje, que sufragó de su peculio particular, y no cobra de los fondos municipales por las trabas expuestas.

Incluir en la lista de la Beneficencia municipal de esta villa al vecino de esta villa Angel Picón Rodríguez, por ser pobre y reunir las condiciones legales para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Jedro Montero
de *[illegible]*

Román Peláez

Gregorio Díez
Francisco Alayo

Juan Antonio
[illegible]

= Señores concurrentes =
Alcalde.

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1.949.
Número veintiocho.

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa
Señor 1º

D. José M.ª Sanchez Maya
Señor 2º

D. Gregorio Díez Medina
Gestores

D. Francisco Maya Medina

D. Manuel Couder Farnuellego
D. Antonio Casque Miranda
D. Ramón Fabián Sanchez

En la villa de Segura de León a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento de esta villa en la Casa Consistorial y en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acto se dió lectura a la anterior que fué aprobada, como igualmente los libros y cargos desde la última sesión con arreglo a sus capítulos y artículos respectivos, y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Contribuir con cuatrocientas pesetas, para los gastos de la Santa Misión en esta villa, con cargo al capítulo de imprevisito del presupuesto municipal.

Contribuir igualmente con trescientas pesetas del mismo capítulo a la revista comunicación que edita la Delegación Nacional de Ejecutivos, como obra benéfica en favor de los viudas y huérfanos de caídos por Dios y por España y Ejecutivos necesitados.

Por el Segundo Señor Alcalde, se expuso, que el camino de Arriba del Puerto Hito a la Rivera, en este término, se encuentra en muy malas condiciones para transitar por él, y rogaba se tomaran las medidas oportunas para su reparación. Enterada la Corporación, se acordó, que por el Sr. Alcalde se pasase el ruego a la Comisión del Povo obrero, que actualmente está llevando a cabo obras de reparación de caminos, repare este a ser posible con preferencia a otros.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se expuso, que con motivo de la reciente disposición ministerial de 21 de Enero actual, se renovará esta Corporación municipal, como las demás de España, el día 6 del próxi-

uno Febrero, a los diez de la mañana, correspondiendo cesar en sus cargos, segun las noticias que hasta ahora se tienen, el segundo Ecuiente Alcalde Don Gregorio Diaz Medina, y el concejal Don Josi Moreno Medina, por no habiéndose designado en ninguno de los tres tereios de que trata el Decreto del 30 de Septiembre del año actual, y proponia la Corporacion se hiciere constar en este acto, el sentimiento del concejo por la ausencia de estos conyueños, que hasta ahora, han venido colaborando en la obra municipal encomendada. Asi se acuerda por unanimidad de los concurrentes.

Pedro Montero
de Espinosa

Gregorio Diaz Antonio Casquero

Manuel Lopez

Franco Mayo

Roman Vabian

Juan Antonio
Ñis



Sr. concurran a sesión extraordinaria el día seis de Febrero de 1949.
al acto y promissio — Números veintinueve —

En la villa de Segura de León a seis de Febrero de mil
del mes de abril. novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto,
alt. - Por tanto novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto,
D. Pedro Montero se reunió en el Consistorio los señores concejales que de mar-
Espinoza y Montero de Espinoza que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pe-
D. José María Saunde proceder a la constitución del Ayuntamiento determi-
cha maya, uerdá por las elecciones municipales, últimamente celebra-

2.º Fuente-Alcalá

D. Antonio Casquete A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez
Hernando de orden de la presidencia se dió lectura de los artículos
Regidor Sindico. 48 a 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1.948, y de las
D. Francisco Díez normas del Decreto de 21 de Enero del año actual, así co-
Medina mo de los preceptos concordantes de la Ley de Base de
Regidores. Regimen Local de 17 de Julio de 1.945.

D. Antonio Casquete Siguendo el orden lógico en estos casos, trazado así
Miranda mismo en los citados preceptos, se desarrollaron los dos-
D. Francisco Maya partes en que normalmente se divide la constitución
Medina del Ayuntamiento en la siguiente forma:

D. Manuel Rey Primera parte constitución provisional
Miranda Dióse lectura de los nombres de los concejales procla-
D. Roman Fabian mados electos por los tres grupos de la Ley, según re-
Sanchez sulta de las respectivas credenciales por el orden siguiente:

D. Manuel Gomez te:
Taramillo Primer Grupo: Cabezas de Familias.
D. José Dolores Agudo Don Antonio Casquete Hernando por 829 votos
Montero. Don Francisco Maya Medina " 804 idem
Frúguez cesan Don Francisco Díez Medina " 794 "

D. Gregorio Sierra Segundo Grupo representación Sindical.
Medina Don Manuel Rey Miranda por 26 votos
" José Moreno Medina Don Manuel Gomez Taramillo " 25 idem
Don Roman Fabian Sanchez " 25 "

Exceer Grupo. representación de Entidades.
Don José Dolores Agudo Montero por 6 votos
Don Antonio Casquete Miranda " 6 idem
Don José M.ª Sanchez Maya " 4 "

El Sr Alcalde, recibió a cada uno de los señores
concejales electos anteriormente relacionados, el juramento
promisorio que prevé el artículo 48 del Decreto de
7 de Septiembre de 1.948 " de defender los intereses
morales y materiales del municipio, mejor servi-
cio de España y de lealtad al Jefe del Estado "

contestando todos afirmativamente y quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento

Segunda parte constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal de ninguna clase.

Y en vista de que el número legal de concejales de este municipio es de nueve y el de los poseídos sin tacha es de igual número y por tanto superior a las dos terceras partes que se precisan, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la primera parte de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6^a de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3^o del Decreto de 21 de Enero último, había tenido a bien designar para las Encuentras de Alcaldía a los concejales siguientes

Para el 1^{er} Distrito Don José M^a Sánchez Utrera

Para el 2^o Distrito Don Antonio Casquete Hernández.

Verificado el anterior nombramiento de los dos Encuentros de Alcalde, y como quiera que este municipio se compone de 5.200 habitantes de derecho, según el censo general de población de 31 de Diciembre de 1940, corresponde constituir comisión permanente con arreglo a la Base 7^a de la Ley de Régimen Local, quedando formada desde esta fecha por los citados señores Alcalde y Encuentros de Alcaldes, y designando como Síndico a D. Francisco Sánchez Utrera. Siguiendo la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935. (no prevista ni modificada en la Ley de Bases de 1945) se acordó la designación de las siguientes comisiones con arreglo al precedente observable por



esta Corporación en distintas ocasiones, en la siguientes formas:

Comisión de Hacienda y Presupuestos,

Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa

Don José M^a Sanchez Maya

Don Antonio Casquete Hernandez

Don Francisco Díez Medina

Comisión de Policía Urbana.

Don José M^a Sanchez Maya

Don Román Fabián Sanchez

Don Manuel Gómez Saramillo

Don José Dolores Agudo Montero

Comisión de Policía Rural

Don Antonio Casquete Hernandez

Don Francisco Maya Medina

Don Antonio Casquete Miranda

Don Manuel Rej Miranda

Por último y con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local en relación con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal de 1.935, se decretó el siguiente régimen para las sesiones. El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo en sesión ordinaria una vez al trimestre y la comisión permanente una vez por semana a la hora de las doce.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión de que yo el Secretario certifico, haciéndose constar que el Ayuntamiento pleno de esta villa queda desde hoy constituido en la siguiente forma

Alcalde Presidente Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa

1^{er} Teniente Alcalde Don José M^a Sanchez Maya

2^o Teniente Alcalde Don Antonio Casquete Hernandez

Regidor Sindico Don Francisco Díez Medina

Regidores

Don Antonio Casquete Miranda

Don Francisco Maya Medina
 Don Manuel Rey Miranda
 Don Roman Fabian Sanchez
 Don Manuel Gomez Saramillo
 Don Jose Dolores Aguado Montero.

Y de todo ello como Secretario certifico.

Pedro Montero
 de Espinosa

Gregorio Diaz

Antonio Caspente

Francisco

Manuel Lopez

Fran. Diaz

Roman Fabian

Fran. de Lopez

Jose Aguado

Juan Navarro Antonio Caspente



Señon extraordinaria del dia seis de marzo de 1949
 Numero treinta.

En la villa de Segura de Leon a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, y siendo las doce horas se constituyo en la Casa Consistorial del Ayuntamiento y de esta villa en seion extraordinaria por acuerdo del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, y presidida por el mismo, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se indican.

=Señores concurrentes=
 Alcalde.

D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa
 Escribiente 1.º

D. Jose M.º Sanchez Maya
 Regidor Sindico

D. Francisco Diaz Medina
 Gestores.

D. Jose Dolores Aguado Montero

D. Manuel Rey Miranda

Acto seguido se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada e igualmente los cargamentos y libramiento de la última seion con arreglo a sus capitulos y artículos respectivos.

Seguidamente y por la presidencia se expuso y como ya se indicaba en la convocatoria debian examinarse

9. Antonio Casquete Mirancho
9. Román Fabián Saueña
9. Manuel Gómez Faravilla

en esta sesión, los acuerdos de las sesiones semanales de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde su creación y tratar del gravoso problema planteado por la gran sequía que aumenta el paro obrero en esta localidad con sus consiguientes perjuicios para todo el vecindario.

Enterados los señores concurrentes y constándoles la gravedad del problema de la sequía y paro obrero que se padece diariamente en este pueblo y por unanimidad de los concurrentes se acuerda, que el Sr. Alcalde presidente acompañado del concejal y Presidente de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa Don Francisco Díez Medina, se personen en Badajoz, al objeto de exponer con toda claridad la situación actual de este vecindario y muy especialmente el de las clases humildes al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, recabando de dicha Superior autoridad los recursos necesarios para remediar en lo posible la calamitosa situación que actualmente se padece, haciendo el viaje con cargo al presupuesto municipal vigente y gastos de representación yendo acompañado del Sr. Alcalde. Aprobación y unánimemente fueron aprobados todos los acuerdos consignados en las actas de la Comisión Permanente de esta Corporación consignados en su libro correspondiente; quedando también enterada la Corporación de que por Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha sido aprobado con pequeñas modificaciones el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año actual.

Y estando terminado en todas sus partes, el objeto de esta reunión, se levanta la presente acta que firmarán los concurrentes de que certifico.

Federico Montero
de Escribano

Antonio Casquete y los Ayntes
(siguen las firmas.)



Ramón Fabian
Manuel Jimier

Fran.º Vier

Juan Zamora

Señores Concejales -
Alcalde.

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1949.
Número treinta y uno.

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa
Escribiente 1.º

En la villa de Segura de León a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron previamente convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito secretario los señores concejales que al margen se expresan.

D. José M.ª Sanchez Maya
Regidor Sindico

D. Francisco Tres Medina
Gestores.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta sesión es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, de seguir entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el legor - ejercicio del cargo el Comynoninario de este Ayuntamiento que halla de participar en la elección del D.º Juzgado Provincial correspondiente a este partido judicial.

D. Manuel Rey Miranda

D. Antonio Castaño Miranda

D. José Dolores Aguado Montero

D. Manuel Gómez Zambrillo

D. Ramón Fabián Sanchez

D. Francisco Maya Medina

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo comynoninario, haciéndose la votación secretamente y por papellita.

Ante la urua al efecto los señores concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Examinada la votación y auxiliada la Presidencia por el concejal de menor edad que resultó ser Don José Dolores Aguado Montero. Se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don José M.ª Sanchez Maya un - - - - - votos
Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa con ocho votos
Quedando en consecuencia proclamado Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa por haber obtenido mayor número de votos.



se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldia, se provea al comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el termino ininterrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesion, se levanta esta, asi como la presente acta que deberia firmarse con uno de todos los señores asistentes.

Pedro Montero
de Espinosa

[Signature]

Antonio Casquet

[Signature]

José Agudo

Roman Fabian

Fran^{co} Dier

Manuel Roy

Fran^{co} Mayu

Juan Barrera
mis

Sr. Conventes
Alcald

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1.949.
Numero Ereinta y dos.

Don Pedro Montero
de Espinosa

En la villa de Segura de Leon a 31 de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas de la mañana.

" Antonio Casquet

se reunieron en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento pluso de esta villa y en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, como determina el parrafo 1º de la Base 53 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945.

" Germano

" Fran^{co} Dier

" Manuel Roy

" Roman Fabian

" José Agudo

" José Mº Sanchez

" Fran^{co} Mayu

" Antonio Casquet

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad e igualmente lo fué tambien la gestión de la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación, contenida en los acuerdos consignados por la misma en las sesiones semanales que figuraron en libro de

actas aparte.

La Corporación quedó enterada, que ha sido proclamado Diputado Provincial por los Ayuntamientos en este partido judicial Don Manuel González Corunedo, Alcalde de Fregenal de la Sierra, y de que el próximo día tres de Abril se celebrará por el pleno sesión extraordinaria para nombrar Comprovisario para la elección de Procurador en Cortes.



Pedro Montero de Espinosa
Francisco Díez Román
Manuel Jiménez
Antonio Casquero
Hermandad de Espinosa

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949.

Número treinta y tres.

En la villa de Segura de León, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez horas de la mañana se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito secretario, los señores concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta, que el objeto de esta reunión es el cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el comprovisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los municipios de esta provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un comprovisario, haciéndose la votación secretamente y por papelleta.

Ante la urna al efecto, los señores concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Concluida la votación se efectuó el escrutinio con el re-



Pro. Concurrentes
Alcalde
Don Pedro Montero de Espinosa
Hermandad de Espinosa
Antonio Casquero
Hermandad de Espinosa
Francisco Díez Román
Antonio Casquero

D. Román Fabian
 D. José Mo Sanchez
 " Manuel Rey
 " Fran^{co} Mayn
 " José Ayudo,
 Manuel Jones

resultado siguiente:

Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa 7 votos
 Don Antonio Casquete Beruando un voto
 Quedando en consecuencia proclamado Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al comisionario elegido de la credencia justificativa de su nombramiento y se remita al Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término ininterrogable de 48 horas copia certificada por duplicado de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta así como la presente acta que firman coningo todos los señores asistentes



Pedro Montero de Espinosa

Antonio Casquete Beruando

Fran^{co} Mayn

José Ayudo

Román Fabian

Manuel Jones

Juan Ramiro

Dr. Bonaventura Alcalde

Don Pedro Montero de Espinosa
 " Fran^{co} Mayn
 " Román Fabian
 Antonio Casquete

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1.949
 Número treinta y cuatro.

En la villa de Segura de León a las tres horas del día diez y nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento y sus que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa

D. José Aguado
 D. José M^o Sánchez
 D. Manuel Rey,
 D. Manuel Torrec

uosa y montero de Espinosa, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada, y también los gastos acordados en la sesión de la Permanente del día de hoy, y libramientos y cargoreces desde la última sesión con arreglo a sus capitulos y artículos respectivos, así como las gestiones de dicha Permanente, desde la última sesión del pleno. Y dada cuenta a la Corporación, de que en el día de mañana vendrá a visitar este pueblo la Santísima Virgen de Fátima, se acordó por unanimidad que una comisión de este Ayuntamiento, salga a recibir-la al límite de este término municipal para acompañar-la hasta la Iglesia.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Fregeal de la Sierra, por la cual una comisión de aquella Corporación, propone a esta Alcaldía se promueva instancia al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, solicitando el ingreso del Alcalde Presidente de aquella corporación Don Manuel González Berundo, en la Orden del mérito Civil, y enterados los señores concurrentes, acuerdan adherirse personalmente a dicha instancia, por suando la invitación a los demás organismos del movimiento.

Acto seguido, se dió cuenta de que era llegado el caso de aprobar o desaprobar por la Corporación municipal las cuentas y liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento del año 1.948, por ello se procedió al examen de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho formada por la Secretaría y después de lida el Sr. Alcalde declaró abierta la disensión.

Hallándose conformes las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los usos de los oficiales que rigen actualmente y no habiendo ningún señor concejil



que hiciera uso de la palabra, la liquidación presentada queda aprobada en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho de dicho ejercicio y anteriores Ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y siete con setenta y dos céntimos. = Créditos pendientes de cobro en igual fecha del citado ejercicio y anteriores, Doseientos diez mil setecientos sesenta pesetas y noventa y nueve céntimos. = Existencias por el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, mil trescientas cincuenta pesetas con veintiseis céntimos."

A continuación y por unanimidad, se acordó nombrar Alcalde Honorario a la Santísima Virgen de Fátima y hacer la entrega de un bastón de mando costado por esta Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmarán los concurrentes de que certifico.

Antes de cerrar la sesión y a propuesta del 1º Excmo. Alcalde Don José M^o Sanchez Maya y por unanimidad se aprobó la siguiente proposición.

"El Ayuntamiento acuerda, agradecer al Prelado de esta Diócesis la visita a este pueblo de la Santísima Virgen de Fátima e implorar su bendición y al mismo tiempo, solicitar la aprobación para que por este Ayuntamiento se pueda invitar a todos los demás municipios de la Diócesis a ofrecer a la Virgen un objeto precioso o un rosario de oro, o la ornamentación de la Capilla expiatoria, que en la Catedral de Badajoz ha de servir para el culto de reparación por todos los pecados de los pueblos; certifico

Pedro Montán
de Yrion

Fran^{co} Días

Román Fabian

Antonio Caspista

Don Agudo Alustiza

Juan Ramón

Sesión ordinaria del día 8 de mayo de 1.949.

Número treinta y cinco.

En la villa de Segura de León a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, y siendo las doce horas se constituyó en sesión el Ayuntamiento pleno de esta villa en la sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro - Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, y los demás miembros del Ayuntamiento que al margen se indicaran.

Abierto el acto, se dió lectura de la anterior que fué aprobada, como igualmente los encargos y libramientos de la última sesión con arreglo a sus respectivos artículos y capítulos, y también la gestión de la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión del Pleno.

Continuación se dió cuenta de un acta de liquidación de los inspectores del Fomento de la Delegación de Hacienda de Badajoz, de fecha cuatro del mes actual por la contribución de usos y consumos correspondientes al 2º semestre del año 1.945, a razón de 50 céntimos de pts por habitantes computándole a este pueblo a razón de 4.900 personas. Enterados los señores concurrentes se acordó por unanimidad prestar aprobación a dicha acta, y solicitar el pago de la cantidad resultante de dicha acta en cuatro plazos iguales, a descontar del Cupo de Compensación asignado a este pueblo, cuando periódicamente lo abogue la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se dió cuenta de un telegrama del Sr. Obispo de la Diócesis, en el que manifiesta bendice al Ayuntamiento y pueblo, y autoriza a este Ayuntamiento para que se dirija a los demás de la Diócesis, al objeto de que contribuyan todos a ofrecer a la Santísima Virgen de Fátima



Concurrentes
alcalde

Pedro Montero de
Espinosa

Don Manuel Gomez

" Manuel Rey

" José M^o Sanchez

" Fran^{co} Díez

" Roman Fabian

" Antonio Conquete

" José Aguado

un objeto precioso u otro obsequio, en la forma que se indica en la anterior sesión del Pleno de esta Corporación.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de que por la Junta Provincial de casa habitación para maestros, había sido denegada la petición de este Ayuntamiento, que considerando excesiva la cantidad de mil ochocientas pesetas individualmente asignadas a este pueblo, solicitó fuese disminuida a mil pesetas como máximo para cada profesor o profesora de enseñanza primaria; y en vista de ello, esta Corporación acuerda unánimemente establecer la oportuna reclamación, alzándose del citado acuerdo de la Comisión Provincial, para lo cual, encarga la defensa de este asunto al abogado de Badajoz Don Luciano Pérez de Acebedo, previo informe de los letrados de Cabeza del Buey Don José Ant^o Sales López y Don Angel González, y a los cuales se comunicará este acuerdo; también debe hacerse constar que la cantidad que antes abonaba esta Corporación por este concepto eran quinientas pesetas anuales por maestro; quedando autorizado el Sr. Alcalde Presidente, para representar a esta Corporación ampliamente en cuanto se refiera a este asunto y autorizar con su firma cuantos documentos sean necesarios durante la tramitación de la reclamación que en este acto se acuerda, otorgando poder para representar a esta Corporación por comparecencia ante notario a los tres letrados antes mencionados y a los Procuradores de Badajoz Don Euladio Salinero de los Santos, Don José Celdrán Jiménez, Don Diego Serrano Alvarez, y a los de Madrid Don Santos de Gorabilla Calderón y Don Francisco Guinea Gámez.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Monte

de Escribano Fran.^o Díez

Juan José Román Tabares
(Figuera las firmas)



Antonio Casquero

81

Don Pedro Montero

Juan Tamayo
Fis

Señon ordinaria del dia 12 de Junio de 1949.

Número treinta y seis.

En la villa de Segura de León a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas se reunió en esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada, e igualmente los libramientos y envorretres desde la última sesión con arreglo a sus capítulos y artículos respectivos, siendo aprobada tambien la gestión de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento hasta la fecha.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar en todas sus partes, el escrito formulado por el abogado de Badajoz Don Luciano Pérez de Acevedo y suscrita por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, solicitando de la Comisión Provincial de Casa-habitación de maestros, se comuniquen nuevamente a esta Corporación Municipal el fallo de negatorio de discontinuación del cupo asignado a este pueblo por dicho concepto, y se manifieste el plazo de reclamación que se asiste y autoridad ante quien halla de presentarse el oportuno recurso.

Reconocer los ocho mil quinientas veinte pesetas y cincuenta y cinco céntimos a favor del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, anti-



ciudad de su peculio particular para gastos perentorios de esta Corporacion, por no existir numerario para ello en las areas municipales, y cuyo recibo por valor de dicha cantidad y autorizado por el depositario de estos fondos municipales, lleva fecha 30 de Abril del año en curso. Y dada cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el B. O. de la provincia de 18 de mayo ultimo, sobre proteccion de las cosechas de cereales y leguminosas, se acordó darla cumplimiento en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmarán los concurrentes de que certifico.

Pedro Montero *[Signature]* Proprietario de Segura de León

José Manuel Montero

Fran^{co} Diez Roman *[Signature]*

Antonio Casquete

Juan Romera *[Signature]*



Los concurrentes
Pedro Montero

" de Ejimosa

" Fran^{co} Diez

" José M^o Sanchez

" Antonio Casquete

Manuel Rey

Fran^{co} Diez

Antonio Casquete

Sesion ordinaria del dia 3 de Julio de 1.949

Número treinta y siete.

En la villa de Segura de León a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Ejimosa y Montero de Ejimosa, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierta el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada e igualmente la gestion de la Comision Municipal Permanente y los libramientos y encargos de los

la última sesion con arreglo a sus capitulos y articulos respectivos
Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes
acuerdos:

Proceder seguidamente a la confeccion de las circulares impres-
sas que sean necesarias para dirigirse a los ayuntamientos de
la diócesis de Badajoz, solicitando se inscriban en la subscrip-
cion para la ornamentacion de la Capilla expiatoria de Nues-
tra Señora de Fátima en la Santa Iglesia Catedral de Badajoz
y eucaulia por numero de habitantes segun la escala que se
consigna en dicha circular, de la cual por lectura de la misma
quedó enterada la Corporación, abonándose los gastos de di-
chos impresos y las 500 pts que segun dicha escala corresponde
de a este pueblo del capitulo de imprenta del Presupuesto-
municipal.

Subscribirse nuevamente a radio Vaticano con 200 pts del
citado capitulo de imprenta.

"Y en vista de la comunicacion de la Comisión Provincial
de casa habitacion, notificando nuevamente el acuerdo de la
misma por el que se deniega la petición de este Ayuntamiento de
retrajar la cantidad asignada a este pueblo por casa habitacion
por maestros, concediéndolo un plazo de tres meses para enta-
blar el oportuno recurso; este Ayuntamiento pleno acordó
por unanimidad, ratificarse en su todo en el contenido del
particular de la sesion tambien del pleno de fecha 8 de mayo de
este año en curso, referente al recurso que este Ayuntamiento desea
entablar y en su nombre el letrado de Badajoz Don Luciano
Pérez de Acebedo contra el citado acuerdo de dicha Comisión
Provincial por considerarle lesivo para los intereses de este
municipio. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesion que firmarán los concurrentes de que cortifico."



Pedro Monte
de
Francisco
Antonio
Juan

Sr. Concejales
alcalde

sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1949

Número treinta y ocho.

Don Pedro Montem

De Ejimosa

" Manuel Díez

" Manuel Gómez

" José M^o Sanchez

" José Aguilera

" Román Fabian

Manuel Rey

En la villa de Segura de León a diez de Julio de mil no-
cientos cuarenta y nueve, y siendo las doce horas, se reunieron
en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno de
esta villa que al margen se indican, bajo la presidencia del
alcalde Don Pedro Montem de Ejimosa y Montem de Ejimosa.
Abierto el acto se dió lectura al acta de la anterior que
fue aprobada, así como los libramientos y cargamentos de
la última sesión según su capítulo y artículos; e igualmente
fue aprobada la gestión de la Comisión Municipal Perma-
nente. A continuación y unánimemente se tomaron los siguientes
acuerdos:

Quedar enterados de la circular de la Sección Provincial
de Administración Local de Badajoz, en la que se indica la
subvención del Estado para construcción de edificios escolares
etc, de entre estas obras se acuerda iniciar por los procedimientos
legales la construcción del camino vecinal desde esta ca-
rretera y partiendo del Puerto Gito al límite de este término
municipal; la construcción de un grupo escolar y casa habita-
ción para maestros; la traida de agua a la población. Su cuerpo
expediente inicial está aprobado por la Confederación Hidro-
gráfica del Guadiana y pendiente de ejecución.

Conferenciar con el Arquitecto de Badajoz Sr. Varela para
consultarle la forma de cubrir la plaza de liberto de esta lo-
calidad y de cuyo proyecto es el autor dicho señor.

Reportar en su cargo de escribiente o auxiliar temporero en las
oficinas de este Ayuntamiento y a las órdenes del Secretario a D.
José M^o Díez Plata, cuyo cargo desempeñó hasta el 26 de Junio
de 1946 en que tuvo que incorporarse al Ejército y del cual ha
sido ya licenciado, cuyo sueldo disfrutará desde hoy del mismo
sueldo que los de su clase, o sea Cuatro mil pesetas anuales más
doscientas cincuenta de cobertura de vida; y como en el presen-
te no existe comisión para este cargo, que se obra



a dicho empleado el importe de su sueldo hasta fin de Diciembre
y si ser posible del capítulo de imprentas del Presupuesto municipal,
y caso de no haber suficiente consignación, se formule una trans-
ferencia de crédito de otro capítulo que tenga sobrante a favor del
capítulo 6º de empleados.

Que el Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Ezquiroza y Monte-
ro de Ezquiroza, efectúe cuando lo crea conveniente un viaje a
Badajoz para resolver asuntos oficiales de este Ayuntamiento,
con cargo al Presupuesto vigente.

Queblar enterados de que por la Jefatura Provincial del
S. N. del Trigo, le ha sido concedido a este pueblo la oportu-
nidad de un almacén relacionado con dicho organismo, con la
condición de que por el Ayuntamiento se subraque el alquiler
del edificio de almacén y un empleado para dicho fin, acor-
dándose que el empleado hoy requerido Sr. Diaz Gata, sea el que ac-
túe en dicho almacén cuando allí sea necesario y cuando no sea
preciso, actuará en estas oficinas municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión que firmarán los concurrentes de que yo el Secreta-
rio certifico

Pedro Montero
de Ezquiroza

[Signature]

Fran.º Diaz
Manuel Sines

Jos. Ayuda

Roman Valera

[Signature]

Juan Ramon

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1919

Numero treinta y nueve

En la villa de Logroño de Leon a veinticinco de Julio
de mil novecientos diecinueve, siendo las doce ho-



ros se reunió en esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de
Dno Concorrentes esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero
alcalde de Equinosa y Montero de Equinosa.

Don Pedro Montero de Equinosa
" Alcarque Fernand
" Fernand Xier
" José Ayuda
" José M^o Sanchez
" Manuel Rey

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada, aprobándose del mismo modo los libramientos encargados desde la última sesión, con arreglo a sus capítulos y artículos respectivos.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los moros de este pueblo el día 2 de Agosto próximo al Oficial 1^o de este Ayuntamiento Don José González García, abonándole el viaje con cargo al capítulo de quintas del Presupuesto vigente.

Contestar al saludo del Sr. Alcalde de Fregenal, que se dirige a esta Alcaldía reclamando datos, sobre fechas del paro-obrero en esta localidad y contidades que se adeudan a este Ayuntamiento por el recargo en la Contribución para mitigar este paro.

Nombrar Delegado de Sanidad y Beneficencia de esta Corporación, al Sr. Alcalde Don Antonio Carque Fernand.

Quedon enterados de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en su viaje a Badajoz, y de las cuales se esperan resultados satisfactorios para esta localidad.

Tambien se dió cuenta de un acta notarial que suscribe el empresario que suministra energía eléctrica a este pueblo Don Diego Raugel, por la que se da el plazo de un mes a esta Alcaldía, para que le sean abonadas las cantidades que se le adeudan por fluido eléctrico público a cargo de este Ayuntamiento y como resulta que la causa de no tener abonadas dichas contidades lo motiva jurídicamente el que el Estado adeuda a esta Corporación



In
Don Pedro
6. 46

cantidades considerables por el concepto de Cuyo de Compensación, unánimemente se acuerda remitir copia de dicha acta notarial para su conocimiento, y por si mediante su valiosa cooperación se puede conseguir se abone lo antes posible a este Ayuntamiento lo que se le adeuda procedente del fondo de Corporaciones que existen pendientes y a favor de este Municipio del año 1947 a la fecha actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firmaron los concurrenates de que es tipo. No sin antes autorizar al 1º Excmo. Alcalde Don José M^a Sanchez Maya como delegado de festejos para que organice y lleve a efectos los de la festividad de San Roque como en años anteriores, subastando el Ayuntamiento la torta que se rifa en estas fiestas con cargo al presupuesto de festejos, y para llevarla a los terrenos necesarios, o no subastandola si por su excesivo precio asi se creyese oportuno.

Pedro Montero
de Espinosa

Abasquedo

Juan Diez

Agudo Montero

Juan Hernandez

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1949
Número cuarenta.

En la villa de Segovia de Ledu a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo las doce horas, se reunió en esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, con



de
ntero
or
icuto
qui-
si-
le los
ial
in-
muer
se
del
dan
pa-
ta-
cuat
Sr.
da-
ara
vivi-
e-
de-
las
liss
de
si-

El Concejales
Alcalde
Pedro Montero de
Espinosa
D. Abasquedo Hermundolvo Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, con

D. Juan Diez
D. Romon Fabian
D. Tori Agudo
D. Tori M.º J. Moya
D. Manuel Rey

objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto se dió lectura al acta anterior que fue aprobada, como igualmente tambien los libramientos y cargavanes desde la última sesión con arreglo a sus capitulos y artículos respectivos.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Que con el agua del "Pilar Viejo" se lave solamente de sol a sol.

Darse un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente, para que resuelva con los tejeros la reclamación hechas por éstos sobre las falta de tierra para su industria.

Quedar enterados del recurso establecido por el procurador Sr. Salinero de los Soutos en nombre de este Ayuntamiento, solicitando rebaja de la consignación de la habilitación para maestras ante el Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia.

Nobrar votos para la Junta Municipal de Sanidad de esta villa al vecino pudiente Don José Mirandola Agudo, y al obrero Don Antonio Romero Mendos.

Requerir al recaudador de arbitrios Don Diego Izquierdo Moya, para que diariamente y durante las horas de oficinas concurre a la suya en esta Casa Consistorial a recaudar las cuotas de los contribuyentes por los distintos conceptos.

Aprobado la decisión del Sr. Alcalde Presidente, de imponer cinco dias de suspensión de sueldo y faltas en el servicio al cabo de la Guardia Municipal Diego Pérez Moreno, y a los guardias tambien municipales Manuel Morato y Francisco Moya.

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la construcción de un camino vecinal, que partiendo de este término municipal y sitio denominado



K025400402

K025400407

Acta

do "Punto Gito", valle atravesando el término de Fuente de Cantos, hasta Montemolin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmarán los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Mantecón
de Espinosa

Fran. Diez

Thomas Fabian

Donnell

Don Juan Antonio
Tio

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1.949
Número cuarenta y uno.

En la villa de Segura de Ebro a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, y siendo las doce horas, se reunió en esta Casa Consistorial, en sesión ordinaria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada, e igualmente los libramientos y cargamentos desde la última sesión con arreglo a sus capitulos y artículos respectivos.

Reanudación y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Que por la Secretaria Intervención, se formule una propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario vigente, para poder atender al pago de unas 4.000 pts que ocasionarían aproximadamente los gastos del Recurso Contencioso



Pro concurrentes

Sr. Comandante administrativo por Casa-habitación de maestros y en represen-
 tación de esta Corporación Municipal tienen presentado el abo-
 gado Don Pedro Montenegro de Badajoz, Don Luciano Pérez de Ovedo, y el Pro-
 curador Don Blas Salinero, y por el informe previo de
 los abogados de Cabera del Buley Don José Ant^o Sáenz López,
 y Don Angel González.

Quedar enterados de la carta que dirige al Sr. Alcalde
 el Excmo. Sr. Gobernador Civil interino sobre el parvo obre-
 ro en esta localidad, y en la que manifiesta, se puede po-
 ner en vigor sobre este asunto la circular número 35.

Quedar igualmente enterados de la entrevista celebrada
 hace unos días por el Sr. Alcalde en Mérida con el Sr.
 Ingeniero encargado de la traida de agua a esta villa,
 en la que le prometió personarse en ésta, para ver de
 cerca los sitios de donde procede el agua para el abaste-
 cimiento local y su caudal.



Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a la Corpora-
 ción, el disgusto que le producía la no asistencia a las
 sesiones de algunos concejales, sin justificar el motivo a pe-
 sar de estar citados. Los demás concejales asistentes se abste-
 niereu a estas manifestaciones de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
 vanta la sesión que firmarán los concurrentes de
 que certifico.

Pedro Mantec
 de Espinosa

Fran^{co} Díez

Manuel Alvarado

Roman Fabian

José Agudo

Antonio Caputo

Juanthany
 Rio

Pres.
 D. Pedro
 D. José P
 D. Anton
 D. Fran
 D. Fran
 D. Manu
 D. Manu
 D. Anton
 D. Romá
 D. José D

Sesión ordinaria de 11 de Septiembre 1949.

Número cuarenta y dos.

Pres. Asistente.

Alcalde

D. Pedro Montero de Espinosa

M. de Espinosa

Escriviente 1º

D. José M. Sánchez Maya

Escriviente 2º

D. Antonio Casquete Hernandez

Concejales

D. Franº Diez Medina

Franº Maya Medina

Manuel Rey Miranda

Manuel Pines Jaramillo

Antonio Baranete Miranda

Román Tabares Sanchez

José D. Agudo Montero

En la villa de Segura de León a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Leubistoriales, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, asistido del Secretario Don Juan Latorra Gonzalez.

Por el infrascripto Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y suscrita, así como los censuramientos y libramientos desde la última.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda, rectificar el acuerdo de la sesión del día catorce de Agosto último, en la que se solicitaba de la Exma. Diputación provincial de Badajoz, la construcción de un camino vecinal, que partiendo de este término municipal y sitio "Puerto Soto", vaya atravesando el término de Puente de Cantos, hasta Montemolin, en el sentido de que partiendo del mismo lugar, atravesase la antigua Dehesa Real de Sigonza, atravesase Ardila y termine en la Pambien dehesa Real de Aguilar, con objeto de enlazar el grupo poblado de Casas Quemadas, Casas del Camino y Casas del Pinson, con un núcleo de población rural de mas de cien vecinos.

Con la construcción del camino antes dicho, se obtendrían beneficios, no solo de las fincas afectadas, sino también de los pueblos de Cabeza la Vaca, Calera de León y Montemolin.

Acordándose por la Corporación, esperar la precomia en esta del Sr. Ingeniero, para una vez hecho el proyecto y presupuesto importe del citado camino saber concretamente a cuanto asciende la aportación de este Ayuntamiento, y acordarla en su día.

Que se abojen de Impreventas, el album de fotos de las fiestas de Liberación y Voto Asuncionista, año anterior.



Cambiado el Ayuntamiento quedó enterado del viaje efectuado por el Sr. Alcalde, a la Capital de la provincia para gestionar asuntos locales. Seguidamente se acordó celebrar las fiestas del Santo Cristo de la Peja y de la Liberación, en la misma forma que años anteriores.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Montero
de Espinosa

[Signature]
ambos

Alcaldes

Fran^{co} Diez

Antonio Casquete Fran^{co} Maya

Román Fabra *[Signature]*

Juan Antonio *[Signature]*

Vís



- En Concurrerentes
Alcalde
Sr. Pedro Montero
de Espinosa
" Francisco Diez
" José Agudo
Antonio Casquete
Franc^{co} M^o Sanchez
Franc^{co} Maya
Manuel Rey

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre del 1.949

Número cuarenta y tres.

En la villa de Segura de León, a las doce horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa...

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada, e igualmente los libramientos y encargos desde la última sesión con arreglo a sus capitulos y artículos respectivos.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Seguir gestionando con el interés que el asunto merece la construcción del camino de Orceila ya solicitado por esta corporación.

11. Aprobar las partidas fallidas propuestas por la Comisión Permanente por valor de treinta mil ciento cinco pesetas y ochenta y tres céntimos por el concepto del Repartimiento General de Utilidades de los años 1.930, 1.931, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, según la factura presentada por el recaudador ejecutivo y que va unida al expediente, y cuyas partidas se considerarán prescritas con arreglo al capítulo 14º, artículo 358 letra B. del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1.946, y cuyas cuotas por la cantidad total mencionada, deberán causar baja en la relación nominal de deudores a este municipio, en la liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio en curso, y a la cual deberá unirse cuando ésta se efectue el respectivo expediente a los efectos legales procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmarán los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Manteco
de Espinosa

Juan Riera JUAN DE HAYO

Luis Aguado Manteco

Antonio Capero



Se-

ción ordinaria del día 2 de Octubre de 1949.

Numero cuarenta y cuatro.

En la villa de Segura de León a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y siendo las doce horas, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores concejales que al mañana se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Ezquiroza y Montero de Ezquiroza.

Abierto el acto se dió lectura del acto de la anterior que fué aprobada, como igualmente tambien los libramientos y encargos hasta la fecha, con arreglo a sus capitulos y artículos respectivos.

Seguidamente el Sr. Presidente, hizo saber a la Corporación Municipal, la necesidad de que tomase acuerdo, sobre los recargos que hayan de imponerse a las contribuciones directas del Estado, y de ríquera pública de esta villa, con arreglo a lo que preceptua la Ley de Base de Regimen Local de 17 de Julio de 1945, a fin de conocer los ingresos que por este concepto han de arbitrase, para cubrir los gastos del próximo Presupuesto ordinario para 1950. Enterados los señores asistentes de lo expuesto por su Presidente, y considerándose es llegada la época de fijar dichos recargos, para que surta sus efectos en la confección de expresado Presupuesto, por unanimidad acuerdan: Que la Contribución Rústica y Pecuaría, se recargue el impuesto del 40 por ciento, sobre el 80 de las cuotas al Tesoro. El 50 por 100 sobre el mismo 80, de la Contribución Urbana, la de Subsidio Industrial y Patente Nacional de circulación de automóviles, con el 25%, de las cuotas tambien al Tesoro, teniendo en cuenta que este será aplicado a dichas cuotas de elevada estas en un 25% tambien en la matricula de Industrial, según establece la Base 22 de expresada Ley y el 50% sobre gas y electricidad. Acordándose y por unanimidad se acordaron los siguientes



tes acuerdos:

Contestar al oficio de la Inspección de Primera Enseñanza de la 5ª Zona, que no se ha procedido a las obras necesarias en las Escuelas n.º 2 y 3 de esta villa, por que hasta ahora y a pesar de lo que se acuerda a este Ayuntamiento, ha carecido y carece actualmente de fondos para ello.

Contestar en sentido negativo al Sr. Delegado Provincial de Estadísticas de Badajoz, que propone la adquisición de un diccionario fotográfico para esta Corporación por considerarlo innecesario!

Proceder a la reparación del matadero municipal de esta villa, cuyas obras se abonarán del capítulo 11 artículo 1.º del Presupuesto Municipal vigente.

Que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento para que emita dictamen, sobre la petición del vecino Don Francisco Montero de Espinosa, que solicita levantar el acerado de la fachada de su casa en la calle Calvo Sotelo, para modificarle con adoquines y de esta forma sea más fácil el acceso de vehículos.

Que pase igualmente a informe de la Comisión de Policía Rural, la petición de los herederos de Don Jesús Borrero que solicita nueva entrada por la vía pública en el sitio llamado "Cerea de los Infantes" en este término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico. Pedro Monte

de Espinosa

Juan de Dios

Antonio Román Fabian

Juan Ramón



sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1.949.

Don Concurrerentes
Alcalde

Numero cuarenta y cinco.

Pedro Montero de Espinosa

Don José María Sanchez

Francisco Dier

El Casquete Hernandez

Manuel Rey

En la villa de Segura de León a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y siendo las doce y treinta se reunió en sesión ordinaria los señores concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se indican, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don José M.^a Sanchez Moya, por ausencia del Sr. Alcalde Propietario.

Abierto el acto fue leída y aprobada el acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

Continuación y toda vez que esta sesión se celebra en segunda convocatoria por solo concurrir ediles el número de cuatro se dio cuenta de la correspondencia oficial, procediéndose a continuación a levantar la presente acta que firmarán los concurrentes de que certifico.



[Signature]
Francisco Dier

[Signature]
Juan Camora Gonzalez

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Pedro Montero de Espinosa

Teniente 3.^o

D. José M.^a Sanchez Moya

Concejales.

D. Francisco Dier Medina

" Francisco Moya Medina

" Manuel Rey Miranda

" Antonio Casquete Miranda

" José Dolores Aguado Montero

" Manuel Casquer Taramillo

" Román Fabian Sanchez

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre 1949

Numero cuarenta y seis.

En la villa de Segura de León a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, y asistencia del Secretario D. Juan Camora Gonzalez.

8^a CLASE
K
8^a CLASE

Por el infrascrito, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

El Sr. Presidente dió a conocer a los señores del Ayuntamiento del contenido de una carta de D. Manuel González Beronudo, Diputado provincial por este Distrito, en la que da normas para que se incluya en el Plan provincial la construcción del proyectado camino vecinal que partiendo de la carretera de esta villa a Fuente de Bantes, y en el sitio denominado "Puerto Gito", atravesando la única zona agrícola de este término en Ardila, conduzca a Montemolin. La Corporación después de detenido estudio, por unanimidad acordó: 1.º Solicitar de la Excmo Diputación Provincial, la inclusión del camino en el Plan Provincial: 2.º Construcción del mismo, una vez aprobado: 3.º Solicitar la subvención máxima: 4.º Vel el anticipo máximo, y 5.º Comprometerse a la devolución del mismo, en la forma propuesta por la Ley.

Seguidamente se dió cuenta de la carta del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia sobre lucha contra el analfabetismo por la Sección Femenina, acordándose requerir a las Maestras Nacionales, para que colaboren de acuerdo con los puntos que se exponen en la carta de dicha Superior Autoridad.

Visto el informe favorable de la Comisión de Policía Urbana sobre reforma del acerado de la casa propiedad de Don Francisco Montero de Espinosa, en calle Calvo Sotelo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la autorización necesaria para la reforma, de acuerdo con lo solicitado por dicho señor.



Y por último, el Ayuntamiento acordó abonar los gastos de viaje a Freugal que trasladó a los componentes de la Corporación, para asistir a la Hbra Santa en la Parroquia de Santa Catalina sufragada por este pueblo, con motivo de la visita de la Virgen del Rosario de Fátima.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los asistentes, de que yo el secretario certifico.



Pedro Montero

de Espinosa

Fran^{co} Dier

[Signature]

Fran^{co} Mayo

[Signature]

Roman Fabian

Sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1.949.

Numero cuarenta y siete.

In Comisantes
 Alcalde
 Pedro Montero
 de Espinosa
 D. Marquez Rompeda Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se expre-
 " José Mo Sanchez son, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero
 Fran^{co} Dier de Espinosa y Montero de Espinosa, al objeto de celebrar
 Roman Fabian sesión ordinaria en segunda convocatoria.

En la villa de Segura de León, el veintitres de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas se reunió en esta Casa Consistorial, los señores concejales de esta villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada, dándose cuenta tambien de la correspondencia oficial.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos

Adquirir un libro del concejal para este Ayuntamiento según indicación de la Jefatura Provincial del movimiento.

to con cargo al Presupuesto municipal vigente capítulo material de oficinas.

Quedar enterados del oficio del Sr. Director del manicomio Provincial de Mérida, que reclama el pago de estancia en aquel centro de la vecina Francisca Bernaldes Rubio, quedando facultado el Sr. Alcalde Presidente, para llamar a sus familiares y resolver lo que proceda.

Contestar al oficio del Sr. vicepresidente del Consejo Provincial de Educación Nacional, que este Ayuntamiento ve con gusto su proposición de crear cotos escolares, roperos, cantinas etc., pero que por faltas de medios económicos, no puede contribuir esta Corporación a la instalación de dichas instituciones.

Que una comisión de este Ayuntamiento, se desplace a Badajoz, para entrevistarse con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, y con el Hmo Sr. Fiscal Provincial de Fisas.

Asistir una representación de este Ayuntamiento en el día de mañana, a la misa que se celebrará en la Iglesia Parroquial con motivo de ser el día de San Rafael Arcangel, y por invitación de los señores Caballeros mutilados de esta localidad.

El Sr. Alcalde hizo constar el sentimiento que le produce la reiterada falta de asistencia a las sesiones ordinarias por algunos señores concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmarán los concurrentes de que yo el secretario certifico



Pedro Mantón
de *[illegible]*

[illegible signature]

[illegible signature]

Fran. & Díez

Román Tabares

Juantharros

Dno Comisario
alcalde

Señon ordinaria del dia 30 de Octubre de 1.949.

Numero cuarenta y ocho.

D Pedro Montero de
Espinosa

" El Casquete Hernandez

" Don M^o Sanchez

" Francisco Diez

" Don Agudo

En la villa de Segura de Leon a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, se reunió en esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa y con asistencia de los señores concejales que al momento se expresan.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Autorizar a Don Pedro Lázaro Ruiz, vecino de Sevilla, calle Froilan de la Serna n^o 12 B. 2^a derecha, como representante de la casa Destilaciones Borda Chinelurreta S. A., domiciliada en dicha ciudad, para que en los meses de Junio a Septiembre de 1.950, instale una caldera para extracción de plantas aromáticas silvestres, en el sitio de este término llamado "Molinillos".

Ver con satisfacción la iniciativa del Sr. Alcalde que dirigió un telegrama a la Casa Civil de S. E. el Calduillo, felicitándole en nombre del Ayuntamiento y en el suyo propio por la triunfal visita oficial a la Nación hebrea.

Quedar enterados de la carta del Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, a la que acompaña una copia de la circular que dirige a todos los pueblos de esta Diócesis por iniciativa de esta Alcaldía, invitando a los Ayuntamientos respectivos, a acudir a la capital de la provincia al recibimiento de la Virgen Peregrina de Fátima el día de su triunfal regreso a Badajoz.

Incluir en la Beneficencia Municipal, los vecinos Mariano Carbajo Toranillo y Rafael Medina Rodríguez.



K025400404

K025400409

Señ
D. Pedro
Monte
D. Don
D. Anton
D. Fran
n. Ma
Csigu



Que con motivo del homenaje citado a nuestra Señora de Fátima el día de su regreso a Badajoz, concurra también a dicha capital una comisión de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde y cuyos gastos se abarquen con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firmarán los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Montero
de Espinosa

[Signature]
Amador

Asistente Sr. D.º

Fran.º Diez

[Signature]
Sr. D.º Eugenio Montero

Juan Ramon

Diligencia. La pongo yo el secretario para hacer constar, que con esta fecha no se celebró sesión, por falta de número.

Segura de León 6 de Noviembre 1919.

[Signature]
Juan Ramon

Señores asistentes.

Alcalde

D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Señor 1.º

D. José M.º Sanchez Maya

Señor 2.º

D. Antonio Casquete Comandante

Concejales

D. Francisco Dica Medina

D. Manuel Ruf Miranda

(sigue a la vuelta)

Sesión extraordinaria del día 7 noviembre de 1919.

Número cuarenta y nueve.

En la villa de Segura de León, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa y con los señores concejales que al margen se indican.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Otro seguido, se dió cuenta a la Corporación de que era llegada la hora de la formación de Ordenanzas de Exacciones y Arbitrios municipales para el Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta, y toda vez que las Exacciones Municipales son las mismas para el año 1.950, que las que han regido para el año 1.949, y sin variación de los tipos impositivos, se acuerda unánimemente, prorrogar dichas Ordenanzas para el año 1.950; y debiendo determinarse de una manera concreta cuales son los arbitrios y exacciones contenido en el Decreto de Haciendas Reales, que durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta, deberán tener aplicación y rendimiento y cuales no, acordándose por unanimidad que desde luego se haga uso por tener base contributiva de las siguientes:



De los Derechos y Tasas sobre el Sello Municipal, Voz pública, inspección y reconocimiento de reses, carnes y pescados; licencias para construcciones y obras; servicios de mataderos y mercados; desagües de canales; ocupación en la vía pública o vuelco sobre la misma; puestos de venta en la vía pública; licencias para industrias callejeras y ambulantes, y rodaje o arrastre por vías municipales. El arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; carnes frescas y saladas; el que regula la Tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumos; el impuesto de cinco céntimos litro sobre vinos corrientes vendidos por el Estado, y el que grava el diez por ciento sobre consumiciones en cafés, bares etc., con fin no fiscal.

El Arbitrio sobre casinos y Circulos de Recreo. El recargo sobre gas y electricidad y sobre la Contribución Industrial y de Consumo.

Así mismo se acordó no hacer uso de las exacciones que se enumeran a continuación por no existir en la

localidad unas, y de pequinísimas importancia otras, a que hacen referencia los artículos 4, 11, 22, 52, 62, 65 y 66 del Decreto de 25 de Enero de 1946, preespecificándose por tanto de los siguientes:

Apartados Artículo 7.º

- 2 Concesión de placas, patentes y otros distintivos.
- 3 Guardia Rural
- 6 Vigilancia de Establecimientos, espectáculo y esparcimiento público.
- 8 Licencias de aperturas de establecimientos.
- 9 Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros.
- 10 Inspección de casas de baños.
- 11 Servicios de Laboratorios Municipales.
- 12 Desinfección a domicilio o por encargo
- 14 Recogida de basura
- 15 Servicio de alcantarillado.
- 16 Colocación de tuberías, hilos conductores etc.
- 17 Servicio de extinción de incendios.
- 18 Cementerios municipales.
- 19 Conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres.
- 20 Asistencias y estancias en los hospitales.
- 21 Enseñanzas especiales en establecimientos municipales.
- 22 Visitas a museos y exposiciones.
- 23 Anuncios en columnas o instalaciones análogas.
- 24 Suministros a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales.
- 25 Enarenado de vías públicas.

Artículo 11.

- 1 Sacas de arenas y otros materiales de construcción



- | | | |
|-----------------------------|-----|---|
| D. Norman Fabrica Sandoz | 2 | Concesión o licencias para establecer balnearios. |
| José Dolores Algado Montoya | 3 | Concesiones para construir cisternas o aljibes donde se recojan las aguas pluviales. |
| Antonio Casquero Miranda | 4 | Concesiones para la construcción de pozos de nieve. |
| | 6 | Deviación de subuelo en la vía pública. |
| | 7 | Aperturas de calieatas o zanjas en la vía pública. |
| | 9 | Vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública. |
| | 10 | Entradas de carruajes en domicilios particulares. |
| | 12 | Tribunas, tololos u otras instalaciones semejantes. |
| | 14 | Mesas de los cafés y establecimientos análogos situados en la vía pública. |
| | 15 | Colocación de sillas y tribunas en la vía pública. |
| | 16 | Kioscos en la vía pública. |
| | 18 | Verveas y fiestas callejeras, serenatas, circulación de rondas, comparsas etc. |
| | 19. | Parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler o para el servicio de casinos. |
| | 20 | Colocación de viaductos y rieles en la vía pública. |
| | 22. | Licencia para la recogida de basura de la vía pública y domicilios particulares. |
| | 23 | Espectáculos, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se exponen en la misma. |



Artículo 52

- d. El arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocipedos.
- e. Tolen sobre solares sin edificar.
- f. Tolen sobre incremento del valor de los terrenos.
- g. Tolen sobre volatería, caza menor, pesados y moriscos finos.
- h. Tolen sobre pompas fúnebres.
- i. Tolen sobre trabajos en espectáculos públicos.
- j. Tolen la prestación personal y de transportes.

Artículo 62.

Recargo sobre las cuotas de la Tarifa 1^a y 3^a de la Contribución de Utilidad de la riqueza mobiliaria.

Artículo 66.

Recargo del tres por ciento sobre el producto bruto de las minas, aprobándose mancomunemente todo ello.

Igualmente se acordó se expida certificación de este acuerdo, para su remisión a la Delegación de Hacienda, así como también autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que solicite del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, los conceptos de exacciones que se presenten por este acuerdo, según lo establecido en el Artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmarán los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Montero
de Espinosa

[Signature]

Francisco Antonio Crespo

Francisco Díaz

Román Tabares

Agustín Montero

Manuel Amador

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1949.

Número cincuenta.

En la villa de Segura de León a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, se reunió en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria.



K025400429



K025400430



Abierto el acto se dió lectura de la anterior que fue aprobada e igualmente los libramientos y correcciones con arreglo a sus capítulos y artículos respectivos, dándose cuenta también de la correspondencia oficial.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Abonar un trimestre de estancia en el Manicomio Provincial de Mérida a la vecina Francisca Bernaldez Rubio, por no permitir más tiempo las disponibilidades económicas del erario municipal y comunicarlo así al Director del Manicomio

Conceder al vecino Juan Romero Largo, para que abra una cloaca en la calle de Y. Ferrando, que le ponga en comunicación con las vías subterráneas de desagües.

Quedar enterado del telegrama de la Casa Civil de S. E. el Caudillo, dirigido al Sr. Alcalde, agradeciéndole la felicitación que le hizo en nombre del Ayuntamiento y del suyo propio por su triunfal viaje a Portugal.

Conceder a los herederos de Jesús Prioso, la entrada que solicitan en la "cercía Infante" sin perjudicar a la calleja próxima, ni estrecharla, por ser necesaria para el uso público.

Incluir en la Beneficencia municipal a Carmen Gata Medina.

Que en el presupuesto municipal para el año 1950, se consigne una paga mensual extraordinaria para todos los empleados municipales de este Ayuntamiento, subdividida en dos medias pagas, o sea la mitad el 18 de Julio de 1950 a percibir por los interesados, y la otra mitad el día 24 de Diciembre de dicho año, razonando este acuerdo en que por las empresas se viene ya de



Señores
Al
D. Pedro H
y Monte
Beni
D. José M.
Beni
D. Antonio
Gonc
D. Fran^{co} de
" Fran^{co} de
" Manuel
" José Dol
" Roman
" Manuel
" Antonio

K025400603
K025400608
15

r que
y kar-
los res-
region
maron
tamio
meisa
upo las
hucio
icomico
zo, par-
y. Se-
on las
Casa
alde
re del
r Portu-
da que-
callego
uso ju-
u esta
1.950, se
ra todo
subdir-
18 de
otra
maudo
ya de



quando dos pagas extraordinarias anuales a sus empleados en las citadas fechas y en que hace bastantes años no han sufrido aumento alguno por concesion de este Ayuntamiento a los empleados de la Corporacion.

Quedar enterados del viaje a Badajoz efectuado por la representacion de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firmarán los concurrentes de que certifico.

Pedro Montero de Espinosa
de Espinosa
Francisco Diez
Román Fabian

Francisco Diez
Román Fabian

Señores asistentes.
Alcalde

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1.949.
Numero cincuenta y uno.

- D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa. Señor 1º
- D. José M.º Sanchez Maqa Señor 2º
- D. Antonio Casquete Hernandez Concejales
- D. Francisco Diez Medina
- Francisco Maya Medina
- Manuel Rey Miranda
- José Dolores Alvaro Montan
- Román Fabian Sanchez
- Manuel Gomez Saramilla
- Antonio Casquete Miranda

En la villa de Segura de Leon a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y por via citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, asistido de mi el Secretario Don Juan Zamora Gonzalez. Y declarada que fue abierta la sesion, se dio lectura a la anterior que fue aprobada, como igualmente la correspondencia oficial.

Seguidamente el Sr. Presidente, expuso a la Corporacion que el objeto de la presente era discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio de 1.950, cuyo proyecto fue votado por la Comision Municipal Permanente en sesion del dia 8 del actual, y expuesto al

Total de componentes
del Ayuntamiento
Alcalde

D. Pedro Montero de Espinosa
y Montero de Espinosa.
Concejales 1º

D. José M.ª Sanchez Maya.
Concejales 2º

D. Antonio Casquete Hernandez
Concejales.

D. Juan.ª Diaz Medina

D. Fran.ª Maya Medina

M.ª Manuel Rey Miranda

M.ª Jose Dolores Ajudo Montero

M.ª Román Fabian Sanchez

M.ª Manuel Gomez Daramillo

M.ª Antonio Casquete Miranda

quienes por término de ocho días hábiles en la forma prevista por el Decreto de 25 de Enero de 1946, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Discutiólos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle su aprobación; quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en Escucientos treinta y ocho mil setecientos pts. cuarenta y siete ctms y el de gastos en Escucientos treinta y ocho mil setecientos pts. cuarenta y siete ctms quedando por tanto nivelado dicho Presupuesto y prorrogadas las Ordenanzas de 1949 para 1950.

Y habiéndose pordeido error en la sesión del día 25 de Septiembre último al declarar por tiola fallida por el concepto de Repartimiento General de Utilidades, según la lista del recaudador ejecutivo y comprobadas estas con los libros de intervención, queda rectificada dicha acta con arreglo al particular siguiente:

Quedan aprobadas las por tiolas fallidas por valor de veinticuatro mil doscientas cincuenta y dos pesetas y setenta y siete céntimos por el concepto del Repartimiento General de Utilidades de los años 1933 al 40 inclusive, según la factura presentada por el recaudador ejecutivo y que ha unido al expediente, cuyas por tiolas se consideran prescritas con arreglo al capítulo XIV artículo 358 letra B. del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, y cuyas cuotas por la cantidad total mencionada, deberán causar baja en la relación de deudores a este municipio en la liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio en curso, la cual deberá darse cuando esta se efectue al respectivo expediente.



En Com
al
Pedro
de
Don José

Presidente y del Primer Teniente de Alcalde Don José M^o Sanchez
Mayor, se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento se sus-
criba a reembolso al Calendario de las Obras Misionales Pon-
tificias para el año próximo pagándose su importe del ca-
pítulo de material de oficina del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión que firmarán los concurrentes de que certifique.

Pedro Montero

de Espinosa

Juan Ramón
Trío



Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1949.

Número cincuenta y tres.

Sr. Concomentes
Alcalde
Pedro Montero
de Espinosa
Franc^o Xilg
Manuel Gomez
Jose M^o Sanchez
Romon Fabian
Franc^o Maya

En la villa de Segura de León a cuatro de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce
horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Cou-
nsistorial los señores concejales que al margen se indican
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de
Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acto se dió lectura de la anterior que fué
aprobada como igualmente los libramientos y cargamentos
hasta la fecha según sus capítulos y artículos respectivos,
dándose cuenta también de la correspondencia oficial.

A continuación y por unanimidad se tomaron los
siguientes acuerdos:

Incluir en la Beneficencia Municipal por reunir
las condiciones para ello, la vecina Magdalena Mei-
randa Morilla. Hacer constar que la paga extraordinaria
subsidiada en dos medias pagas y acordada por este A-
yuntamiento en la sesión del día 13 de Noviembre último
para los Empleados Municipales, debe entenderse que este
beneficio solo afecta a los Empleados Municipales de Ofi-

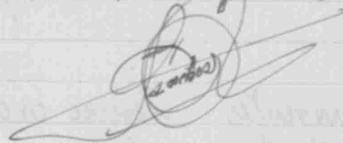
cias de esta Corporación y a los Alguaciles y Guardias Municipales de la misma.

La Corporación quedó enterada de una carta de Don Diego Rangel en la que participa que si para el 20 del mes actual no se le hace efectivo por esta Corporación parte o la totalidad de lo que se le deuda por suministro de fluido eléctrico, se veía en la necesidad de suspender el curso de dicha energía para el alumbrado público.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando la todos los componentes del consejo de que certifico:

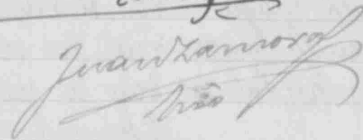
Pedro Montero

de Espinosa



Fran.º Díez

Fran.º Ortega



Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1.949.

Número cincuenta y cuatro.

En la villa de Segura de León a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acto se dió lectura de la anterior que fué aprobada, dándose cuenta también de la correspondencia oficial.

Seguidamente y por celebrarse en segunda convocatoria esta sesión a las doce y treinta y no a las doce como se dice anteriormente, fué acordado unánimemente suscribir a nombre de esta Corporación una Tarjeta de Acción Católica de la Clase 5ª por valor de cien pesetas, las cuales habrán de abonarse



de capítulo de imprevisto del Presupuesto municipal vigente.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmarán los concurrentes de que es el secretario certificado.

Pedro Montero
de Espinosa

Juan de Rayo
Manuel, Jimenez

Román Fabian

Juan = Diez

Juan Ramón

Los Concurrentes
Don Pedro Montero
de Espinosa
" Juan Diez
Juan Maya
Manuel Lopez
Román Fabian

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1.949.
Número cincuenta y cinco.

En la villa de Segura de León, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierta el acto se dió lectura al acta anterior que fué aprobada, aprobándose de igual modo los libramientos y cargamentos desde la última sesión con arreglo a sus capítulos y artículos respectivos.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó a la Corporación que, el diputado provincial por este Partido Judicial, Don Manuel González Bermejo hace pocos días le comunicó la inclusión en el plan de caminos provinciales acordado por la Excm. Diputación, del que apela a este término, que partiendo del "Puerto Gito", siga en dirección a Montemolin y al comunicar a la Corporación tan grata noticia se creía obligado a expresar la gratitud de todos al citado Sr. González Bermejo por sus valiosas gestiones en este asunto.

K025400604
K025400609

Por el concejal Don Francisco Maya se expuso: Que desde hace años era una aspiración vehemente de este pueblo la construcción de referido camino por la gran necesidad que representa para la única Zona agrícola de este término, radicante en los parajes de Ardila y sus inmediaciones, donde existen una barriada de casas que habitan casi constantemente bastantes vecinos de esta villa, que son propietarios de fincas allí enclavadas, y a cuyo cultivo se dedican con sus familiares y obreros.

Por ello, al tener conocimiento de que en plazo próximo será una realidad la construcción de referido camino, propiamente a la Corporación se manifestó la intensa gratitud del Ayuntamiento y pueblo de Segura de León a Don Manuel González Bertrando, por su gestión hasta lograr el acuerdo provincial antes mencionado, lo que obliga a todos los segurenses a la reciprocidad en cuantas ocasiones se presenten para con dicho señor, y la Corporación así lo acuerda por unanimidad.

También se acordó por unanimidad conceder al Sr. Alcalde-Presidente quince días de licencia para ausentarse de esta localidad, y suscribirse a un anuncio que se publicará en la revista "Guardia Civil" de este Ayuntamiento, cuyo importe de ochocientos veinticinco pesetas, se abonará con cargo al Presupuesto Municipal de 1950 y capítulo de imprentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmarán los concurrentes de que certifico.

Pedro Montero
de Segura

Juan = Hier

Manuel Linares

Franco Mayo Román Talari

Juan Ramón



ente.
nta la -
secretario

de 1.949.

Diciembre
loce ho-
Cousisto-
dieau,
ntero de

r que fue
ntientos
lo a sus

se mani-
al por es-
uelo hace
de camino
el que
ito? siga
orporación
e gratitud
nacional

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario que con esta fecha no se celebró la sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento por no haber asunto de que tratar.

Segura de León 25 de Diciembre de 1947.

El Sr.
Juan Tamara



Sesión ordinaria del día 1º de Enero de 1950

Número uno.

Sr. Comunes
Alcalde en ejercicio
Don José M. Sánchez

" Fran^{co} Díez
Fran^{co} Maya
Alfonso Corcuete
Antonio Corcuete

En la villa de Segura de León, a primero de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen bajo la presidencia del 1º Concejale de Alcalde Don José M.ª Sancho Maya por ausencia del propietario.

Abierto el acto se dió lectura de la anterior que fué aprobada e igualmente los pagos e ingresos con sus correspondientes capítulos y artículos respectivos, dándose cuenta también de la correspondencia oficial.

A continuación y por la Presidencia se dió cuenta de una circular de la dirección General del Ministerio del Trabajo donde se extractan las disposiciones porque se regulan la comisión administradora del impuesto para la prevención del Paro Obrero con arreglo al Decreto de 22 de Junio de 1943 y como dicha comisión no está constituida en esta localidad se acordó por unanimidad requerir a la Delegación local Sindical de esta villa para que con arreglo al artículo cuarto de dicha disposición designe los dos trabajadores de su seno para que en sus días y una vez designados los miembros de esta corporación, se proceda a constituir la comisión de referencia para su funcionamiento.

Sr. Com.
Pedro.
Espino
Fran.
Poma
Francisco
José M.
Alfonso
Antonio

dequidamente quedó enterada la Corporación del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia sobre la inclusión del camino vecinal de esta Montemolin y cuya exposición es por quince días.

Y dada cuenta de que en esta sesión procedía acordar el tipo del jornal medio de un bracero en esta localidad para efectos de quintas, se acordó unánimemente que éste sea el de 20 pesetas diarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta sesión que firmarán los concurrentes de que certifico. Tambien se dió cuenta de un telegrama que el actual Sr. Alcalde en ejercicio dirigió al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz agradeciendo la inclusión del citado camino en el plan Provincial, en su nombre, el del Ayuntamiento y pueblo en general, viéndolo con satisfacción los concurrentes; certificado.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fran. Diez

Antonio Caspi

Fernan de Maya

[Handwritten signature]

Pr. Concurrentes
Pedro Montero de
Espinosa
Francisco Diez
Roman Falcón
Francisco Maya
Torre III^a Sancl^{te}
Alarquete Hermando
Antonio Loquete

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1950.
Número dos.

En la villa de Legura de León a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas se constituyó en la casa consistorial los Sres del Ayuntamiento Pleno que al margen se indican bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y 16. de Espinosa) al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto se dió lectura de la acta de la anterior que

ta fecha
de auto-

to
le Enero
mas, se
torial, los
deucis
se Maya

terios que
con sus
dándose

io cuenta
? Misión -
posiciones

ra del
su ane-

dichas
lad se
cción

eglo ab
dos

una por
se proce-
ara su

fue aprobada, dándose cuenta tambien de la corres-
pondencia oficial.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los
siguientes acuerdos.

Nombrar vocales de este Ayuntamiento para que for-
men parte de la Comision Administradora de los fondos
de Prevencion contra el Fero Ocho a los concejales Don
Francisco Dies Medina y Don Manuel Rey Miranda.

Nombrar igualmente para que integren dicha Comi-
sion a los contribuyentes Don Antonio Casquete Hernandez
y Don Toré Garcia Santanera.

Aprobar la liquidacion negativa del Fondo de Ins-
peccion formada por intervencion Municipal, a que se
refiere el articulo 304 del Decreto de Haciendas Locales.

Informar desfavorablemente la peticion formulada
por Don Diego Rangel Toranzo de modificacion de las
tarifas del fluido eléctrico que suministran a esta locali-
dad por considerar perjudicial y excesiva la modificacion
solicitada y otras razones que en dicho informe se detalla-
ran más ampliamente, y cuyo informe será remitido
a la Jefatura Provincial de Industrias

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levató la sesion firmando los concurrentes de que ce-
lífico:

Pedro Maestre
de Epimuro

Fran. Diez

Román Tabaris

Fran. Diez

Casquete Hernandez

Antonio Casquete

Juan Ramon



Dr. B.
a
D. Ped.
Fra.
mu.
Alor.
Poon.
Fra.
Aut.

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1950.

Número tres.

En la villa de Segura de León a quince de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acto se dió lectura a la anterior que fué aprobada, dándose cuenta también de la correspondencia oficial.

Seguidamente se procedió a la formación del alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo a los datos facilitado a este Ayuntamiento por los registros Parroquial y Civil de esta villa y el dho alistamiento se autoriza por separado por el Ayuntamiento Pleno, para que pase a formar parte del expediente general de quintas, y resultando que los datos de uno y otro registro coinciden exactamente.

A continuación y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar tallador, para que actúe en las operaciones del reemplazo del año actual a Don José Luis Pizarro Maya, residente en esta localidad, por ser el que reúne condiciones legales con referencia a otros sargentos de esta localidad y están licenciados, toda vez que el Sr. Pizarro se encuentra en situación de disponible voluntario.

Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario, para que se dirija a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, haciendo constar que esta Corporación Municipal, desea seguir percibiendo



Sr. Concejales
 Sr. Alcalde

Don Pedro Montero de
 Espinosa

Sr. D. Xer
 Manuel Rey

Alonso Romando

Roman Fabian

Francisco Mayo

Antonio Cusque

3. ant
" mand. h. y

el impuesto para la prevención del paro obrero, no como ahora se percibe sólo por industrial, sino también por territorial y urbana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmarán los concurrentes de que certifico.

Pedro Montero
de Espinosa

Fran^{co} Diez

Antonio Carquet

Manuel Rey
Román Tabares

Fran^{co} Moya
Juanthamoz



Pro Comisventes
Alcalde
Pedro Montero de
Espinosa
Francisco Diez
Manuel Rey
Antonio Carquete
Francis Moya
Manuel Lomer

Sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1950.
Número cuatro.

En la villa de Veguera de León a veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas re-
currió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se indican al ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa.

Abierto el acto se dió lectura de la anterior que fué aprobada igualmente los libramientos y cargas-
reces hasta la fecha con arreglo a sus capítulos y artículos dándose lectura de la conser. poudencia oficial
Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos

Facultad al Sr. Alcalde Presidente para que cite

Pro Com
Antonio Carquet
Manuel Rey
Francis Moya
Manuel Lomer

a union del pleno y la boccion permanente en lo sucesivo a la hora que crea mas oportuna.

Incluir en la Beneficencia Municipal al huérfano Francisco Ramos Florido con su hermano Miguel.

Aprobar en un todo el informe que el Sr. Alcalde dirige al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Industrias sobre la pretendida reforma de tarifas que propone el Industrial Don Diego Rangel por suministro de fluido electrico a esta localidad y cuyo informe es en sentido desfavorable.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmarán los concurrentes de que certifico:

Pedro Montero
de Espinosa

[Signature]

Antonio Casquet

[Signature]

Fran. Diez

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1950.

Numero cinco.

En la villa de Segura de Eon a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, se reunió en esta Casa Consistorial los Concejales del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, y cuyos nombres al margen se indican.

Abierto el acto, se dió lectura a la anterior que fué aprobada, leyéndose tambien la correspondencia oficial.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Incluir en la lista de la Beneficencia Municipal, a los vecinos Francisco Piou Tariego y Rufino Acitón Sayago.

Rectificar el alistamiento de ulozos para el remplazo del Ejército del año actual, con arreglo a lo que determina



como
mor

eram
exti-

no

re-

tricial

l ob.

o del

tero

que

ega-

cial

non

ito

el vigente Reglamento de Quintas, acordándose la inclusión solicitada por un mozo nacido en otra localidad, y la exclusión de otros ocho mozos nacidos en esta villa, a solicitud de los interesados, y cuyo detalle se consigna en acta, aparte que deberá mirarse el legajo de Quintas del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firmarán los concurrentes de que certifica.

Pedro Monte
de Espinosa

Francisco de los
Rios

Antonio
Diez

Fran^{co} Diez

Manuel
García

Antonio Caspique

Francisco
Blanco

Juan
Barros



Atestada - Con esta fecha queda cerrada este libro de sesiones del Pleno.

Segura de León 29 de Enero de 1950

El Alcalde
Pedro Monte
de Espinosa

El Secretario
Juan Barros

sion
ca -
a soli
aeta
año -

uta
ctipus

to

so

mp
R

